

Este libro compuesto de cinco folios y destinado a Actas de sesiones del Ayuntamiento de Manzanera, ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta Oficina y reintegrado con dos pliegos de papel de pago al contado, class 1.º y 2.º números A. 161.886 y A. 510.688, importante ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo prescrito en la vigente Ley del Timbre, autorizo esta nota en Ciudad Real a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

El Admin. de Rentas



[Handwritten signature]

En la ciudad de Manzanera a once de
Septiembre de mil novecientos treinta y siete, a las once
las diez y nueve horas y veinte minutos, se reunieron en la sala ca-
pitular, bajo la Presidencia de Eugenio Bobos Bicharro, Presidente
del Consejo Municipal los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez
Gil, José Sanchez de la Blanca barrión, Antonio Herrero Bartolo-
mi, José Nuñez Borrador Maldonado, Juan José Sanchez Higuera,
Ignacio Gijón Parada, Antonio Sanchez Bodega, Juan Antonio So-
fres de Pablo Sozano, Juan José Sanchez Barredo Marín y Antonio
Sanchez Caba, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar
sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del actual que no
pudo tener lugar por falta de número de Concejales para tomar
acuerdos y asistencia de mi el Oficial Mayor de Sentencia en fun-
ciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se dio orden de
lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones de interés
contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana
quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio lectura a una instancia suscita
por el Médico Arturo Moruno Garcia en solicitud de que se le de-
signase Médico titular con carácter interino, por las razones que
en la misma alega.

Abierta discusión sobre este punto usó de la palabra el con-
cejal Nuñez Borrador quien solicitó que se accediese a lo pe-
dido, toda vez que la población carece de Médicos suficientes,
el Consejo Municipal tiene sin cubrir varias titularidades y por el
incremento constante de la población se necesita una mayor
cantidad de servicios médicos.

En vista de estas manifestaciones y de acuerdo con las
mismas, el Consejo acordó, por unanimidad, nombrar Mé-
dico titular con carácter interino, con efectos desde su toma
de posesión y con el haber anual fijado en Presupuestos al se-
ñalante Arturo Moruno Garcia.

Dada lectura a un escrito del Secretario de la Asociación
de Espectáculos Públicos M. G. C., en que se solicita que en el

Gran teatro, y en la vivienda destinada al consejo, se instale un veino de la poblacion, que pueda tener cuidado de ese local, sea que es imposible al consejo, el Consejo, de acuerdo con lo propuesto por el camarada Menchun, acordó por unanimidad que informe sobre este asunto la Comision de Gobernacion oyendo previamente si le parece oportuno al consejo del local.

A continuacion se dio lectura a un escrito del Comité Ejecutivo de la Federacion Local de Trabajadores U. G. O., en que se solicita la instalacion de luz central en el teatro de la calle de Maximina Pineda comprendida entre la calle de Maximina Pineda comprendida entre la calle de Toledo y la carretera de La Soledad.

El Consejo, previa una defensa de la solicitud hecha por el camarada Gallego, acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Seguidamente se dio lectura a dos escritos presentados por los señores Alfonso Diaz Minus Barrion y Alejandro Tejuelo Gamalero en que exponen que siendo becarios de este Ayuntamiento en el Instituto de esta ciudad, habiendo terminado sus estudios de bachiller y necesitando el título para hacer los estudios superiores, suplican al Consejo se digna concederles la cantidad suficiente para adquirir esos títulos, ya que la adquisicion la consideraran como comprendida en la beca que les fué concedida.

Despues de una discusion sobre este punto, el camarada Menchun pidió que las instancias leidas pasaran a informe de la Comision de Hacienda, siendo contestado por la Presidencia que, segun sus noticias urge a los peticionarios la concesion de lo solicitado por tener que ausentarse de la poblacion, por lo cual, y en virtud de perjuicios, el Consejo podia acordar lo que estimase conveniente sin necesidad del previo informe de la comision.

El Consejo oidas estas manifestaciones y considerando los gastos de adquisicion de esos títulos como parte de las becas concedidas a los peticionarios, acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud.

A continuacion y debidamente informadas por la Comision de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Junta Local de Mendicidad por suscripciones al Comedor de Caridad; pesetas doscientas, a E. Tamar. Sea por reparacion de una máquina de escribir de las oficinas municipales; pesetas ciento veintiseis con cuarenta y cinco de Luis Favinetti por un aparato para tumbear en seco a helio para el Consejo Municipal; pesetas ciento veinticinco, a D. Rius Oliva por efectos de ferreteria para edificios municipales; pesetas tres con ochenta centimos, a Jesús Sanchez por veinte sacos de yeso para obras de albañileria en el Matadero municipal; diez y siete pesetas, a la Sra. Precata Pacheco por material impreso para la Secretaria municipal; pesetas veintinueve, a la misma por Bandos impresos de la Alcaldia; pesetas cincuenta y una, a la Comunitad de Grupos Bobeliteratos por material de escritorio para la Secretaria municipal pesetas dos, a la misma por Bandos impresos de la Alcaldia; pesetas diez y siete con cincuenta, a Repuso General por reparaciones en instalaciones de suministro de aguas en edificios municipales; pesetas sesenta y nueve, al mismo por siete candiles para las obras de construccion de un refugio en Comal de Consejo; pesetas doce, a Gabriel Parra por doce espuelas para las mismas obras; pesetas trece con veinte centimos, a Pedro Fernandez por medio kilo de cloruro para limpieza de oficinas y dependencias municipales; pesetas una con cincuenta centimos, a Diego Diaz por paños y ballitas con el mismo destino; pesetas doce con veinte centimos, a Ana Sabian por jornales del mes de agosto en la limpieza de oficinas y dependencias municipales; pesetas cuarenta y seis con cincuenta centimos, a Josefa Romero por igual con cepillo y trapo; pesetas cuarenta y seis con cincuenta centimos, al Comité Agrícola local por sus jornales y gastos de locomocion en la semana anterior; pesetas veinte sesenta y una, al Capitan Andrés Sanchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios detallados a continuacion: En la reparacion del pavimento en las calles de Toledo y Camarero; pesetas trescientas setenta y tres. En la limpieza de la via publica; pesetas quinientas ochenta y ocho. En la custodia y entretenimiento del arbolado y Parks publicos; pesetas cuatrocientas ochenta y una con cincuenta centimos. En obras de reparacion y blanqueo del Matadero y casa calle Empedrada numero tres; pesetas doscientas



sesenta y cinco con cincuenta centimos, en la construcción de un refugio contra bombarderos en Corral de Bancejos; pesetas seiscientas treinta y tres con cincuenta centimos, a Antonio Díaz por aguarar ciento trece picos para las obras de construcción del refugio en Corral de Bancejos; pesetas treinta y tres con noventa; el bario por agua suministrada al incendio ocurrido en veintiocho del pasado julio en la casa número cinco de la calle de Plavago; pesetas cuarenta y siete = Manuscritos ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete: de Comisión: P. Gallego: J. Menchín.

Seguidamente, se dió lectura a un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en que está, vista la instancia presentada por la gremialidad intervenida por la Sección de Carpinteros y Ebánistas de la M. G. C. en que anuncia el aumento de precio de los entornos de la Puercencia, se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar se habra y anuncie un concurso para maliciar el servicio a que se refiere, entre colectividades y particulares de la Ciudad, para adjudicarlo a quien ofrezca mejores condiciones económicas, concediéndole derecho preferente, en igualdad de condiciones, a las colectividades.

El Consejo aprobó, por unanimidad, y convirtió en acuerdo cuyo el mencionado informe de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido, se dió lectura a un informe de la Comisión Municipal de Fomento, en que se propone al Consejo se sirva acordar se habra y anuncie un concurso local para venta de las basuras existentes en los predios situados en la margen del río Arroyo y productos de la recogida por los encargados de la limpieza en la vía pública, con el fin de adjudicarlas a quien ofrezca mejor precio.

El Consejo convirtió en acuerdo cuyo el referido informe de la Comisión de Fomento.

Abierta la sección de proposiciones nuevas y preguntas el compañero Menchín, rogó a la Comisión de Gobernación que visitase a la mayor brevedad los informes que la misma tiene pendientes; el compañero Nemesio Herrador, en nombre de esa Comisión, contestó que estaban en estudio esos informes y que serian enviados para la sesión ordinaria de la próxima semana.



El camarada Menchín rogó a los Consejeros que acudan a las sesiones extraordinarias que se convocaran para aprobar el Presupuesto adicional, al objeto de que esto esté hecho antes de la rendición. Reforzada esa petición por el compañero Sanchez de la Plana, usó de la palabra el camarada Gallego pidiendo que se acordase en el momento fecha y día en que habia de celebrarse la sesión extraordinaria aludida, pidiendo a quienes no pudiesen asistir lo comunicaran previamente y propuso que esa sesión se celebrase el próximo martes día trece a las doce horas.

El Consejo, aprobó por unanimidad la propuesta del compañero Gallego.

El compañero Menchín preguntó si se habian reclamado al Gobierno Civil los nombramientos de Consejeros pendientes, siendo contestado afirmativamente por la Presidencia.

El camarada Menchín, afirmó, que le parece bien la orden de Gobernación referente a los precios de artículos tasados por el Gobierno, y leida en la sesión y entendido, que debe procederse conforme en la misma se determina, para lo cual seria oportuno que por abastos se hiciese un estudio respecto a quienes eran aquellos comerciantes que habian procedido a ocultar artículos al ver la baja para poder proceder contra ellos. Dice también que no le parece oportuno que el Consejo de Abastos tase aquellos artículos que no han sido tasados por el Gobierno; solicita, que se pida a este por el Consejo que proceda a la rápida tasación de precios de venta de aquellos otros artículos también de primera necesidad que no han sido objeto de tasación anterior.

Usa de la palabra el compañero Sanchez de la Plana quien afirma que según sus informes el Gobierno va a proceder a la tasación del precio de todos los artículos. Dice que la Delegación provincial de Abastos está autorizada para tasar lo no tasado por el Gobierno y es obligatorio el cumplimiento de esa tasa, que espere ver en breve por medio de la oportuna disposición.

Respecto a lo denunciado por Menchín con los comerciantes que guardan artículos asegura que en cuanto se dé un pre-

de exarcomentos se acabará la ocultación. Pide que se publique un Bando, en que se dé un plazo a quienes tengan algunos de los artículos tasados por el Gobierno para que declaren la cantidad de ellos ante el Consejo o la Comisaría de Abastos, y pasado ese plazo se proceda en forma contra quienes hayan falsificado la verdad u ocultado artículos.

El comerciante Sánchez Higuera dice que en la Asamblea celebrada en Madrid Real el pasado lunes y en relación con los abastecimientos se eligieron delegados de Distrito y Comarca en la provincia que son los obligados a la vigilancia de los precios de tasa y habla de la graduación de penalidad establecida para quienes infringan la tasa de precios establecida.

El camarada Menchén vuelve a intervenir y manifiesta que le agrada coincidir con el criterio de Sánchez Córdoba, viendo bien que se haga lo propuesto por éste y además que se solicite con formalidad a su propuesta, que el Gobierno haga la tasación de los demás artículos no tasados.

Coincidente también Sánchez Córdoba con este criterio, el Consejo acordó por unanimidad publicar el Bando propuesto por éste y hacer la petición solicitada por Menchén.

El comerciante López de Pablos denuncia que un comerciante de la localidad se ha negado a vender los judíos al precio de tasa y el comerciante Sánchez Córdoba le ruega que le indique después el nombre del comerciante y se procederá en consecuencia.

El camarada Sánchez de la Blanca dice que el acuerdo de prohibir la entrada en la Estación a los vendedores ambulantes empezó a cumplirse, pero hace tres días que no se cumple, pues los Guardias Municipales no se oponen a ello y dice que se debe ordenar concretos para que tal cosa no suceda.

El camarada Menchén afirma que por las condiciones especiales de la Estación no es extraño que alguien pueda pasar a la misma contraviniendo las órdenes de la Presidencia, pero que por la prisa de entrada se cumplen estas ordenes rigurosamente. Solicita que el Presidente del Consejo Municipal autorice la determinación que expuso en la sesión anterior.



rior.

El comerciante Gallego afirma que lo denunciado por Sánchez de la Blanca es grave, porque ello supone pasividad por parte de la Guardia Municipal y que no pudiendo constituirse que tal ocurrencia debe investigarse a quien sabotea las órdenes de la Presidencia del Consejo Municipal.

Vuelve a usar de la palabra el comerciante Sánchez de la Blanca, quien se muestra conforme con las manifestaciones hechas por Gallego y denuncia que los Guardias Municipales Pedro Díaz Pelito y Gabriel Maso trataron en la Estación hace unos días de restar autoridad a los ferroviarios que trataban de impedir el paso a los vendedores ambulantes.

Con este motivo se entabla una larga discusión, en la cual el comerciante Sánchez de la Blanca pide a Menchén dándole el calificativo de señor y éste le ruega que lo trate en idéntica forma a como él trata a Sánchez de la Blanca o sea calificándolo de comerciante, terminando la discusión la Presidencia quien manifiesta que cumplidor de los acuerdos del Consejo investigará y sancionará las denuncias que se le hagan y dice que para reforzar la autoridad sería conveniente que el Consejo acordara sancionar a todos aquellos de sus miembros que no cumplan sus obligaciones.

El comerciante Sánchez de la Blanca, fundado en lo dicho por la Presidencia, al objeto de comenzar a ponerlo en práctica, ruega a la Alcaldía que conforme a lo dispuesto en la Ley Municipal sea inexcusable dar cuenta a las autoridades Superiores de aquellos Consejeros que falten a tres sesiones consecutivas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente declara terminada y levantada la sesión cuando eran las veintuna horas, ordenando se extienda la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Paucanaran a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y veinte minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Tobos Chicharra, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez Gil, José Sanchez de la Blanca Barrion, Antonio Kuschin Bartolomé, José Víctor Ferrador Maldonado, Antonio Sanchez Baba, Antonio Sanchez Baroloba, Ignacio Gijón Parada, Matías Huéscar Gamero y Juan José Sanchez Hiyalloba, que conforman la mayoría absoluta de los quince concejales componentes de la Corporación, y que concurren previamente citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado y del Interventor Municipal Angel Benzo Lion.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, y por orden de la Presidencia el Secretario que suscribe dió lectura al Decreto del Ministerio de Hacienda

y Economía de quince de julio último y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de veinte de agosto pasado, de cuyas disposiciones quedó enterada la Corporación.

En continuación el Interventor Municipal dió lectura a la Memoria proyectada del Presupuesto adicional formado por la Comisión Municipal de Presupuestos con arreglo a la autorización concedida por el Decreto de quince de julio antes citado, que han estado expuestos al público durante el plazo reglamentario, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna.

Dada lectura a ese Presupuesto de Gastos que asciende a la cantidad total de cinco veintinueve mil pesetas y al de Ingresos, ascendente en total a doscientos diecinueve mil pesetas, que en su resumen arrojan una diferencia o superavit de ochenta y cinco mil pesetas, el Consejo aprobó por unanimidad todas esas partidas, capítulos y artículos presupuestarios, juntos y separadamente cada uno.

Seguidamente el mencionado Interventor dió lectura a los proyectos de Ordenanzas formuladas para la exacción de los Arbitrios que ese Presupuesto era y que son la número treinta y cuatro sobre producción y venta de uva y la número treinta y cinco sobre venta y exportación de vinos, el Consejo las aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo luego.

La Presidencia solicitó que en atención a la época en que nos encontramos próxima a la realización de las operaciones de recogida de uva y elaboración de vinos, se vea han de tener su mayor efectividad los arbitrios aprobados y a que el presupuesto adicional referido tiene obligatoriamente que estar expuesto durante los plazos mandados por la Ley se le autoriza para la publicación de un bando en que se diere a conocer estos arbitrios a los vendedores de uva y exportadores de vinos.

El Consejo aprobó unánimemente la propuesta de la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las doce horas y veintinueve minutos, el Presidente declaró



levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Manzaneros a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Torres Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Blanca Carrión, José Antuco Herrador Maldonado, Ignacio Jijón Parada, Antonio Sánchez Boretocha, Juan José Sánchez Magallán y Matías Muñoz Gómez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistidos de mí, el Oficial Mayor de Secretarías, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de un orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a un escrito de la Federación Local de Sindicatos Únicos, en que solicitan que para innovar tal vez el nombre del barrio del movimiento revolucionario. Pese-

manente durante se designe así en lo sucesivo la plaza y calle que actualmente se llaman de las Flores, y además, que se procediera a la instalación de una eléctrica central en la calle de Rosado desde la de Colado a la plaza de las Flores, y desde esta plaza en el trazo de la calle de las Flores que va de ella hasta la calle de la Virgen.

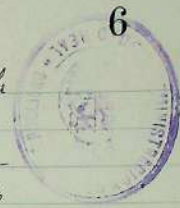
El Consejo, luego de una breve intervención personal a la solicitud del compañero Sánchez Magallán, acordó, por unanimidad, acceder a lo que en la misma se solicita, y convalidó la petición de la Federación Local de Sindicatos Únicos en acuerdo de la Corporación.

A continuación se dio lectura a otra instancia suscita por Estanislao Alvarado Vaquez, en que este solicita le sea concedida para habitarla gratuitamente, en su construcción de la custodia del local, la habitación vivanda del Gran Teatro destinada al Consejo; y el Consejo, acordó, por unanimidad, que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Dada lectura a un escrito de la Asociación de Empleados de Espectáculos Públicos M. G. O. en solicitud de que se les conceda el Gran Teatro para dar una función de cinco a beneficio del Hospital municipal de esta Ciudad, mañana día diez y siete de los corrientes, el Consejo, acordó, por unanimidad, conceder lo solicitado.

A continuación y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo, aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos en el mes actual; pesetas ciento trece, a la misma por comunicaciones telefónicas de la Alcaldía en asuntos de interés municipal del mes de agosto; pesetas ciento una con ochenta y cinco, a Antonio Fernández Pacheco por doce bochas para el arreglo de edificios municipales; pesetas tres con sesenta y cinco, a Roque González por sus botijos para oficinas y dependencias municipales; pesetas quince, a Gabriel Pardo por doce espumas para la limpieza del río; pesetas tres con



cincocientos, a algunos individuos banucho por coste de expedi-
cion del titulo de bachiller como alumno becado pobre de segu-
da enseñanza; pesetas cinco treinta y cuatro con setenta y cinco
centimos, a Tipografía Placer por un libro de tinta para el Re-
gistro civil; pesetas tres con veinticinco centimos, a alpuero Gaura-
les por arreglo de la instalacion de aguas en el Matadero; pesetas
veintidos con cincuenta, a Union Medica Española por material
para la Banda municipal; veintiete pesetas con cuarenta centi-
mos, a Imprenta Pacheco por material impreso para dicha Ban-
da; pesetas quince, a Juan Nolas por ataudes para enterramien-
to de cadáveres de individuos pobres; pesetas cinco tres, a los
Guardias Manuel Cuevas y alpuero Nimer por gastos de viaje a
Aragués conduciendo al vecino Juan Barrera Cua; pesetas tres
con veinticinco centimos, a Mina de hulla La Batanajera por vein-
tinove toneladas de carbón mineral para calefaccion de es-
cuelas Nacionales; mil novecientas cuarenta y tres pesetas, a la Far-
macéutica Mercedes Babanas por medicinas suministradas a em-
fermos pobres en el pasado mes de agosto; pesetas un mil tres-
cientas cuarenta y dos con veinticinco centimos, al Capataz Andrés
Sanchez por jornales invertidos en las semanas anteriores en las
obras y servicios detallados a continuacion: En la reparacion
del empedrado de la calle de Camaruna; pesetas trescientas ve-
nuta y una, en la custodia y entretenimiento del subaloje y
Paseo públicos y limpieza del rio deves; pesetas un mil ochenta
y siete con cincuenta centimos, en la limpieza de la via pi-
blca; pesetas doscientas setenta y seis, en la construccion de un
refugio contra bombas en el Concel de Consejo; pesetas quinien-
tas cuarenta y nueve con sesenta y cinco, a la Sociedad Aguas
Potables y Abastecimiento de Manzanera por suministro de agua
y saneamiento en edificios municipales del pasado mes de
agosto; pesetas quinientas noventa y cinco con treinta y cinco
centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en cir-
cuatorio publico; pesetas ciento veintiseis con diez centimos;
Manzanera quince de septiembre de mil novecientos treinta y
siete. La Comision: A. Marchan.

En compania Gallego, como miembro de la Comision de
Hacienda, expuso al Consejo que ademas de las cuantias aproba-

das existia otra, que no habia sido informada
por la Comision y cuya aprobacion prosperaria.
Esta cuenta de gastos era la nominativa de los jornales
de los vocales del Comité Agrícola Local en las semanas
que termino el dia once del actual, y cuya cuenta debida-
mente justificada asciende a la cantidad total de cinco veintie-
tes pesetas con cincuenta centimos.

El Consejo, oidas estas manifestaciones y considerando
de justicia el pago de esa nominativa, le puso por unanimi-
dad, en aprobacion y acuerdo en pago.

Seguidamente, se dio lectura al informe de la Comision
de Hacienda referente a la instancia presentada por Federico
Bamacho Reinos solicitando se fueran devueltas ciento dos pesetas
con noventa y seis centimos por pago duplicado de los ve-
cibos del primero y segundo trimestre de mil novecientos treinta
y seis referentes al arbitrio sobre casas insalubres y señalados
con los numeros seiscentos ochenta y uno, seiscentos ochenta y
dos, seiscentos ochenta y tres y novecientos sesenta. Dicho infor-
me propone al Consejo Municipal que se sirva acordar de
conformidad con lo que en la instancia se solicita, por
ser ciertas las razones en la misma alegadas en que de-
muestra el informe previo del Administrador de Rentas
Municipales.

El Consejo, por unanimidad, convino en acuerdo en
el informe mencionado de la Comision Municipal de Ha-
cienda.

A continuacion se dio lectura al siguiente informe de
la Comision Municipal de Gobernacion.

Informe de la Comision de Gobernacion

La Comision municipal de Gobernacion que suscribe,
visto el informe de la Comision de Hacienda que precede,
y cumpliendo el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal
a este respecto, ha estudiado con todo detenimiento las
necesidades que pueden concebirse como de caracter
permanente en los distintos servicios municipales, donde se-
turan empleados y obreros como eventuales o temporales, ha-
ya poder concretar con el mayor acierto posible el ser-



menos de estos que deban señalarse con carácter fijo en cada uno de ellos y se permite proponer al Consejo Municipal se sirva designar como tales a los que en número se indicaron a continuación: Empleados de la Administración de Rentas municipales, quince, Guardas en Pisos y Jardines cinco, Obras de pavimentación en la vía pública quince, Alcobices en edificios municipales dos.

Los demás empleados o obreros que a temporadas se invierten en estos servicios, tendrán el carácter de eventuales o temporales, pudiendo después aspirar no sólo a cubrir las vacantes que ocurran en las plantillas correspondientes.

Para la designación de los individuos que han de cubrir estas plantillas, allí donde existan el mayor número del que se propone, se deberá atender a la mayor antigüedad en el servicio municipal, advirtiéndose, que para determinar la antigüedad, deberá primarse de la fecha en que por primera vez entraron al servicio del Municipio, aquellos que fueron despedidos por los Ayuntamientos del bienio negro, y la última fecha en que hayan sido reanunciados los que hubieran sido dejados cesantes por los siguientes posteros: - Maucanares quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete: La Comisión:

El Consejo por unanimidad, aprobó y convirtió en acuerdo suyo el trámite informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Gobernación en la instancia suscita por Nicolás Darío Barba, en solicitud de que, aunque carece del título oportuno, se le designe Practicante del Hospital municipal. En dicho informe se propone al Consejo la derogación de esa instancia y su inhabilitación en determinar sobre la misma y el Consejo, de acuerdo con el mismo, lo aprobó por unanimidad y quedó convertido en acuerdo suyo.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y peticiones usó de la palabra el concejal Sánchez Magallán para proponer, en nombre de la Juventud Socialista Unificada, que en lo sucesivo se designase la calle de la Estación con el nombre de calle de Obispos Heabe.

El Consejo, aprobó por unanimidad, y convirtió en acuerdo suyo la dicha propuesta.

El concejal Sánchez Magallán de la Blanca, solicitó del Consejo, por su ser el deseo del Partido Comunista de esta localidad, que en lo sucesivo las calles de la Virgen y San Juan de esta ciudad, colocadas en la misma veta y a continuación una de otra, se designen con una sola denominación, haciendo la modificación oportuna en la numeración de ellas y esa denominación sea la de calle de Cruz Osena.

El Consejo, aprobó, por unanimidad y convirtió en acuerdo suyo la propuesta del concejal Sánchez Magallán de la Blanca.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesión, cuando eran las diez y nueve horas y cincuenta minutos, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual, como Secretario habilitado autógrafo.

En la ciudad de Maucanares a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Bicharros, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, Antonio

Menchín Bartolomé, José Muñoz Borrador, Juan José Sanchez Barneros Marín, Juan Antonio López de Pablo Escano, Antonio Sanchez Sabar, Juan José Sánchez Migallón, Ignacio Gijón Parada y Natas Muñoz Jamar, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrarse sesión ordinaria y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría, en juicios de Secretaría habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden se dicta al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura del escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Gobernación por la Comisión designada en la Asamblea de Concejos Municipales de la Provincia de veintidos de agosto, relativo al cumplimiento de la Orden de ese Ministerio de treinta y uno de julio pasado sobre las Haciendas locales. El Consejo, leído enterado de dicho documento y dada su importancia a propuesta del compañero Menchín, acordó, por unanimidad, que por Secretaría se hagan copias del mismo y se repartan a las Minorías para que puedan estudiar este asunto y proceder a su discusión una vez estudiado.

Seguidamente, se dio lectura a un escrito del Comité Comunal del S. R. 1, en solicitud de que se le conceda el local del Gran Teatro para la celebración de una función benéfica marítima veinticuatro de los comitentes, y el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación, se dio lectura a un escrito de Melchora García Pozuelo y Sarano, manifestando la imposibilidad de pagar el impuesto que tenía con el Consejo de diputado esposo Gerónimo Corrao, ascendente a la cantidad de cinco mil novecientos dieciséis pesetas, con noventa y seis céntimos y pidiendo la condonación del mismo.

El Consejo acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a impulso de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de Gastos:

Almacén de hierros del Frontón Popular por nueve kilos de acero con destino a las obras de construcción de un refugio contra

bombarderos en el Canal de Boucejo; pesetas veintidos con cincuenta céntimos, a Agustín Diaz por sesenta y seis kilos de cal suministrada para trabajos de edificios municipales; pesetas cincuenta y cinco con sesenta y ocho céntimos, a tipografía Minerva por material de escritorio suministrado a la Oficina de Intervención municipal; pesetas siete con cincuenta céntimos, a la misma por Bandos impresos de la Alcaldía; pesetas treinta y seis, a Ana Sabian por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual; pesetas treinta y cinco, a Josefa Romero por igual concepto y tiempo; pesetas cuarenta y cinco, a Aurelio Sorado por quinientos kilos mínimos para montaje de expedientes del servicio de Quintas; pesetas cinco veintidós, al mismo por efectos timbrados suministrados a la Intervención municipal; pesetas treinta y cinco, al mismo por igual concepto para la oficina de la Secretaría municipal; pesetas doscientas cuarenta a la madre Juana Huertas por excoeno concedido a la misma por criar a un hijo de padres pobres durante el trimestre actual; pesetas treinta y una con cincuenta céntimos, a la madre Alfonso López por sus haberes durante el trimestre actual en la lactancia de un niño expósito; pesetas veintidós, al Capitán Andrés Sánchez por jornales invertidos en las semanas anteriores en las obras y servicios detallados a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas trescientas sesenta y tres, en la construcción de un refugio contra bombarderos en el Canal de Boucejo; pesetas cuatrocientas trece con setenta y cinco céntimos, en las obras de reparación del pavimento de las calles de Barrameda y Lope; pesetas trescientas setenta y una, en la custodia y mantenimiento del arbolado y Parks públicos; pesetas ochocientos veintidós, al Comité Agrícola local por jornales de Vocales durante la semana actual y gastos de viaje a Ciudad Real; pesetas ciento sesenta y seis con sesenta, a Aurelio Sorado por efectos timbrados para el servicio de Quintas; pesetas doscientos a la Imprenta Pacheco por material impreso suministrado para el servicio de Quintas; pesetas sesenta y dos, a la misma por Bandos impresos de la Alcaldía; pesetas noventa y seis, para compra de veintidós de septiembre de mil novecientos veintidós y seis. La Co-



misión: P. Gallego, A. Muehlen.

Abierta la sesión de proposiciones sueltas y preguntas, se usó de la palabra el compañero Muehlen, proponiendo que el Consejo acordase pagar con cargo al Presupuesto adicional formulado, las reclamaciones de días de vacaciones formuladas por la Asociación de Empleados y Obreros Municipales y los salarios del personal que por virtud del escudo de dicha Asociación han pasado a ser obreros fijos.

El Consejo así lo acordó por unanimidad.

El compañero Muehlen, pidió que se fijase la cantidad en que habían de elevarse los salarios de los empleados municipales que ganan menos de tres mil pesetas y que se hiciera este pago con cargo al mismo Presupuesto adicional, y si el Consejo no estimaba que debía tomarse este acuerdo en la presente sesión, se designase una Comisión que dictaminara sobre el asunto con toda brevedad.

El compañero Gallego, aseguró, que mientras no se conozca el contenido de los nuevos arbitrios creados por ese Presupuesto, no era posible determinar cuales salarios habían de elevarse y en que cuantía, pero que no se oponía a que una Comisión hiciera ese estudio, para resolver en su día con conocimiento de causa.

Compartió con esta opinión el compañero Nuñez Borrador, quien propuso, que fueran las Comisiones de Gobernación, hacienda conjuntamente las que dictaminasen sobre la cuestión, procurando compensar con los ingresos del Presupuesto los aumentos de salarios proyectados y el Consejo acordó, por unanimidad, que las mencionadas Comisiones conjuntamente hicieran el estudio de referencia.

El compañero Gijón Parada, preguntó porque no se ha requerido a la Comunidad de Campesinos para que vendiesen en la plaza las hortelías que producen, toda vez que se ha hecho este requerimiento a los hortelanos particulares, siendo contestado por el compañero López de Pablo, que las hortelías que produce la Comunidad, las usa para el consumo de los colectivistas, pero no para la venta al público.

El compañero Gallego, opinó, que la colectividad debe tener lo que produce a disposición del vecindario, porque cuando a

ella le falta algún artículo, suple esa falta, el resto de la población y entienda que al obligar a unos a expender sus productos en el mercado, debía obligarse a todos por igual.

El compañero Barueros aseguró, que los hortelanos particulares de los productos que crean, se reservan las cantidades necesarias para su consumo, por lo cual la Comunidad debe hacer igual, mucho más, cuando no produce bastante para lo que necesitan sus asociados. Afirma, que los Reguiceros Proprietarios se han reservado su trigo y en cambio, la Comunidad lo ha puesto a disposición del pueblo y dice, que aquello que sobre se podría vender por la Comunidad donde sea, como se ha hecho con las patatas de las que el sobrante se ha vendido en el mercado.

Con este motivo se entabla una larga discusión, en la que intervienen los compañeros Nuñez Borrador, Gallego, Gijón Parada, Laincha Barueros, López de Pablo y la Presidencia, y al proponer el compañero Nuñez Borrador, que se pase oficio a la Comunidad de Campesinos, para que venda en la plaza del mercado, los productos agrícolas que le sobran después de atendidos sus socios, y a la vez, que se dirija un escrito al Consejo Provincial de Abastos, pidiendo que se cumplan las tasas fijadas a estos artículos en todos los pueblos de la provincia, para evitar, que algunas poblaciones estén mejor abastecidas por pagarse en ellas precios más elevados, se entabla una nueva discusión por oponerse Gallego a la segunda parte de la propuesta fundamentando su objeción, en que las competentes para resolver este asunto son las Delegaciones de Abastos y que existiendo en este Consejo un Delegado de Zona, era a él y no al Consejo Provincial a quien debía hacerse esa sugerencia.

El compañero Muehlen, dice que debe darse una solución concreta al asunto que se plantea, pues los hortelanos de Polanco que siempre han abastecido esta población, por no servirse a las tasas no vienen a ella y en cambio, venden en Muehlen. Valdepeñas y otros pueblos, volviendo a su juicio que se debe obligar a que se vendan los géneros en los mercados de siempre porque de lo contrario se sabotea la disposición Ministerial de las tasas. Por eso se muestra conforme en que se eleva la queja propuesta



por Muñoz al Consejo Provincial.

En este momento sube su oración el compañero Sánchez Boidoba y hace uso de la palabra para pedir que se le hagan demandas concretas respecto a estos extremos y se proceda en consecuencia. Apunta que en el mismo caso en que podrían traerse al Consejo estos asuntos sería si el no cumplimentara las demandas que se le hacen. Apunta, que no son los hoteleros de Polanco quienes van a otros mercados, sino vecinos de esos pueblos que se trasladan por artículos a Polanco y los venden en los de su vecindad. Acreeva, que en Polanco mismo, faltan artículos de los que siempre han sobrado y dice, que todas las medidas que se adoptaran para lograr que esos artículos fueran a los mercados de siempre sería insuficientes ante el abuso del público por adquirirlos.

Intervienen nuevamente los compañeros Baruerero, Flechero, Muñoz y Sánchez Boidoba, con largos razonamientos y se termina la discusión al afirmar Sánchez Boidoba que enterado de la cuestión hará las gestiones necesarias para ver de llevar a efecto los deseos expresados por el Consejo.

El compañero López de Pablo, denuncia, que el carrero de la limpieza gana únicamente cuatro pesetas, a pesar del acuerdo de pagar a todos los carreros municipales ocho pesetas de jornal siendo contestado por Gallego, que aunque el carrero gana cinco pesetas y se le imputa la caballería por cuenta del Tránsito Popular, estudiará el asunto y se resolverá en consecuencia.

El camarada Baruerero, dirige a los Mineros que cuando antes formen su comité respecto a la representación pedida en la Junta de Abastos por la Minería que él representa.

El compañero Flechero en nombre de la Comisión de Hacienda propone al Consejo que acuerde la elevación de los jornales de las mujeres encargadas de la limpieza de la Casa Ayuntamiento hasta dos pesetas cincuenta céntimos diarios, y el Consejo así lo acuerda por unanimidad, con efectos desde primero del mes próximo venidero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos continuando se celebrare la siguiente

segunda sesión, de la que yo el Secretario certifico.



En la Ciudad de Manzanares a dos de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y diez minutos se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Torres Bichano, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez Gil, José Muñoz Gobernador, Marcos, Ignacio Gijón Parada, Baltasar Sánchez Boidoba y Juan José Sánchez Magallon, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de septiembre, que no pudo tener lugar por falta de número de Consejeros para tomar acuerdos, y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana

quedando enterada la corporación.
Seguidamente, el Consejo quedó enterado de una comunicación de la Dirección General de Abastecimientos, en que se comunicaba al Consejo, refiriéndose a un escrito de trece del pasado, que a la mayor brevedad se publicarían los precios de tasa de las de más artículos de primera necesidad.

Dada lectura a una comunicación de la Asociación de Empleados de Espectáculos Públicos M. G. C., en solicitud de que se les conceda el local del Gran Teatro para proyectar en el mismo una película el próximo miércoles día seis, en función a beneficio del Hospital Municipal, el Consejo acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Dada lectura a otro escrito del Sindicato de Comercio y Oficinas M. G. C. en solicitud del local del Gran Teatro para celebrar en el mismo el día ocho de los corrientes una función a beneficio del Hogar Infantil y Lavorio Rojo Internacional, el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Delegado Responsable de la Industria para Agustín Sumano Gortales nicotada, en el que alegando que la comunidad de campesinos ocupa cámaras y dependencias pertenecientes a la industria, por lo que carecen de sitio adecuado para guardar cosechas, solicitan se les ceda la habitación que hoy ocupan los Bienes, perteneciente a la industria para guardar dichas cosas.

Abierta discusión sobre este punto usó de la palabra el compañero Sánchez baidaba exponiendo que en lugar de acceder a lo solicitado, debía invitarse a la comunidad de campesinos a dejar a la industria solicitante las habitaciones que de ella tiene y el camarada Sánchez Migallón expresó que el salón solicitado no solucionará el problema porque la industria debe estar sola en un local, afirmando que había hecho esas gestiones con la comunidad de campesinos quien para dejar las habitaciones que ocupa solicitó una de las mejores bodegas de la población y se negó a tapiar e independizar las habitaciones de referencia.

A propuesta de la Presidencia, el Consejo acordó, por unanimidad, delegar en el Consejo de Industria Juan José Sánchez

Migallón para que gestione con la comunidad de campesinos la cesión a la industria solicitante de los departamentos que ocupa en la casa de la misma.

Seguidamente, se dio lectura a un escrito de Diego Barón bairdo, pidiendo la condenación de las ciento cincuenta pesetas que con el Municipio tiene un descubierto por causa del kiosco en el paso del río, donde tiene instalado el negocio de bar, correspondiente a los años mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete, alegando para ello que por causas ajenas a su voluntad y relacionadas con las circunstancias actuales no había sido abierto al público ese bar y ningún rendimiento le había producido.

El Consejo acordó por unanimidad que dicho escrito pasase a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura a un escrito de la Agrupación de Empleados y Obreros Municipales en solicitud de que se le den los nombres de los obreros municipales que han de quedar con el carácter de fijos, por virtud del acuerdo adoptado por el Consejo, se acordó por unanimidad denegar la respuesta a este escrito, por estar en estudio la cuestión a que el mismo se refiere.

En este momento citan en el salón y ocupan sus escaños los señores José Sánchez de la Plancha, Juan Antonio López de Pablo Localio, Juan José Sánchez Barahona, y Antonio Sánchez baba.

Seguidamente, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

Al Instituto de Segunda Enseñanza para pago del primer plazo de la matrícula de estudiantes becarios; pesetas cuarenta y cinco con setenta y cuatro céntimos, al Agustín Diaz por docientos cuarenta y ocho kilos de cal suministrados para blangueros de edificios municipales; pesetas diez y nueve con ochenta y cuatro céntimos de Antonio Noblejas por catorce metros de tela blanca suministrados para cartelas con destino a la custodia del arbolado; pesetas cuarenta y dos, al local del Comité Agrícola local

por jornales devengados durante la semana del trece al diez y ocho del actual; pesetas trece, al barrio Agrícola local por jornales de Vocales durante la semana del veinte al veintinueve del actual; pesetas veinte con veintidós y tres; Al baptar Indio Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios municipales detallados a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas trescientas quince. En la construcción de un refugio contra bombardos en boral de bonijos quinientas veinte y dos con cincuenta centimos. En la custodia y entretenimiento del arbolado y Bancos públicos; limpieza del río; pesetas sescientas ochenta y ocho con cincuenta centimos. Al Oficial José Bolaños por socorros facilitados a los flcos del municipio de mil novecientos treinta en su incorporación a la baja de Recluta de Ciudad Real; pesetas quinientas cincuenta y seis con sesenta centimos. Al mismo por gastos de viaje a la capital con motivo de la entrega en la baja de Recluta de los individuos comprendidos en el municipio de mil novecientos treinta; pesetas veintidos con cinco centimos. Al Oficial José María López por sus gastos de viaje a la capital con motivo de la entrega a la baja de Recluta de los del municipio de mil novecientos treinta y ocho; pesetas ciento catorce con treinta centimos. Masanaves veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y siete. La Comisión: P. Gallego. A. Muchin.

Obierta la sesión de proposiciones, dudas y preguntas, usó de la palabra el compañero Sánchez Bóveda, manifestando que la Dirección General de Abastecimientos ha ordenado un nuevo racionamiento de los artículos de primera necesidad según las directrices a que da lectura; que para ello ordenaba que se hicieran unas nuevas cartillas de racionamiento y que como ello tardaría mucho tiempo él ha optado por publicar un bando modificando de el racionamiento de las cartillas actualmente en vigor, al cual bando da lectura, demostrando después que se refiere en el mismo; por virtud de la autorización para compensar que la Delegación establece ha sido aumentado el racionamiento de pan, que de trescientos gramos diarios por persona ha elevado a quinientos panes municipales. En cuanto a los demás artículos, casi no es

menor su racionamiento por el formulado, pues es condición indispensable su aprobación para que la Delegación Provincial pueda hacerlo.

En este momento entra en el salón y ocupa en escato el compañero Antonio Muchin Bartolomé.

El compañero López de Pablo afirma que los campesinos no pueden resistir el racionamiento de pan hecho, por lo cual estima que debe restringirse la ración de pan a los que viven y trabajan en la población; aumentarla a los obreros campesinos, siendo contestado por Sánchez Bóveda que hay que vivir en la realidad; y ella es que el albañil, el herrero y los otros oficios también necesitan, al igual que los campesinos, más pan que el racionado y coincidentes en ello todos los pueblos propusieron el aumento de esa ración a la Dirección General de Abastecimientos, que lo rechazó.

Intervienen nuevamente los compañeros López de Pablo y Sánchez Bóveda, diciendo este que los campesinos salen un día de la semana al campo, sin volver en la misma, y que si el día de esa salida no hay artículos de primera necesidad no llevan nada para su sustancia, por lo que si hay que pasar por lo proyectado y aprobado, es posible que ello ocasionase trastornos.

Sánchez Bóveda contesta que ha dado ordenes a los panaderos para que, previa la presentación de la cartilla, se entregue a los campesinos la ración de pan de la semana, que es plena que con la nueva organización de abastos se tendrían más artículos y que la Delegación procurará repararlos a fin o principio de semana para que puedan adquirirse con facilidad, los campesinos.

El Consejo, oídas estas manifestaciones, acordó por unanimidad aprobar el racionamiento de artículos leído por Sánchez Bóveda.

El compañero Sánchez Bóveda manifestó que habiendo sido designado Delegado de Zona, Inspector de Abastecimientos provincial le informó en una visita del martes pasado del gran trabajo que sobre esas Delegaciones pesa, lo que le impedía dedicarse a la atención de las necesidades locales, por lo cual le propuso que dejase la Delegación local y se nombrara

para sustituirle otro Consejo. El de acuerdo con esa propuesta propone a su vez que si se admite la dimisión de Consejo Delegado local de Abastos y se designe para sustituirle al compañero José Nuñez Hernández Maldonado.

El compañero Meuchin recuerda que observando en exceso de trabajo en minoría propone que se designase otro Consejo de Abastos y que para responsabilizarse en la gestión fuese uno de los componentes de la minoría. Fue aceptada por tanto la dimisión de Sánchez Bóveda y el nombre del sustituto propuesto por este, pues fue y propone que además se nombre otro Consejo Delegado de Abastos para la gestión local en unión de Nuñez Hernández y propone que ese Consejo sea Sánchez Baba.

Se entabla con este motivo una discusión en la que intervienen los compañeros Sánchez Bóveda y Bannuevo y la Presidencia somete a votación si han de ser uno o dos los Consejos Delegados de Abastos que se designen.

Están por que sea un solo Consejo los compañeros Gallego, Sánchez Bóveda, Sánchez Migallón, Gijón Parada, Sánchez de la Blanca y la Presidencia, en total seis y porque sean dos consejos los camaradas Meuchin, López de Pablo, Sánchez Bannuevo y Sánchez Baba, en total cuatro.

Se abstiene de votar Nuñez Hernández.

Queda por tanto acordado, por mayoría de votos que sea un solo Consejo de Abastos el que se designe y a propuesta de la Presidencia queda designado por unanimidad para este cargo José Nuñez Hernández Maldonado.

El compañero López de Pablo manifiesta que los confederados se han visto sorprendidos por la petición que hoy se les ha hecho para que abandonen las casas donde están instalados los Sindicatos Unidos y la que ocupan las Juventudes Libertarias y dice que ellos se comprometieron a refundir todos los Sindicatos en la casa que se les dio, pero de ningún modo trataron para nada de la casa de las Juventudes Libertarias. Afirma que deben respetarse las organizaciones, que hay burgueses todavía que ocupan grandes viviendas y que no sabe cómo puede haber acordado, tal vez de mala fe, al Comandante que les ha invitado a aban-

donar esos locales.

El compañero Gallego dice que ellos no han acordado nada al Comandante de referencia, sino que lo ha acordado este con el Comité de Evacuación. En palabras cruzadas meiga que exista mala fe, toda vez que se han dado a los confederados toda clase de facilidades para que puedan instalarse debidamente, pues las circunstancias de la guerra imponen tomar otras determinaciones.

Sánchez Baba dice que los militares que han venido no conocen las casas, por lo que precisan asesoramiento, que no se debe pensar en desalojar de las casas que ocupan a trabajadores del campo que laboran por la guerra, que le entusiasma que no se mueva el local que ocupan las Juventudes Socialistas Unificadas y si el de las Juventudes Libertarias, por lo que hay que proponer seguir de intervención y se lamenta de que se lleven a votación estos asuntos y se imponga siempre la fuerza de los votos.

Con este motivo se entabla una larguísima discusión en la que intervienen los compañeros Gallego, Sánchez Migallón, Sánchez Baba, Sánchez Bannuevo, López de Pablo, Nuñez Hernández, la Presidencia y Meuchin quien propone que para sacrificarse todos por igual, del mismo modo que en Ciudad Real se ha hecho, se requiera a las organizaciones y partidos para que se refundiesen en un solo local, según en significación, quedando en un local los confederados, en otro los marxistas y en otro los republicanos.

Varios compañeros hicieron uso de la palabra para demostrar la imposibilidad de lo propuesto por Meuchin y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta por los compañeros Gijón Parada, Sánchez de la Blanca, Nuñez Hernández, Sánchez Bannuevo y Sánchez Baba para que se entrevistaran con el Comandante jefe de las fincas, el Comité de Evacuación y las organizaciones que tienen pertenencia al objeto de ofrecer a más fuerza aquellos locales que sea factible proporcionarlos y llegar a un acuerdo completo en esa cuestión de alojamiento.

El comprador Nuñez Hernández dijo que estando vacante el cargo de Delegado del Consejo en el Consejo Local de primera instancia, procedía cubrir dicho cargo cuanto antes y por lo pronto para el mismo al consejero Pedro Gallego Sánchez Gil, nombramiento que acordó el Consejo por unanimidad, sin la protesta del comprador Muchim, por entender que al cubrirse en cargo en la forma que se hacía se desprovocaba de él a las Juventudes Libertarias, que lo habían venido teniendo hasta ahora y se reintegraría la costumbre del Consejo de que los cargos del mismo fueran ocupados por aquellos que cubrieran las vacantes de los Consejeros que los tenían anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Manzaneros a siete de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Blicharra, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Blanca Barrión, José Nuñez Hernández, Matías Moreno, José Sánchez Migallon, Antonio Sánchez Córdoba y Matías Moreno Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Antes de dar comienzo a la sesión, la Presidencia, declaró que se había recibido un oficio del Gobernador interino de la provincia, en el que se ordenaba dar posesión de su cargo a Ramón Jiménez Fernández Pacheco, que ha sido designado por la Juventud de Izquierda Republicana para sustituir al consejero dimisionario Manuel Gijón Sánchez de la Blanca, no siendo necesario más requisitos ni trámite que la presentación de la credencial de su nombramiento, extendida por su partido, y no precisando sino dar cuenta al Gobierno Civil de esta toma de posesión. Afirmó la Presidencia, que aunque este caso viene a romper la costumbre establecida de que sea el Gobierno Civil, quien acepte las propuestas de las Organizaciones para la designación de consejeros, y quien probara a los mismos de la credencial oportuna, de ordenes al Consejo para su toma de posesión, no podía negarse a cumplimentar las ordenes emanadas de la Superioridad, y, sin conceptuando la norma fijada como una cosa para casi indispensable, se ordena a esa posesión y rogaba al designado, que puramente citado se hallaba presente, que presentase la oportuna credencial expedida por su partido.

Presentada esta credencial por el mencionado Ramón Jiménez Fernández Pacheco, se le dio inmediata posesión de su cargo, que aceptó el designado y se comprometió a que, en el curso de la causa republicana, se acordó, por unanimidad, dar cuenta al Gobernador Civil de esta posesión y que el nuevo Consejo, cubre en el Consejo los mismos cargos que tenía a quien sustituye, o sea vocal de la Comisión Municipal de Instrucción Pública y Delegado del Consejo en la Biblioteca Popular barcelonesa.

Una vez dada esta posesión, la Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se diese lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, dando traslado al Consejo de la respuesta dada por el Excmo. Sr. Director General de Administración al escrito que el Consejo acordó dirigiéndole planteando las dificultades de la Corporación para cumplir las disposiciones que regulan la vida municipal, y el Consejo, quedó enterado de su contenido.

A continuación se dió lectura a los oficios del Consejo Provincial, comunicando que había de procederse a la designación de dos personas para el camino vicinal de Mausanaves a Bolatón, otros dos por el camino vicinal de Mausanaves al Moral y tres para el camino vicinal de Mausanaves a Villavieja, cuyos cargos habían de repartirse entre individuos que pertenecieran a los centros sindicales U. N. E. y U. G. E. El Consejo acordó, por unanimidad, que se reunieran conjuntamente los componentes de las minorías municipales de ambas sindicales y una vez hecho el reparto y estudio oportuno de esos cargos, hagan a la Corporación la propuesta correspondiente para su designación.

En este momento, entran en el salón y ocupan sus escaños los señores Juan Antonio López de Pablo Corano, Antonio Manchón Barabáñico y Juan José Sánchez Barrientez Marín.

Seguidamente, se dió lectura a un escrito formulado por las enfermeras que han venido prestando sus servicios en el Hospital Municipal en que exponen que conviniendo se abren salas al mismo en clínica militar número dos, tres de ellas han pasado a depender de esta clínica y se les ha asignado un sueldo de cinco pesetas con cincuenta céntimos diarias y como el trabajo de las tres restantes se ha aumentado y estas solo perciben de jornal dos pesetas diarias, sugieren al Consejo que el sueldo de las tres enfermeras que pasan a la clínica militar se acumule a las que quedan en el Hospital Municipal, con lo que estas percibirían un sueldo de cuatro pesetas diarias y no existiría de esta manera una desproporción tan grande en los sueldos.

Abierta discusión sobre este extenso el compañero Gallego dijo

que el Consejo desearía todavía de un modo oficial las salas que se convierten en clínicas militares y que entendía, que lo primero que debía hacer la Corporación era la notificación oficial de una convocatoria de parte del Hospital Municipal en Hospital Militar, pues de lo contrario, no podría adoptarse una determinación sobre cosas que oficialmente se desconocen. Que en ese sentido, había concluido como Alcalde accidental una comunicación del capitán del Depósito de Intendencia recibida en la mañana de hoy y que entendía, que el escrito había de quedar pendiente de resolución hasta tanto que no se tuviera la notificación oficial a que ha aludido.

Se sumó a este extenso el compañero Matías Muñoz y por unanimidad el Consejo lo convirtió en acuerdo de la Corporación.

Dada lectura a un escrito de la Asociación de Empleados de Espectáculos Públicos U. G. E. en solicitud de que se le sea concedido el local del Gran Teatro el miércoles trece del actual, para la celebración de una función de cinco cuartos cuyos ingresos han de destinarse en concepto de donativo al pago de las obras de adaptación que se están realizando en muestra casa del Pueblo, el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal en las sesiones celebradas durante el pasado mes de septiembre y el Consejo, por unanimidad, le prestó su aprobación.

Seguidamente se dió lectura a las cuentas de recaudación de arbitrios correspondiente al mes de septiembre, presentadas por la Administración de Rentas Municipales e informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, en el sentido de que el Consejo debía acordar su aprobación. El Consejo, por unanimidad, aprobó las mencionadas cuentas de recaudación de arbitrios.

A continuación y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Junta Local de Higiene, por suscripción al borrador de ciudad, correspondiente al mes actual, pesetas doscientas. A Joiden Felipe, como excomulgado en concepto de pobre huérfano;

pesetas una con setenta centimos, a Elias del Amo, por limpieza de
alcantarillas en las escuelas del Gran Teatro y Matadero; pesetas una
venta y nueve, a Agustín Diaz, por alcantarillas sobre techos de cal para
el edificio de edificios municipales; pesetas cincuenta y seis con o-
chenta y ocho centimos, al Comité Agrícola local, por sus jornales en
la semana anterior; pesetas veinte treinta y seis con cincuenta cén-
timos, a Francisco López García, por asientos para humaredas in-
vitadas en las obras de construcción de un refugio contra bombas-
dos; pesetas cincuenta y cuatro con cincuenta centimos, a Juan
L. Sello, por material y mano de obra en reparaciones en las li-
neas de alumbrados extraordinarios; pesetas treinta y siete con diez
centimos, a Unión Gráfica Libana, por material de escritorio su-
ministrado a la Secretaría municipal en el tercer trimestre del
año actual; pesetas cincuenta y tres con veinte centimos, a la mis-
ma, por igual concepto para la oficina de Intervención; pesetas
veintinueve con cincuenta centimos, a la misma, por igual con-
cepto, para la oficina de Secretaría; pesetas veintiseis con cinco-
enta centimos, al farmacéutico Antonio Malvar, por medicinas su-
ministradas a enfermos de la Beneficencia municipal, en el mes
de septiembre; pesetas un mil trescientas veintiseis, al capataz
Rubén Sánchez, por jornales invertidos en la semana anterior
en las obras y servicios anotados a continuación: En la limpieza
de la vía pública; pesetas doscientos ochenta y cuatro, en la cus-
todia y mantenimiento del arbolado y parques públicos; pesetas -
quinientas cuarenta y tres con cincuenta centimos, en la constru-
ción de un refugio contra bombas-dos en Corral de Boucejo; pe-
setas cuatrocientos treinta y cinco con veinticinco centimos, a la
Comunidad de Propios Voluntarios, por doscientos milanes de
papel moneda local, emitidos con el fin de suplir la falta de
moneda fraccionaria en la ciudad; pesetas un mil ochocientos
al Agente en la capital Antonio Balahorra, por gastos de correos,
telégrafos y reintegros suplididos durante el tercer trimestre del año
actual; veinte setenta y una pesetas con cuarenta centimos, al
Oficial pori Bolarión, por socorros facilitados a reclutas del no
emplazo de mil novecientos treinta y ocho, en su incorporación
a baja; pesetas cuatrocientas sesenta con cuarenta y seis centimos
al mismo, por sus gastos de viaje a la capital, en veintiocho

de septiembre, con motivo de la presentación en baja
de los nuevos presentados ininterrumpidos de los reemplazos de los
años de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos
treinta y siete.

El Comision municipal de Hacienda que suscribe, vistas las
cuentas de gastos que proceden y concuerdan con las comprobaciones y bien
justificadas, se permite proponer al Consejo municipal se sirva
acordar su aprobación. Igualmente se propone, que la cuenta de
un mil ochocientos pesetas por coste de impresión de papel monede-
do, se autorice al Alcalde Presidente para que la pague con cargo
al Presupuesto Adicional en tramitación, por considerarse
como una necesidad urgente por la Guerra, de modo pro-
visional, y que las pactadas de pesetas cuatrocientas sesenta con
cuarenta y seis centimos y pesetas veintidos con cinco centimos, por
socorros a moros y gastos de viaje en servicios de cuartel, se au-
torice al Alcalde para que los pague igualmente de modo
provisional y con cargo a la transferencia de créditos en trami-
tación, por no existir consignación disponible para atender
de momento a estos gastos. Mancomunados a seis de octubre de
mil novecientos treinta y siete: La Comisión: A. Muehlen.

Seguidamente se dio lectura a un informe de la Comisión
municipal de Hacienda, que dice, que vistas las instancias susci-
tadas por los vecinos de esta Ciudad Antonio Albarado Ferrnandez Pa-
dilla, Francisco Marco Barquilla, Daniel Madro Montañinos y Manuel
Beyuela Monja, en reclamación contra el Padrón de escuelas pro-
pionales correspondientes al año actual, y condecoradas las alega-
ciones que exponen, que resultan completamente ciertas, se
permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar de
conferencia con lo que dichos reclamantes solicitan.

El Consejo por unanimidad, aprobó y convino un acuerdo
cuyo el citado informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Para lectura a otro informe de la misma Comisión pro-
poniendo se acuerde la aprobación de la cuenta vendida por
el Agente en la capital Antonio Balahorra Remuneros, correspon-
diente al tercer trimestre del año actual, y que arroja un saldo de
doscientos ochenta y siete pesetas con trece centimos a favor de dicho
Agente, cuyo saldo para a figurar a la cuenta del trimestre si-



distancia, que afirma es de la economía del pueblo todo, el único representante de ese pueblo, es el Consejo Municipal.

Participa el compañero Muchin afirmando que su minoría está de acuerdo con la municipalización, que no tienen que convenirlos de que no puede municipalizarse el local del Gran Teatro, sino la industria del espectáculo, que hoy el Consejo Municipal representa al pueblo, pero mañana por los años y vicisitudes de la política no se sabe si será así y por ello deben participar los sindicatos en los consejos de administración, ya que así se aseguran los intereses de los trabajadores. Anuncia que votará en contra de la propuesta de Sánchez Bóndola.

El compañero Gallego afirma que en el escrito cuya aprobación se propone se habla de municipalización de general y municipalización es la primera idea de socializar. Pregunta que mejor organismo que el Consejo Municipal puede iniciar la socialización y afirma que esto es una forma viable de llegar a ella, por lo cual la minoría que representa está de acuerdo con el criterio expresado en la propuesta.

Se entabla una larga discusión en la que intervienen los compañeros Nuñez Hernández, Muchin, Sánchez Bóndola, López de Pablo, Barreño, Sánchez de la Blanca, Muñoz y Migallón, quien se muestra de acuerdo con la propuesta en nombre de la minoría que representa y al preguntarle la Presidencia si se aprueba la propuesta de Sánchez Bóndola, vuelve a hacer uso de la palabra Muchin, quien pide conste en acta que la minoría que él representa, está de acuerdo con la municipalización de los servicios, pero no en la forma proyectada en el escrito que se propone aprobar, por que esa forma, la considera lesiva a los intereses de la clase trabajadora.

El compañero Muñoz dice, que votará la propuesta de Sánchez Bóndola y protesta de que conste en acta las palabras de Muchin.

Sánchez de la Blanca, dice, que la minoría que representa que no es precisamente un grupo falangista, aprueba el proyecto de reforma, por que ello, tiene un valor en la economía local en las vidas de los trabajadores, y que a quienes el representante se da por partes pichos con ello.



Nuñez Hernández, dice, que votará la propuesta, porque Izquierda Republicana, no cree que el proyecto sea injusticia, sino que favorece a los trabajadores en general.

Concluida la votación la propuesta de Sánchez Bóndola, está con a favor de la misma los compañeros Gallego, Sánchez Bóndola, Migallón, Muñoz, Jimenez, Nuñez Hernández, Sánchez de la Blanca y la Presidencia, en total ocho; y en contra los compañeros Muchin, López de Pablo, Sánchez Barreño y Sánchez Biber, en total cuatro, quedando por tanto aprobada la propuesta de Sánchez Bóndola.

El compañero Muñoz, plantea lo que viene ocurriendo para abastecer de pan a la población en la época de recolección en que nos hallamos, y afirma, que este problema se agudiza porque los concuados se niegan a trabajar en las operaciones de vendimia y como estas no pueden demorarse hay que proporcionar bureas forasteros, por lo cual es necesario buscar el medio de obligar a la población concuada a trabajar en la recolección.

La Presidencia dice que ha podido conseguir tras grandes esfuerzos la adquisición de semola y trigo, pero que es sumamente difícil por lo que adquisición nuevas cantidades y que precisa tomar acuerdos para evitar que la población se llene de panes para la recolección con perjuicio evidente del abastecimiento.

El compañero López de Pablo, afirma, que la comunidad de campesinos no ha acordado para la recolección bureas forasteros, pero que le consta, que la mayoría de los concuados aseguran que es mucho trabajo vendimiar y afirma, que esto es un mal de origen y pide que se fiche al personal concuado, los que sobran irían a otros pueblos donde no tengan trabajo los correspondiente.

El compañero Gallego afirma, que no es loable, que los concuados se nieguen a trabajar en la recolección y pide, que se publique un Bando concubinándolos a quienes suavicen condiciones para ello a trabajar en las fincas de vendimia y se active la cartilla de abastecimientos a quienes se niegan a hacerlo.

El compañero Sánchez Boidoba, dice que debe ordenarse al Comité local de refugiados, que no haga ninguna nueva autorización para castillas de abastecimientos, pues continuamente se están dando y esto es en perjuicio de la población que ya dio evidencia de lo necesario para su consumo normal. Pide, que no se hagan vales para pan a los forasteros, que se oficie a los campesinos para que vayan por raciones al Comité local de refugiados, que se retire las castillas de abastecimientos a los comuñados que se niegan a trabajar.

El compañero Sánchez, dice, que no puede negarse a los forasteros que han venido a trabajar que coman, pero que en el Partido que se proyecta debe de cesar el trabajo de esos hombres y darles un plazo de tres o cuatro días para que abandonen la localidad y que los comuñados que se niegan a trabajar en la revolución son enemigos de la revolución. Le muestra conforme aunque no se den las castillas de abastecimientos.

El compañero Gallego, pide, que en el Partido que se publica se considere saboteador a todo aquel que se niegue a ir al trabajo o que no dé el rendimiento normal que de su esfuerzo puede esperarse, y el Consejo, acuerda, por unanimidad, la publicación de ese Partido con todas las sugerencias formuladas por los compañeros boqueiros que han intervenido en el debate.

El compañero Sánchez Boidoba, manifiesta, que se están organizando los depósitos de abasto en la zona a él confiada, que para ello, necesita hacer algunos gastos y que aunque esto han de pagarse por la Comisaría provincial, pide al Consejo que autorice al Consejo Delegado local, para que de los fondos a su entera, le facilite lo necesario en concepto de anticipo.

Tras de una breve discusión, el Consejo a propuesta de la Presidencia, acordó, por unanimidad, acceder a lo propuesto por Sánchez Boidoba, y que los Consejos Delegados en la zona, lleven a los demás pueblos de la zona la idea de que si no se cobrase lo anticipado deberían prevalecer entre todos los pueblos el impuesto de un anticipo.

El compañero Marchán, sugiere al Consejo de abastos locales que proceda a cumplir el acuerdo adoptado por el Consejo respecto

a que el personal subalterno de las dependencias municipales está constituido por individuos adscritos a organizaciones anticomunistas con anterioridad al día y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Y no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veintinueve horas y quince minutos, la Presidencia declaró concluida la sesión, extinguiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Manzaneros a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Domingo Bobos Buitrago, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Haza Barrio, Antonio Melchior Pacheco, José Manuel Coronado Maldonado, Antonio Sánchez Boidoba, Antonio Sánchez Boidoba, Ignacio Gijón Parada, Ramón Jimeno Ferrández Pacheco y Juan José Sánchez Magallón Abellán, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistidos de un el Oficial Mayor de

lectura en funciones de Secretario habilitado.

Se abrió la sesión por el Presidente, de su orden, de lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a un oficio del Gobierno General de la provincia dirigido al Consejo Local de Juventudes Libertarias, dándole normas para la designación de Comisario del Compártimo. Andrés J. Mena Migallón, designado para sustituir al que era representante de dicha corporación, Agustín Iglesias Ribbio, la Presidencia municipal que no había inconveniente en dar posesión a este compañero, si bien había de observarse las manifestaciones que respecto a esto mencionamos hizo en la sesión anterior, de el sentido de hacerse una denuncia la norma que para ello se sigue.

El compañero impetrante, que había sido estado provisionalmente, compareció ante el Consejo y presentó la oportuna credencial extendida por el Secretario General de las Juventudes Libertarias, presentándose seguidamente a dar al mencionado Andrés J. Mena Migallón posesión de su cargo de Comisario, que aceptó y quedando designado por unanimidad vocal de la Comisión Municipal de Instrucción Pública.

Después se dio lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas, recibidos durante la semana quedando enterada la Corporación, y al leerse la búsqueda del Gobierno Civil de cuantía del actual, referente a las deudas con los Compañeros tienen con el Instituto Provincial de Higiene, se acordó, por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia que, en lo que hace referencia a este Consejo Municipal se extienda el asunto por la Comisión de Hacienda, quien propondrá lo pertinente.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Jefatura Administrativa Comarcal, en que se comunicaba que el Hospital Municipal, era en el aspecto de militancia que disputaba y pasara a su militancia, determinando por lo tanto de dicha Jefatura, que en su caso se comunicaran las determinaciones que se adoptaran para resolver lo anterior.

Abierta discusión sobre este punto, hace uso de la palabra el compañero Néstor Bumbos, quien afirma, que esa determinación

era un problema al Consejo Municipal, pues la posesión de un Hospital que necesita para la numerosa población civil, muy aumentada con el número de concubidos que hay en la población, que ese Hospital es muy difícil de sustituir, ya que no es posible improvisar el que se quiere que el mismo tiene y que han costado muchos voleros en su actual estado, ni es fácil encontrar locales como las salas de ese Hospital y es absolutamente imposible llevar de su asilo a los numerosos asilados que en el mismo se hallan actualmente.

Del Compártimo Municipal se muestra de acuerdo con esas manifestaciones, y considero, que el Consejo y en que ello suponga obstrucción, debe instruirse acerca de la Jefatura Administrativa Comarcal para hacerle ver los perjuicios que esa determinación supone y el abandono en que se dejan muy respetables intereses sanitarios del pueblo, por lo que propone que para hacer estas consideraciones se desplaza a Ciudad Real, con un simple poder, una Comisión designada por el Consejo y presidida por su Presidente.

Se acuerda con esta propuesta, el Consejo acordó, por unanimidad, que las minorías designen a la mayor brevedad sus representantes en esa Comisión quienes se portaban de acuerdo con el Presidente del Consejo Municipal para facilitar la gestión antedicha con toda valentía.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Secretario General del B.O.L. en solicitud del gran Consejo para dar una función de cinco manzanas de quince a beneficio de dicha institución, y el Consejo acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

El constituyente y debidamente informados por la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuantías de gastos:

A las Dos Flores, por unido de cuarenta de gracia para concubidos; pesetas dos con cuarenta céntimos, a la misma, por efectos de finitima para las obras de construcción de un edificio contra bombachos, en Comarcal de Consejo; pesetas tres con setenta y cinco céntimos, a la misma, por pilas y lamparas de finitima para el servicio de la Guardia municipal; pesetas treinta con veinte céntimos, a la misma, por un edificio de talleres para las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas

ter con ochenta y cinco centimos, a José María Bata, por agujeros y cal-
sas puros para las obras de construcción del refugio contra bombas
pesetas cincuenta y siete con diez centimos, a Roberto Cien, por ochenta
cincuenta cuarenta y ocho kilos de cal para el albañilería de edificios municipi-
ales; pesetas treinta y siete con ochenta y cuatro centimos, a la Impren-
ta Pacheco, por material de escritorio para las oficinas del Registro
civil; pesetas cincuenta y cinco, a Pasqual Guacalla, por un libro registro
de nacimientos, para las mismas oficinas; pesetas cuarenta y tres
con cuarenta y cinco centimos, a la Sociedad "Agua Potable y Alcan-
tallado de Maunabo" por suministro de agua y saneamiento
en edificios municipales, en el pasado mes de septiembre; pesetas
quinientos noventa con setenta y cinco centimos, a la misma,
por igual concepto en consultorios públicos, en el mismo mes;
pesetas ciento ochenta con diez centimos, a Evaristo J. Pico, de
Mamolejo, por material de escritorio suministrado a las ofici-
nas de la Secretaría municipal; pesetas cuatrocientas once con
cuarenta centimos, al proveedor, por el material; pesetas
cuatro con cuarenta centimos, a varios empleados municipi-
ales, por participación en las multas instruidas por la al-
caldía, a propuesta de los mismos, durante el tercer trimestre
del año actual; pesetas un mil trescientas ochenta y ocho con
veintinueve centimos, al capataz Andrés Sánchez, por jornales
suministrados en la semana anterior, en las obras y servicios anotados
a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas tres-
cientas catorce, en la custodia y mantenimiento del arbolado y pa-
rques públicos; construcción de una parandilla en la manigua del
Pueblo; pesetas quinientos ochenta y cinco, en la construcción de un
refugio contra bombas aéreas; pesetas cuatrocientas once, en la a-
pertura de sepulchros en el cementerio municipal; pesetas ochenta
y una, a Pedro Rodríguez, por jornales de carpinteros en re-
paraciones en edificios municipales; pesetas setenta y ocho, al
Comité Agrícola Local, por sus jornales y gastos de viaje a Maunabo
en la semana anterior; pesetas noventa y ocho, a Pedro F. Pacheco,
por dogas para la limpieza de oficinas y dependencias municipi-
ales; pesetas cinco con noventa centimos, a la compañía Telefó-
nica Nacional, por abono al servicio de teléfonos correspondiente
al mes actual; pesetas doscientas diez y ocho con sesenta centimos

a la misma, por conferencias telefónicas expedidas
por la Alcaldía en asuntos de interés municipal, en
el mes de septiembre; pesetas setenta con noventa y cinco
centimos.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las
cuentas de gastos que preceden y encontrándolas conformes y bien jus-
tificados, se permite proponer al Consejo municipal si quiere acordar
su aprobación.

Quisiera proponer se acuerde autorizar al Alcalde Presidente,
para que disponga y autorice el pago, de modo provisional, con
cupo a la Compañía de créditos en transición, por no existir
de momento consignación disponible para esos gastos, de las par-
tidas de pesetas un mil trescientas ochenta y ocho con veintinueve cen-
tinos, por participación en multas de la Alcaldía y pesetas setenta
y siete con noventa y cinco centimos por conferencias telefónicas de
la Alcaldía: Maunabo a tres de octubre de mil novecientos treinta
y siete: la Comisión: P. Gallego: F. Muehlen: M. Muñoz.

Seguidamente el Consejo por unanimidad, aprobó y convirtió en
acuerdo el informe de la Comisión Municipal de Hacienda
propone la aprobación de la cuenta justificada de Secretaría,
correspondiente al tercer trimestre del año actual, que arroja una
existencia que pasa al cuarto trimestre de noventa y cinco mil tres-
cientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y dos centimos, de la
cual es efectivo la suma de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta
y siete pesetas con once centimos.

Abierta la sección de proposiciones nuevas y preguntas, el
compañero Nemesio Hernández, en nombre de la Comisión de Gober-
nación, propone que se designara para ocupar la vacante del
Consejero del Gran Puerto, gratuitamente, con la obligación suya
del ciudadano del local el único solicitante Estanislao Alcazar Bar-
quer, de acuerdo con la petición formulada por la Regresación
de Empleados de Espectáculos Públicos.

El Consejo así lo acordó por unanimidad.

El compañero Muehlen preguntó por que no se había dado lec-
tura a una denuncia presentada por un comerciante perteneciente
a la Compañía de Abastos en relación con una suspensión de los pre-
cios de tasas, que no había sido debidamente solucionada, y a que



esta denuncia se presentó con tiempo en la Secretaría del Consejo, según
sustentivamente que tiene en su poder.

La Presidencia contestó que no había ocurrido ese asunto a la
sesión por estimar que no era competencia del Consejo, ya que la
sanción a la infracción de referencia estaba impuesta y pendiente
de cobro.

Volvió a hacer uso de la palabra el compañero Merchán ex-
tremándose de las manifestaciones del Presidente, que afirma no
le satisface, pues considera que una denuncia presentada en
debida forma debía haberse tenido a la sesión.

La Presidencia promete al compañero Merchán que la de-
nuncia referida sería debidamente informada a la sesión pró-
xima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diez
veinte horas y treinta y cinco minutos, el Presidente declaró conclu-
da la sesión, ordenando se extiriese la presente acta, de todo lo
cual como Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Manzaneros a veintuno de oc-
tubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez
cinco horas y diez minutos, se reunieron en la sala
capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Blicharra, Presidente
del Consejo Municipal, los vocales del mismo, José Sánchez de la
Blanca Barrion, Antonio Merchán Partelomb, José Víctor Hernández,
Andrés Jiménez Migallón, Antonio Sánchez Calá, Juan Antonio Lo-
pez de Pablo Toranzo, Juan José Sánchez Barahona Masim, Ramón
Jiménez Fernández Pacheco, Antonio Sánchez Bivado, Ignacio Gijón
Parada y Juan José Sánchez Migallón abellón, con objeto de celebrar
sesión ordinaria y asistidos de mí, el Oficial Mayor de Secretaría,
en funciones de Secretario habilitado.

Abierta la sesión por el Presidente, se en orden de lectura
al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Luego, se dio lectura a un oficio del Comité Local del
S. R. T. en que solicita se les conceda el crédito un día fijo a la se-
mana, con el fin de alargar recursos con destino a las víctimas del
fascismo.

Abierta discusión sobre este extremo, hizo uso de la palabra
el compañero Merchán quien manifestó, que otro escrito igual
de la misma Entidad, se había rechazado, por no inhabilitar
al Consejo para poder ceder el crédito a quien lo solicita, ya que
todas las organizaciones tienen derecho a ello y accediendo a lo
pedido, se establecería un monopolio, a lo que el Consejo no
puede estar dispuesto ya que tiene bien demostrado que el Cré-
dito se cede siempre a las Entidades que a tiempo lo solicitan.

En vista de estas manifestaciones, el Consejo acordó, por
unanimidad, no acceder a la petición del S. R. T.

Después de la lectura de un escrito del Sindicato Local de Exaba-
jados del Sindicato, de las Financas, en solicitud del local
del Gran Teatro para la noche de mañana viernes día vein-
tinueve, al objeto de celebrar una función a beneficio de las obras
que se están realizando en las Casas del Pueblo, el Consejo acor-
dó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se dio lectura a otro escrito del Comité Lo-
cal de Refugiados, en solicitud del local del Gran Teatro para

alberar una finción a beneficio de los refugiados de la localidad
el minucioso o vecinos de la misma próxima.

El Consejo acordó, por unanimidad, conceder dicho local con el
expresado objeto al Comité Local de Refugiados para el viernes día
veintinueve de los corrientes.

Seguidamente se dió lectura a una denuncia de Marcelo Ro-
mulo Barro, expresando, que por impacción de los precios de tasa, se
había impuesto una multa a Francisco Sánchez Gil, cuya multa
había obtenido el visto bueno del Presidente del Consejo Municipal
y luego después fue anulada y raspada por el Vice-Presidente Princi-
pal de dicho Consejo, en razón de lo cual, denunciaba el hecho para
que se procediera en consecuencia.

La Presidencia entregó entonces al Secretario que suscribe y orde-
nó que se diese lectura a la misma, una certificación expedida
por el Administrador de Rentas Municipales en que se hace constar
que en las oficinas si en ningún momento aparece una notificación de multa
con el número dos mil novecientos treinta y cinco, extendida con
fecha veintinueve de septiembre último, impuesta con la cantidad
de cincuenta pesetas a nombre de Francisco Sánchez, por vender pe-
minuto a más precio de la tasa, la cual está en poder del Agente
Ejecutivo para en cobro por la vía de apremio, como ocurre con
otras varias multas que no fueron satisfechas en su plazo.

El Consejo quedó enterado de la denuncia y certificación alen-
dada, habiendo consultado al compareciente Sánchez, que en ninguna ocu-
sion daba por conforme con ello, toda vez que no se encontraba en el
labor el Vice-Presidente principal del Consejo, pues si este hubiese
estado, se habrían visto precisados a pedirlas determinadas explica-
ciones respecto a su procedo en esta cuestión.

A continuación, se dió lectura a un escrito de los Maestros del
Grupo Escolar del barrio en solicitud de que se hagan en el mismo
unas pequeñas obras para adaptar el edificio a las necesidades
que precisa el establecimiento por el Ministerio de Instrucción Pú-
blica de la continuación en todas las Escuelas.

El Consejo acordó, por unanimidad, que estudie este asunto
la Comisión de Fomento, quien queda autorizada si continua con-
veniente realizar las para efectuar esas obras sin nueva consulta a
la Corporación.

Seguidamente y debidamente informados por la Comi-
sión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad
y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Agustín Cide por cuatrocientos cincuenta y siete pesos de sal para el
blaqueo de edificios municipales; pesetas treinta y seis con cincuenta
y seis centavos a Antonio Enrique por un kilo de velas para el servicio
en oficinas municipales; pesetas cinco, a Germán Rodríguez por cinco
litros de gasolina para limpieza de oficinas municipales; pesetas seis,
a Pedro Fernandez por tres cuartos litro de ácido para limpieza de
retretos en el Palacio municipal; pesetas una, a la Sociedad "El Norte"
por primas de aguas de incombustibles de edificios municipales correspon-
diente al año actual; pesetas cuarenta y una con setenta y cinco cen-
tísimos, a Manuel Diaz por descarnar la antigua capa de foudos,
hacer una llave para misma y colocar la cornadina en la Depo-
sitaria municipal; pesetas diez y seis, a Vicente Barro por cuatrocien-
tos ochenta y tres kilos de yeso para las obras del cauce del río Arce;
pesetas diez y nueve con treinta y dos centísimos, al Comité Agrícola
local por jornales de jornaleros en la semana anterior; pesetas setenta
y cuatro con cincuenta centísimos, al Oficial José Botas por gastos de
viage a Ciudad Real a entregar el Padrón de bicicletas personales; pe-
setas veintinueve con cincuenta centísimos, a P. Ruiz Echeverría por efectos
de fontanería para edificios municipales; pesetas veinte con setenta
y cinco centísimos, a la Imprenta de la Comunidad de Grupos Colectivistas
por bandos impresos de la Alcaldía; pesetas setenta y cinco, a la
misma por material impreso para la Secretaría municipal; pes-
etas treinta y tres, a la misma por igual concepto para la ofi-
cina de Intervención; pesetas veinte, al capataz Andrés Sánchez
por jornales suministrados en la semana anterior en las obras y
servicios detallados a continuación: en la limpieza de la vía
pública; pesetas doscientas veinte y cinco, en el lavado de la
calle Sanvarroil; pesetas trescientas noventa y tres, en las cuarte-
ría y embetornamiento del subado, Pasos públicos; pesetas tres-
cientas setenta y cuatro con cincuenta centísimos, en obras de repara-
ción del Gran Cuatro y otros edificios municipales; pesetas veinte no-
venta y cinco con cincuenta centísimos, en apertura de sepulturas
en el Cementerio municipal; pesetas setenta y cinco.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas



las cuentas de gastos que proceden y encontrándoselas conformes se
permiten proponer al Consejo Municipal se sirva acordar en aproba-
ción.

Igualmente proponen que la cuenta de pesetas setenta y cinco
por bandos impresos de la Alcaldía, se autorice al Alcalde Presidente
para que ordene su pago de modo provisional, con cargo a la
transferencia de crédito en tramitación, por no existir consignación
disponible para este gasto. Mancomunales veinte de octubre de mil no-
vecientos treinta y siete: La Comisión: P. Gallego: J. Muehlen.

A continuación se dio lectura al siguiente informe de la Co-
misión de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, tiene el ho-
nor de exponer: Que como complemento a su informe fecha quin-
ce del pasado septiembre aprobado por el Consejo Municipal en diez
y seis del mismo mes y referente al número de obreros o empleados
de servicios municipales que han de conceptuarse con carácter fijo
y con sueldo al jornal o haber diario en cada caso, ha estudiado las
circunstancias que en cada uno de estos empleados concurren, te-
niendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio, se permite
proponer a la Corporación se sirva acordar y nombrar como tales
empleados y obreros fijos a los que se detallan la continuación:

En la Administración de Rentas Municipales:
Además del Administrador, Interventor, Archivistas y Cabo de Vigilan-
tes.

= Como Vigilantes de la Administración =
José López de los Ríos Ramírez, Valenciano García Roto, Marino Ber-
múdez Andarubias, José Fernández Romero, Liberto Gallego Sánchez
Gil, José Casado Sánchez Gil, Antonio León Acero Marañón, Antonio
Sánchez Iscans, Juan Rodríguez Ramírez, Felipe Juanes Valle.

= En Parques y Jardines =
Manuel Carralilla López Manzanera, Francisco Gómez Bano, José
Sánchez Mijangón Abad, Francisco Albanda Ramon, Teodoro Fer-
nández Pacheco Jimenez.

= En Obras de Pavimentación de la vía Pública =
Bañator: Andrés Sánchez Mijangón F. Pacheco: Oficial: Blas Sánchez
Mijangón González Michols: id. Juan González Felipe Rodríguez -
id. Antonio González Felipe Sánchez Blasco: id. Francisco Sánchez Mi-



gallón: id. Cejudo Marco Criado: id. Juan Fernández A-
moros Alvarado: id. Juan Sánchez Mijangón Fernández
Pacheco: id. Antonio Gómez Pastana López Moros: id. José
Gallego Alache: id. Pedro Bano Sánchez Mijangón: id. Gabriel
Sanzacho García: Barrios: Antonio León Benito Sánchez Blasco: id.
Pedro Portas: Peón: Jesús Saba Fernández Pacheco.
= Albergues y Obras Municipales =

Maestro: Ramón Sánchez de la Cruz: Oficial: Julián Soba Alhambra
Los demás obreros o empleados que actualmente ó en lo sucesivo
se inicien en estos servicios, serán conceptuados como eventuales ó
temporales, con derecho a ocupar las vacantes que ocurran por orden
de mayor antigüedad.

La Corporación, no obstante, acordará lo que estime más con-
veniente. Mancomunales diez y seis de octubre de mil novecientos
treinta y siete: La Comisión: P. Gallego: J. Muehlen.

El Consejo aprobó por unanimidad, y acordó en consecuencia
suya el transcrito informe de la Comisión de Hacienda.

Abierta la sesión de proposiciones sueltas y peticiones, el
compañero Sánchez de la Blasca, pidió al Consejo que acordara
celebrar sus sesiones en lo sucesivo a las diecisiete horas de los días
fijados para ellas, pues estimaba un poco tarde la hora a que
se viene celebrando. Se opuso a ello el compañero Muehlen por
entender que la hora propuesta por Sánchez de la Blasca es in-
terruptiva para los trabajadores sin que esta oposición supusiera
negarse a aceptar otra hora más hábil para todos, luego de
una intervención de Sánchez Beristola, el Consejo acordó, por
unanimidad, que las sesiones se celebren en lo sucesivo a las
diecisiete horas de los días determinados, con actualidad pa-
ra él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia
declara terminada y levanta la sesión, cuando eran las die-
cisiete horas y treinta minutos, ordenando se extendiese la pre-
sente acta de todo lo cual, como Secretario habilitado en oficio.

En la Ciudad de Manzanera a treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Olvera Sambrin, José Antonio Ferrador Maldonado, Antonio Sánchez de la Olvera, Juan José Sánchez Migallon Abellán, Gregorio Gijón Parada y Matías Muñoz Gomez, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de concejales para tomar acuerdos y asistidos de mí, el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Deliberada abierta la sesión por el Presidente, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Agrupación Local de Solidaridad Internacional Antifascista, en solicitud de que se les conceda el local del Gran Teatro para la celebración de una función benéfica de cine el día tres de noviembre

próximo veniente, y el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Cada lectura a otro escrito de la Sección de Oficiales de Pintores y Escultores U. G. E. solicitando el mismo local para el día tres o el cinco del próximo noviembre, al objeto de celebrar en el mismo función a beneficio de la Federación Local de Trabajadores, y vista la concesión hecha anteriormente, el Consejo acordó por unanimidad conceder el Gran Teatro a la mencionada Sección para el día cinco de dicho mes.

A continuación se dio lectura a otro escrito del Comité Local de Refugiados solicitando también el Gran Teatro para celebrar una función de cine a beneficio de los refugiados el día diez o el doce del citado noviembre; y seguidamente se leyó otro escrito, presentado con protuberancia al tanto mencionado y suscrito por el Socorro Rojo Internacional solicitando el mismo local los días diez y doce de noviembre para celebrar funciones en homenaje a los doscientos doce, doscientos trece Emigrados a beneficio de la Base del Combate.

Se pronunció una ligera discusión sobre este asunto, interviniente en ella varios concejales concejales, y se acordó por unanimidad, que el Comité Local de Refugiados y el del Socorro Rojo Internacional, se pongan de acuerdo para celebrar mutuamente el local del Gran Teatro en los días diez y doce mencionados, según lo que en cada uno convenga, y en caso de que en acuerdo no fuera posible, se entenderá que el Consejo concede el mencionado local el día diez de noviembre al Comité Local de Refugiados y el día doce del mismo mes al Socorro Rojo Internacional.

En este momento entraron en el salón y ocuparon en escatón los concejales Menchén y Jimenez Ferrandón Pacheco.

Seguidamente se dio lectura a otro escrito del Comité Local del Socorro Rojo Internacional exponiendo que por necesidad de claridad se había acordado de sustituir para el día de un convenio a los combatientes del frente de Madrid en conmemoración del veinte de noviembre, rogando la concesión de las medallas necesarias para la construcción de ejes, que pudieran ser los platos de chapa existentes en el llamado "plato de barbachán", ya que estos no tienen otro aprovechamiento.



El Consejo acordó por unanimidad, autorizar ampliamente al Presidente de la Comisión de Fomento, para que estudie esta propuesta y vuelva en definitiva lo que estime conveniente.

Esto seguido se dio lectura a un escrito de la Delegación de Desempleado y Obreros Municipales M. G. E., en queja, del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión anterior, referente a la elevación a la categoría de fijos de determinados empleados eventuales o temporales del municipio, solicitando se revisen la clasificación de esos empleados elevados a la dicha categoría, por ende que en lo que respecta a los vigilantes de la Administración de Puertos, tienen mayor antigüedad que los designados José Basilio Sánchez Gil, Antonio de San Román Navarrete y Antonio Sánchez como los compañeros pertenecientes a esa sección Manuel Martín Álvarez Francisco Domínguez García, Vicente Oviedo Sánchez Barreiros.

Abierta discusión sobre este extremo, usó de la palabra el compañero Naves, quien se mostró sorprendido de lo ocurrido, afirmando que como Presidente de la Comisión de Gobernación entregó las listas de todos los Empleados Municipales en las que constaba la fecha de su posesión en el cargo, y recomiendo, que se otorgase un orden de prelación absoluto con aquellos que llevasen más tiempo en el cargo.

El compañero Muelán, dice que le causó extrañeza ver en la relación que había individuos más antiguos que aquellos que se han designado por el Consejo, pero que se le contestó que los actuales reclaman como empleados fijos, por lo cual no ha sufrido error la Comisión. Afirma, que ante la petición formulada debe pasar nuevamente a estudio de la Comisión este asunto, para que ella vuelva con el asesoramiento del Presidente del Consejo Municipal.

En igual orden de ideas abunda el compañero Gallego y el Consejo, acuerda por unanimidad, que el escrito de protesta pase a la Comisión Municipal de Hacienda, para que ella estudie nuevamente el asunto y proponga la resolución definitiva que proceda.

Para lectura a un largo escrito de Jesús Caba Fernández Pacheco en que parece solicitar se determinen cuales son sus obligaciones al pasar a la categoría de obrero fijo de este Consejo

Municipal, usó de la palabra el compañero Gallego rechazando la imputación que dicho escrito contiene a la Comisión de Fomento y a su Presidente, manifestando que el informe de que se menciona lo dió el capataz de los servicios de calles, y afirmando que el reclamante tiene como único destino fijo el mercado de la Plaza de los Corvos y luego trabaja en aquellas actividades en que es necesario su concurso. Propone que pase este escrito a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda y el Consejo así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se leyó un escrito de la Federación Local de Sindicatos Mineros, protestando de el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal adhiriéndose a la propuesta formulada por la Comisión de Alcaldes de la provincia en relación con la forma de proceder en la municipalización de determinados servicios, protesta fundamentada en las razones que en dicho escrito se alegan.

Abierta discusión sobre este extremo, el compañero Mijallón, propone, que no se discutiese supuesto que el acuerdo que se protestaba estaba tomado con autoridad y por mayoría.

El compañero Sánchez afirmó, que el escrito leído refería a su posición en la discusión que tuvo lugar al tomar dicho acuerdo, pues con esa forma de municipalización no se concede a la clase trabajadora la representación a que tiene derecho, por lo cual, entiende que se han consumado los derechos de esos trabajadores y el escrito no constituye sino una protesta de aquel acuerdo.

El compañero Sánchez Córdoba, dice, que tomado el acuerdo que ahora se protesta por mayoría, y siendo idéntico el criterio que siguen sustentando los Comités no debe tomarse en consideración el escrito leído.

Procurado por la Presidencia si se toma o no en consideración el mencionado escrito, votóse por que no se tomase los compañeros Gallego, Sánchez Córdoba, Sánchez Mijallón, Gijón, Juanes Fernández Pacheco, Mueño, Naves Barreiros, Sánchez de la Blanca, la Presidencia, en total nueve; y por que se tomase en consideración dicho escrito, los compañeros Sánchez Caba y Muelán, en total dos, quedando por tanto el mencionado escrito sin tomar en consideración por el Consejo Municipal.



igual.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Electrica Centro Espartero S.A. por alumbrado público ordinario del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis; pesetas sin mil doscientas ochenta y ocho con treinta y siete. A la misma por alumbrado público extraordinario del mes septiembre de mil novecientos treinta y seis; pesetas novecientas diez y seis con cuarenta y nueve centésimos, a la misma por alumbrado público extraordinario de Paseos en la temporada de veranos de mil novecientos treinta y seis; pesetas seiscientos con cuarenta y cinco. A Herminio Gillo por veinte cajas de yeso para las obras realizadas en el sótano del Palacio municipal; pesetas veinte. A Electrica Centro Espartero S.A. por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro en agosto y septiembre del año actual; pesetas seis con cincuenta y seis centésimos. Al Comité Agrícola local por jornales de Vocales en la semana anterior; pesetas ochenta y una. Al Basimio Gillo por cuatro paquetes de velas para el servicio en oficinas y dependencias municipales; pesetas nueve con ochenta y cinco centésimos. Al Carpintero Andrés Sánchez por jornales invertidos en las obras y servicios detallados a continuación en la semana anterior: En el aceras de la calle del Tormentil; pesetas trescientas cuatro. En limpieza de la vía pública pesetas trescientas noventa y una con cincuenta y cinco centésimos. En la custodia y mantenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas trescientas setenta y cuatro con cincuenta y cinco centésimos. En obras de reparación en los sótanos del Palacio municipal; pesetas doscientas dos con veintinueve centésimos. En apertura de sepulturas en el Cementerio municipal; pesetas ochenta y una. A los empleados y obreros municipales por sus haberes y jornales en quince días de vacaciones reglamentarias no disfrutadas según Decreto fecha veintinueve de junio del año actual; pesetas diez mil trescientas seis con veintinueve centésimos. Mancomunales veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y siete: la Comisión: A. Sánchez - M. Muñoz.

A continuación, el Consejo aprobó por unanimidad y con voto en sufragio suyo, los informes de la Comisión Municipal de Hacienda, proponiendo la aprobación de las liquidaciones presentadas por la Sociedad

Electrica Centro de Espartero, S.A., por los consumos municipales en el consumo de gas y electricidad de los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, que ascienden a la cantidad de setecientos cincuenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos los de julio, ochocientos cinco con noventa y siete céntimos los de agosto y ochocientos cincuenta y tres pesetas con cinco céntimos los de septiembre.

Seguidamente, se dio lectura a un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, exponiendo que visto el oficio del Gobierno Civil ordenando el pago de alquiler de casa-habitación a determinados locales de Escuelas Nacionales, estimar, que para que esta Comisión pueda entrar de lleno en la cuestión, se hace preciso que por los Consejos pertenecientes a Instrucción Pública y al Consejo Local de primera instancia se haga un estudio previo de este asunto, determinando que locales se encuentran en esas condiciones, que locales o viviendas ocupan y alquilan que por ellas pagan, que viviendas desocupadas existen de las destinadas a Habitar en edificios municipales, medios de que podría disponerse para proporcionar viviendas a los que no las tengan, con vistas a la mayor economía para los fondos municipales.

El Consejo aprobó por unanimidad el mencionado informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se leyó una moción de la Presidencia del Consejo Municipal, proponiendo que por las razones que en ella se alegan se invita al Consejo a acordar hacer efectiva la jubilación de los alcaides José Díez Portales y Ramón y Ferrnando de Guadalupe Díez Portales y comisionarse a la Comisión Municipal de Gobernación para abrir un concurso al objeto de proveer esas plazas con carácter interino.

El Consejo aprobó por unanimidad y con voto en sufragio suyo la antes citada moción.

Abierta la sesión de proposiciones, dudas y preguntas, no hubo ninguna propuesta que solicitara hacer uso de la palabra, por lo que, no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión, cuando eran las diez y nueve horas, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



mandó un conuoy para Madrid en conmemoración del aniversario de la dignidad de dicha hospital y se dirigió a todos los Ayuntamiento para que colaborasen en esta obra aportando alguna cantidad de los víveres que en la localidad se produjeren.

Abierta discusión sobre este punto el camarada Migallón expuso que el Comité Local de esa Institución está preparando también un conuoy con artículos que enviará esta población y crea por tanto que debía contestarse una circular en el sentido de que el Ayuntamiento prestaría su apoyo al Comité Local para que pudiese llevar a cabo su idea, y no podía por tanto comprometerse con los Comités de la misma Institución y para un fin idéntico.

Después de otras breves intervenciones, el Consejo acordó por unanimidad conformarse a lo propuesto por Migallón.

Seguidamente el Consejo aprobó por unanimidad, las cuentas de mandación de arbitrios correspondientes al mes de octubre del año actual que debidamente informadas por la Comisión de Hacienda son las siguientes:

Cuentas de mandación de arbitrios, correspondiente al mes de octubre del año actual, que la Administración de Rentas municipales presenta a la Comisión municipal de Hacienda para su examen e informe:

	<u>Pesetas</u>
Arbitrios sobre Procección y venta de uva	6.412.65
id id Venta y exportación de vinos	26.804.20
id id Casal sisalubres	598.27
id id Derechos de enterramientos	190.00
id id Contribución especial por obras de pavimentación en las calles homénis, Erabago y General Aguilera	842.48
id id Pesas y medidas	5.005.62
id id Iluminación o repaso	237.25
id id Mataderos	284.42
id id Puestos públicos y ocupación de la vía pública	1.440.60
id id Puertas y ventanillas que abren al cobertizo	385.00
id id Poda de arboles por la vía pública	525.00
id id Derrame de salineros, otros en la vía pública	1.420.64
id id Repaso, balanceo y voladuras sobre la vía pública	612.50
id id Bases pesas, caladas y volatería	933.02

En la Ciudad de Manzanares a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobos Chicharro Presidente del Consejo Municipal los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Nuñez Ferrador, Antonio Sánchez Coissoba, Ignacio Gijón Parada, Juan José Sánchez Migallón, Ramón Jiménez Cuasanta Pacheco, Matías Muñoz Gómez, Juan José Sánchez Bañeras Navin y Antonio Sánchez Cabe, con objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y cartas recibidos durante la semana quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dio lectura a una circular del Comité Provincial del Bordo Bajo Intermunicipal, manifestando que estaba preparando

subidos sobre Bebidas espirituosas y espirituosas
id id Multas impuestas por la Alcaldia

5.888.74

795.00

La Comision municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas de recaudacion que preceden y encontrandolas conformes, se permite proponer al Consejo municipal se sirva acordar su aprobacion. La Corporacion, no obstante, acordara lo que estime mas conveniente. Hancameros a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete. La Comision: P. Gallego: A. Muehlen: R. Munoz.

A continuacion y debidamente informadas por la Comision de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A basimio lillo, por cuatro pasadizos de olas para el servicio de las dependencias municipales; pesetas nueve con sesenta centimos, a Juan Robles, por un altar para enterramiento del cadaver de un indio indio de la beneficencia municipal; pesetas treinta y cinco. Al Comité de quincena local, por sus jornales en la semana anterior; pesetas setenta y ocho. Al Capitan Andris Sanchez, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios arbolados a continuacion: en la limpieza de la via publica; pesetas cuatrocientas cincuenta y seis con cincuenta centimos, en la custodia y entretenimiento del arbolado y paseos publicos; pesetas trescientas setenta y cuatro con cinco centimos, en obras de reparacion en los estanos del Palacio municipal; pesetas doscientas cuarenta y dos, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; pesetas cincuenta, en la construccion de un refugio contra bombarderos en el boral de Consejo; pesetas trescientos ochenta centimos, a Pedro Rodriguez, por jornales de carpinteros invertidos en la semana anterior en reparaciones en el Palacio municipal y en la biblioteca municipal; pesetas setenta y ocho. Hancameros a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete. La Comision: P. Gallego: A. Muehlen: R. Munoz.

Seguidamente se dió lectura a un informe de la Comision municipal de Hacienda exponiendo que visto el escrito de reclamacion de Jesus Saba Fernandez Pacheco, estimar que el Consejo esta en el caso de confirmar la clasificacion hecha para este obrero, el cual debia prestar los servicios que le ordena el Capitan de la brigada de obreros municipales, que existiera de inevitable en aquellos pocas personas las cuales este mas capacidades.



El Consejo aprobó por unanimidad y acordó en acuerdo suyo el mencionado informe de la Comision de Hacienda.

A continuacion se dió lectura a otro informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernacion exponiendo que habian visto la reclamacion suscita por determinados vigilantes temporales de la Administracion de Rentas en reclamacion contra el acuerdo del Consejo que designaba como obreros fijos a determinados individuos que lo eran temporales y previa la delegacion de lo que motiva su acuerdo, se propone que considerando que el numero de los vigilantes designados con caracter fijo para la Administracion de Rentas Municipales es inferior al que en realidad requieren los servicios de la misma de modo permanente, se acuerde ampliar en tres mas el numero de vigilantes fijos de dicha Administracion concediendo ese caracter a los reclamantes Manuel Martin Alvarez, Francisco Dominguez Garcia y Vicente Briado Sanchez Barneros.

El Consejo aprobó por unanimidad y acordó en acuerdo suyo el relacionado informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernacion.

En este momento entra en el salon y ocupa su escaño el Consejero Antonio Muehlen Bartolomei.

Seguidamente se dió lectura al siguiente informe:

Los que suscriben Consejeros de las Comisiones de Gobernacion y Hacienda de este Municipio, tienen el honor de exponer al Consejo Municipal: Que en virtud de las excepcionales circunstancias que actualmente atravesamos, derivadas todas de la guerra, se hace imposible, por inhumanas, sostener los salarios que vienen disfrutando los dependientes y obreros municipales, especialmente, los de aquellas clases nuevas oportunadas, que no hay medio de que puedan atender ni a las mas elementales necesidades de sus hogares, dada la escasez de subsistencias que padecemos. Esta necesidad verdaderamente sentida, nos hace coincidir en considerarse como de absoluta precision, el que este Consejo acuerde un aumento prudencial de los sueldos y jornales inferiores, en forma, que alivien lo posible la precaria situacion de estos modestos empleados, procurando no rebasar las posibilidades economicas del municipio. Y estudiado detenidamente este asunto, nos lleva a la conclusion, adoptada por mayoria de estos Consejeros, de proponer al Consejo

Municipal se acuerda acordar, lo que en líneas generales se detalla a continuación; en perjuicio de presentar a la próxima sesión el detalle de los empleados y obreros a quienes deben alcanzar estos beneficios, por si las circunstancias que en cada caso concurren, aconsejarán la adopción de determinadas excepciones.

Acuerdos que se proponen: Primero = se acuerda aumentar los jornales y sueldos de los empleados de plantillas oficiales, así como los vigilantes temporales y obreros conceptuados con carácter fijo, con bases inferiores a ochocientos cincuenta y cinco pesetas anuales, en la cantidad necesaria para alcanzar esta suma total, equi- valente al jornal de siete pesetas diarias.

Segundo = se acuerda llevar a ocho pesetas diarias el jornal del conductor de las brigadas de obreros municipales.

Tercero = se acuerda elevar a seis pesetas el jornal de los obreros eventuales que trabajan en las distintas brigadas municipales.

Cuarto = Los aumentos anteriormente propuestos, tendrán efectividad a partir de la fecha en que sean aprobados por el Consejo Municipal.

Quinto = El pago de estos aumentos, en cuanto se refiere a empleados incluidos en las plantillas oficiales de los distintos departamentos oficiales, se efectuarán en nómina aparte, con cargo a la consignación única del Presupuesto Adicional de Gastos aprobado, en vigor. El pago de estos aumentos en los referidos a los obreros de las brigadas municipales se efectuará en las nóminas semanales, en la forma acostumbrada y con cargo a las consignaciones correspondientes a los servicios a que afectan los trabajos que realizan.

Voto particular

El Presidente de la Comisión de Hacienda, Ramonada Antonio Muchin, no está conforme con lo anteriormente propuesto, en lo que se refiere a la cuantía de los aumentos de salario que se proponen, y hace constar, que a su juicio, y dadas las actuales circunstancias, lo procedente en este caso, es, elevar a tres mil pesetas anuales todos los salarios de los empleados y obreros municipales, que en la actualidad son inferiores a esa cantidad, lo mismo los de empleados fijos que los de obreros eventuales. Plausivamente a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete: La Comisión.

31
COMISION DE HACIENDA
CIUDAD REAL

Abierta discusión sobre este extenso uso de la palabra el compañero Muchin, quien defendió su voto particular, extriniendo de que el informe no diga nada con referencia a los quinientos y afirmando que deben ganarse por los empleados municipales cuando menos tres mil pesetas, pues a ello obliga la carestía de las subsistencias y en muchos es justo por los años que llevan de servicios.

Asegura que los aumentos proyectados en el informe no resultan nada y que aunque se llegara a las tres mil pesetas de sueldo mínimo no se cubren el tope que para sueldos determinan la Ley municipal. Dice que el dictamen volverá otra vez a la Comisión para ser nuevamente estudiado y afirma que no plantea esta cuestión porque le sirve de fundamento sino porque considera necesario atender lo que constituye una realidad.

El compañero Gallego dice que las Comisiones sostienen el dictamen ya que el prebuido de los sueldos de los obreros industriales de la localidad no es mayor que el que fija el dictamen, el cual no debe volver a la Comisión. Dice así mismo que al formarse el presupuesto de mil novecientos treinta y ocho, se procederá si es posible, previa el oportuno estudio a nivelar y elevar los sueldos en lo posible.

Daba en el salón y ocupa en cuanto Juan Antonio López de Pablo.

Permitido a votación si se aprueba el dictamen de la Comisión o el voto particular formulado al mismo, votaron a favor del dictamen los compañeros Gallego, Sánchez Boidoba, Fijón, Sánchez Miñallón, Muñoz, Manuel Fernández Pacheco, Muñoz Escudador y la Presidencia, en total ocho y a favor del voto particular los compañeros Muchin, Sánchez Barrios, Sánchez Babá y López de Pablo, en total cuatro, quedando por tanto aprobado el dictamen.

Seguidamente se dio lectura al informe de la Comisión municipal de Gobernación fijando las bases para el concurso con plausos notorios para cubrir con carácter interino las plazas de al- guacil primero y segundo de este Consejo Municipal, y el Consejo de sueldo en aprobación, convirtiéndose en acuerdo suyo y obligando a los para formar parte del tribunal que determina el apartado quinto de dichas bases al compañero Ramon Jimenez Fernández Pacheco.

dojos de Pablo, que hicieron constar en protesta por este acuerdo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las veinte horas ordenando se extendiere la presente acta, de todo lo cual, como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Manzaneros a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Tobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez Gil, José Andrés Revorador Maldonado, Antonio Sanchez Gaba, Andrés Jimenez Mijallón, Antonio Sanchez Boidoba, Ignacio Gijón Pasada y Ramón Jimenez Fernandez Pacheco, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Abierta abierta la sesión por el Presidente, se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Alcaldía

de Alcazar de San Juan, en que se manifiesta que por orden de aquel Alcalde en la Diputación Provincial ha visto que en la Economía de la misma se encuentra el dinero para dar principio a las obras de la carretera o camino vicinal entre Manzaneros y Alcazar, y dada la importancia de este proyecto y para evitar que el dinero tenga que ir al Estado por no dar principio a las obras en el presente año, esperaba se le comunicase la fecha en que conjuntamente con el haber de presentarse en dicha Diputación el Presidente de este Consejo Municipal, acompañado de un técnico, para empezar a trabajar lo antes posible.

La Presidencia amplió lo expuesto en el oficio de referencia, informando de la comunicación de la construcción de este camino, y el Consejo Municipal, a propuesta del compañero Sanchez Boidoba, acordó, por unanimidad, facultar al Presidente del Consejo Municipal para que en representación del mismo realice la gestión solicitada y disfrute con amplia libertad el dinero que ha de acompañar, aprobando presupuesto y haciendo las uniones que estime.

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Comité Local del S. R. I. agradeciendo al Consejo la atención de concederle la madera para cubres que había solicitado y que no ha utilizado por la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto.

El Consejo quedó enterado de dicha comunicación.

Dada lectura a un escrito de la Sociedad de Obreros Padequeros, Anteladovers, Fogoneros, Boteros, Carneros y sus anexos, en solicitud de que les sea concedido el local del Gran Teatro para celebrar una función a beneficio de la Federación Local de Trabajadores el miércoles día siete, o el viernes día nueve del actual, el Consejo acordó, por unanimidad, ceder el mencionado local para la celebración de dicha función el miércoles día siete de los corrientes.

A continuación, el Consejo acordó, por unanimidad, que pasase a informe de las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda un escrito presentado por la Asociación Profesional de Estudiantes de Bachiller en solicitud de que les fueran concedidas becas a ocho estudiantes que en el mismo se relacionan.

Seguidamente el Consejo acordó por unanimidad que el recargo municipal en la contribución Industrial, de comercio para el próximo año mil novecientos treinta y ocho sea igual



que en años anteriores el treinta y dos por ciento autorizados por la ley.

Dada lectura al extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo en el pasado mes de octubre, el Consejo le prestó por unanimidad su aprobación.

Seguidamente, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos en el mes actual; pesetas ciento cuarenta y nueve, a la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía del pasado mes de octubre; pesetas setenta y cinco con quince céntimos, a la Junta local de Mutualidad por suscripción al boletín de bondad en el mes actual; pesetas doscientas, a la Sociedad de Carpinteros por madera para reparación de la instalación de la escuela municipal; pesetas cinco cincuenta, a la misma por madera para construcción de un caballo para los servicios de alumbrado público extraordinarios; pesetas cincuenta y dos, a Agustín Díaz por trescientos ochenta kilos de sal para el Blanqueo de edificios municipales; pesetas treinta con cuarenta céntimos, a Luis Sabian y Josef Ramón por sus jornales en la imprenta de oficinas y dependencias municipales en el pasado octubre; pesetas treinta y cinco, a Diego Díaz por jornales para la imprenta de oficinas y dependencias municipales; pesetas veinte, a Esteban Díaz Albo por materiales de construcción para obras de conservación de edificios municipales; pesetas veintidós con noventa céntimos, al Almacén de Hierros del Frente Popular por hierros para la misma clase de obras; pesetas sesenta y nueve con setenta céntimos, como es un pobre hermano; pesetas tres con noventa céntimos, a E. I. Propaganda Nueva por material impreso para servicios de Quintos; pesetas treinta y siete, a Alfonso González por trabajos de fontanería en instalaciones del agua; pesetas veintidos, al Comité Agrícola local por jornales de Vocales en la semana anterior; pesetas cinco cincuenta y seis, a E. I. Propaganda Nueva por material impreso suministrado a la Administración de Rentas municipales; pesetas un mil veintidós con noventa céntimos, a Trupunta Pacheco por el mismo concepto; pesetas trescientas veintidós, a Antonio Benique por papel y sueldo para la Administración de Rentas municipales; pesetas tres, a Benigno Sills por dos paquetes de vides para los mismos edificios; pesetas cuatro con ochenta céntimos, a Juan Caba por dos ca-

34

os de pizarra para calefacción de la oficina de la escuela municipal; pesetas seis, a la Comunidad de Carpinteros por cuenta caosa de yeso para obras de conservación de edificios municipales; pesetas sesenta, a José Jover, Regente de la farmacia de Antonio Muchén por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de octubre; pesetas un mil veintidós con treinta y cinco céntimos, al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios municipales detallados a continuación: en la construcción de un refugio contra bombardos aéreos en el Corral de Consejo; pesetas trescientas once con setenta y cinco céntimos, en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas trescientas setenta y cuatro con cincuenta céntimos, en la imprenta de la vía pública; pesetas trescientas cuarenta y siete con cincuenta céntimos, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; pesetas cincuenta y dos con cincuenta céntimos. Masanares días de noviembre de mil novecientos treinta y siete: la Comisión: P. Gallego, A. Muchén.

A continuación convisó y aprobó por unanimidad el Consejo Municipal el informe formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, para que el Consejo contribuya a la o la suscripción acordada en la sesión anterior en beneficio de los defensores de Madrid con la cantidad de dos mil pesetas, que susan pagadas con cargo al presupuesto adicional vigente, justificándose los como un gasto necesario impuesto por la guerra.

Seguidamente, se dio lectura a un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, proponiendo que en vista de que continua la escasez de moneda fiduciaria y la dificultad del cambio, se emitan nuevamente por el Consejo Municipal seis mil pesetas en papel moneda para la circulación local, representadas por cincuenta mil billetes de una peseta, y seis mil de cincuenta céntimos, los cuales se debían ir poniendo en circulación a medida y en la proporción que las necesidades públicas lo vayan demandando.

El Consejo aprobó por unanimidad y convisó un acuerdo en el citado informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación el Consejo aprobó por unanimidad y convisó un acuerdo en el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, la Comisión Municipal de Hacienda que suscite, ampliado

y complementando el informe emitido en cuatros del actual y aprobado en sesión del mismo día, referente al aumento de salarios a determinados empleados, y otros municipales, tiene el honor de exponer: Que ha revisado detenidamente las nóminas mensuales de estos empleados, encontrando que hay algunos de ellos, entre aquellos a quienes alcanzan los aumentos acordados, que vienen disfrutando de uno o mas quinientos, por años de servicios prestados, por lo cual y en evitación de interpretaciones equivocadas, se vive en el caso de hacer constar la aclaración de que los empleados que estuvieran disfrutando el quinientos, deben continuar percibiendo sobre el sueldo inicial regular señalado para todos, de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesetas anuales. Los cargos actualmente vacantes, se entienden que tienen tambien los mismos aumentos, que naturalmente, habian de percibir los respectivos titulares, desde la fecha en que vivieran a desempeñar esos cargos, por haber sido debidamente nombrados para los mismos, si así se hiciera.

Así pues, los cargos a quienes corresponde los aumentos de sus sueldos acordados con los que se detallan a continuación y en la cantidad que para cada uno se indica:

Cargos	Sueldo o jornal actual	Aumentos	Pesetas
Jefe de Guardias	2.000.00		555.00
tres Cabos de Guardias	1.907.50	a	647.50
diez y ocho Guardias a	1.800.00	a	755.00
dos Serenos a	1.800.00	a	755.00
tres empleados del Matadero a	1.800.00	a	755.00
un escribiente de Puntos a	2.500.00	a	55.00
un id de id auxiliar	2.200.00	a	355.00
un Cabo de Vigilantes a	2.500.00	a	55.00
once Vigilantes a	1.800.00	a	755.00
Vigilantes temporales al jornal diario de	5.00	a	2.00
del Colador de abollados	2.000.00	a	555.00
un agente quintero	2.200.00	a	355.00
dos Guardias de Santería a	2.500.00	a	55.00
un Mecanógrafo	1.800.00	a	755.00
un Alguacil 1.º	1.900.00	a	655.00
un id 2.º	1.800.00	a	755.00

un Portero del Ayuntamiento	1.800.00	a	755.00
un Ordenanza de oficinas	1.800.00	a	755.00
Pion Publico, Consejo del Cementerio	1.800.00	a	755.00
un Sepulturero	1.800.00	a	755.00
Cuacupado del excoatorario, jornal	4.00	a	3.00
un Veterinario del Laboratorio	2.500.00	a	55.00
un Moro del Laboratorio	1298.50	a	662.50
un Practicante titular 1.º	2.500.00	a	55.00
tres Practicantes titulares a	1.500.00	a	1055.00
dos Camareros titulares a	1.500.00	a	1055.00
Plazo de la base de Socorro	1.460.00	a	1095.00
Auxiliar Secretaria del Instituto	2.500.00	a	55.00
dos Porteros del Instituto a	1.800.00	a	755.00

Planesana, dice de nombrar de mil novecientos treinta y siete: La Comisión: P. Gallego: A. Plancher.

Seguientemente se dio lectura a un escrito de Sr. González Gil, Auxiliar de Secretaria en el Instituto de Seguros Obreros de esta Ciudad, con haberes a cargo del Consejo Municipal, alegando diferentes razones para solicitar que el sueldo que disfruta sea elevado a la cantidad de tres mil quinientos pesetas anuales en parangón con lo que el Estado paga a sus empleados administrativos como sueldo mínimo.

A continuación de dicho escrito aparece un informe de la Comisión Municipal de Hacienda alegando diferentes razonamientos para proponer al Consejo Municipal se abra a consideración el sueldo del Auxiliar de Secretaria del Instituto de Seguros Obreros de esta Ciudad hasta la cantidad de tres mil pesetas, lo que significa un aumento de quinientas pesetas anuales.

El Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en sueldo cuyo es informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Abierta la sesión de proposiciones ruegos y preguntas, no hubo ninguna comparativa propuesta que solicitara hacer más de la palabra, por lo que no siendo preciso tratar mas asunto la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos, ordenando se extienda la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Manzaneros a diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Cobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Plancha Bermión, José Muñoz Ferrador Maldonado, Antonio Sánchez Caba, Antonio Sánchez Córdoba, Juan José Sánchez Higallón Abellán, Ignacio Gajón Parada, Matías Muñoz Jones y Antonio Jimenez Ferran del Pacheco, con objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a un escrito de la Sociedad de Abogados "El Trabaja", S. R. C., en solicitud de que les fuera concedido el local del Gran Teatro, para celebrar una función a beneficio de la Federación Local de Trabajadores, el viernes diez y nueve del actual o el miércoles veintinueve del mismo. El Consejo, condecorado de

que ese local está cedido para el día diez y nueve a la docuina de la Brigada Mixta, acordó por unanimidad concederle a la Entidad solicitante para el día veintinueve de los consiguientes.

Dada lectura a un escrito del Comité Local del Socorro Rojo Internacional, en solicitud de que le sea concedido el local del Gran Teatro, para la celebración de una función benéfica, el próximo viernes veintinueve del actual, el Consejo acordó por unanimidad conceder lo solicitado.

A continuación se dio lectura a otro escrito del mismo Socorro Rojo Internacional, solicitando el dicho local del Gran Teatro, para dos funciones benéficas los días quince y dieciséis de diciembre próximos venideros.

Refirió la petición el compañero Sánchez Higallón, diciendo que se trataba de una compañía contratada y a quien se cedía por los Comisarios de Espectáculos el día siete medio de las fechas solicitadas y la Presidencia, manifestó que esa concesión establecía un nuevo precedente, ya que hasta la fecha no ha podido solicitarse el dicho local para dos días consecutivos, según acuerdo del Consejo.

En vista de todo ello, el Consejo acordó por unanimidad conceder al Comité petionario el dicho local para el día quince de diciembre, y en cuanto a la fecha solicitada del dieciséis del mismo mes, se determinará oportunamente lo que haya de resolverse, con vista de las demás peticiones que pudiesen presentarse.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Diputación de Dependientes y Obreros Municipales, recordando al Consejo el caso de los obreros representados del mismo, recomendándole la las hijas del guardia fallecido Juan Jimenez, para que les ayude y declarando la irresponsabilidad de Jesús Caba en cuanto a lo que pueda ocurrir en su ausencia en la Plaza de Toros.

El Consejo acordó unánimemente que dicho escrito pase a su forma de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

Eléctrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro en el mes de octubre del año actual; pesetas tres con veinti-

hechos, al Tesorero, por las a una expedición de material de oficina de secretaría; pesetas seis con setenta céntimos; a la Imprenta Pachas por material impreso para las oficinas de secretaría; pesetas ochenta a la misma y por igual concepto; pesetas cincuenta, a la misma por bandos impresos para la Alcaldía; pesetas cinco sesenta y cinco, a la misma por material impreso para la oficina del Registro civil; pesetas diez y seis, a Gabriel Parra por dos expedientes para limpieza de la vía pública; pesetas ocho, al Comité Agrícola local por jornales de locales en la semana anterior; pesetas veinte cincuenta y seis, a Enrique Díez por un sello de caucho para la oficina de Juventudes municipales; pesetas tres, al oficial José Bolaños por gastos de viaje a Ciudad Real a la presentación ante el Tribunal Médico Militar de los reclutas inútiles de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y seis; pesetas setenta con ochenta céntimos, a la Comandancia de Campesinos por veinte pajas de yeso para las obras de Albañilería en los esteros del Ayuntamiento; pesetas veinte, a Juan L. Sello por material y mano de obra en la instalación de alumbrado del municipio de la Clara; pesetas diez y seis con diez céntimos, al carpentero Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios municipales detallados a continuación: Extender materiales para la reparación del pavimento de la calle Tachada del Río; pesetas cuatrocientas noventa y tres, en la custodia y entretenimiento del arbolado; Paseos públicos; pesetas quinientos ochenta con cincuenta céntimos, en Limpieza de la vía pública; pesetas trescientas catorce, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; pesetas veinte doce con cincuenta céntimos, Manuscritos diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y siete: la Comisión = P. Gallego.

A continuación el Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo cuyo fin informe de la Comisión Municipal de Gobernación, proponiendo el anuncio nuevamente la convocatoria para el concurso con plaza restringida de provisión de las plazas de alcaide primero y alcaide de este Consejo Municipal, dando de plaza para la presentación de instancias hasta el día treinta del corriente y rigiendo en el concurso las mismas condiciones y bases aprobadas por el Consejo en la sesión de mayo del actual, con la sola modificación de fijar el haber anual de cada una de esas plazas en la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesetas, con que actualmente, y por acuerdo

de la Corporación se acuerden de todas.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Instrucción Pública:

Los que suscriben, componentes de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal han estudiado detenidamente en unión del Consejo local de primera Enseñanza lo que hace referencia al percibo de asignación por casa habitación a determinados vecinos de la localidad, encontrando que la mayor parte de quienes no perciben esa asignación viven en locales del Frente Popular o incautados por el mismo, y así ocupan o han ocupado casas del Frente Popular Francisco Calatralla, José Corvellos, Rufina Brindas, Hilarios Andrade, José Vicente Rodríguez, Modesta García y Francisco Lizarri y viven en casas particulares, por convenio los señores Pedro Romero, Antonio Rivera y Manuel Sánchez, todos los cuales tienen, además del local, casas, mobiliario, muebles y ropas de casa muchos de ellos.

Solo pueden alegar estos señores que no tienen en algunos de esos locales las comodidades que fueran de desear, pero debe advertirse a ello que las circunstancias actuales no permiten a nadie, ni aún a los vecinos de la población, vivir con las comodidades que se quisiera, sino con aquellas que son posibles dentro del aumento de población que las necesidades de la guerra y el espíritu de solidaridad imponen.

Por todo ello entiende la Comisión que suscribe que no procede abonar asignación alguna por casa habitación a los señores antes nombrados, ya que disputan de esa casa habitación; y solamente en el caso de que alguno hubiese satisfecho alguna mensualidad de alquiler debe pagarse a abonarse la tan pronto como la justifiquen debidamente.

Como al hacer el estudio anterior se ha advertido que la plaza del Grupo Máximo Eulogia Novalesa Román viene provista de casa habitación, existiendo una decorada y habitable en dicho grupo, entiende la Comisión que debe suprimirse a la misma dicha asignación, ya que tiene a su disposición para ocupar la vivienda que conio hasta de su grupo le corresponde. Manuscritos tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete: la Comisión = J. Sánchez.



El Consejo aprobó por unanimidad y convalidó en acuerdo suyo el mencionado informe.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y peticiones, usó de la palabra el compañero Nemes Borrador, manifestando que a su juicio debía proveer el Consejo de un coche oficial, toda vez que los medios de transporte son pocos y malos y que es absolutamente imprescindible poder realizar determinados viajes, sobre todo para atender el abastecimiento de la población en determinados artículos y principalmente el pan, por que el trigo no se logra, si no se desplazan las autoridades, con las autorizaciones correspondientes, a reclamarlo a los pueblos donde lo tienen cobrado. Propone, por lo tanto, que se dé a la Presidencia un voto de confianza para que haga las gestiones precisas para proveer de un coche, que habrá de utilizarse en los viajes oficiales y el resto del tiempo estará a disposición y servicio del Presidente del Consejo Municipal.

El compañero Sánchez Borstoba abunda en las mismas razones que el anterior, manifestándole imprescindible proveer de ese vehículo, sobre todo para gestiones relacionadas con abastos.

Acordada mancomunadamente por el Consejo la necesidad de proveer de un coche oficial, la Presidencia manifestó que tiene en perspectiva un coche que no necesitaría el Consejo adquirir en propiedad, toda vez que su dueño lo cede al mismo por el tiempo preciso hasta tanto que él personalmente pudiera explotarlo, sin cobros por ello ninguna adquisición y siendo de cuenta del Consejo los gastos de reparaciones, gasolina, chofer, grasas, neumáticos y demás que el coche pueda precisar.

Vistas estas manifestaciones, el Consejo acordó por unanimidad remitir a la Presidencia un amplio voto de confianza, para que, en su nombre, realice las gestiones necesarias hasta conseguir la cesión transitoria del vehículo de referencia, en las condiciones por la misma Presidencia expresadas; autorizándole para que haga los gastos de toda índole que dicho coche y el mecánico que ha de conducirlo precisen, con cargo dichos gastos a los presupuestos para la presentación del siguiente año, y que el repetido coche sea utilizado en los viajes oficiales y el resto del tiempo por la Presidencia, en la forma que estime oportuno.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, el Presidente declaró terminada y

levantada la sesión, ordenando se extendiere la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Manguarares a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas y veinte minutos se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Blanca Barrios, José Nemes Borrador, Malcomundo, Andrés Jimenez Migallón, Arturo Sánchez Borstoba, Ignacio Gijón Parada, Ramón Jimenez Fernandez Pacheco, Matías Velaz Gómez y Juan José Sánchez Migallón Abellán, al objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se en orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a un oficio de las doce y doce

Brigada. Nesta invitando al Consejo a un festival albedo el día diecinueve en el Gran Teatro de esta localidad, manifestando la Presidencia que esta invitación la trae a su vez solamente para conocimiento de los componentes del Consejo y éste quedó enterado de la misma y acordado a ello.

A continuación, se leyó un oficio del Comité Local de Refugiados solicitando la concesión del Gran Teatro para una función benéfica a los refugiados de mineros o vienes de la provincia de Guayaquil y el Consejo, acordó por unanimidad concederle el dicho local para el día veintidós de diciembre próximo.

Dada lectura a un escrito del Comité de Hijos Antifascistas en solicitud de que les sea concedido el local del Gran Teatro para una función benéfica el día diecisiete del próximo diciembre, el Consejo, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación, se dio lectura a un escrito del Consejo Local de Solidaridad Internacional Antifascista solicitando un donativo para el homenaje dedicado al pueblo madrileño en memoria del inmortal luchador Buenaventura Durruti; el Consejo acordó por unanimidad tomar en consideración dicho escrito y dar un aplauso voto de confianza a la Comisión Municipal de Hacienda para que en necesidad de nueva consulta al Consejo, fije por sí misma y entregue la cantidad a que ha de abarcar ese donativo.

Seguidamente, y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes sumas de gastos:

A la Ciudad de Caspiñeros por madera para una mesa del despacho de la Alcaldía; pesetas ochenta y cinco céntimos, a la Brigada de Caspiñeros mixta como donativo con destino a fines benéficos de la misma y con cargo a la consignación del Presupuesto Adicional; pesetas doscientas, al Comité Agrícola Local por jornales de Vocales en las sumas anteriores; pesetas ciento cincuenta y seis, al Doctor J. Pico de Harrolego por material de escritorio para la oficina de Secretaría Municipal; pesetas ciento cuarenta y cinco céntimos, al mismo por igual concepto para la oficina de Intendencia Municipal; pesetas treinta y cinco, a la Ciudad de Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanera por suministro de agua y escurrimiento en edificios municipales del mes de Octubre; pesetas

treinta y cinco céntimos con noventa céntimos, a la misma por igual concepto en concurrencias públicas y en el mismo mes; pesetas ciento veinticinco con diez céntimos, al capataz Andrés Landier por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios detallados a continuación: En limpieza de la vía pública; pesetas cuatrocientas once, en la custodia y embalsamamiento del cobolado y Praes públicos; pesetas quinientos veintinueve con cincuenta céntimos, en obras de albatería en el Hatacho y edificios escuelas; pesetas doscientas veinte con veinticinco céntimos, en la construcción de un refugio contra bombarderos en Corral de Consejo; pesetas quinientos cuarenta y cinco; al Oficial Manuel Brannilla por gastos de viaje a la capital a la entrega en Baja de Flores declarados útiles de los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y seis; pesetas cincuenta y seis con cincuenta céntimos, al Oficial José María López por gastos de viaje a Comallos a la entrega de los reclutas del año mil novecientos treinta y nueve; pesetas sesenta y dos con veintidos céntimos, al Oficial José Polanco por servicios prestados a Flores procedentes de retiraciones de los años mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y seis con motivo de su incorporación a Baja; pesetas ciento treinta y cinco con cincuenta céntimos; Manzanera bienhechor de noviembre de mil novecientos treinta y siete. La Comisión: P. Gallego, J. Mendieta.

A continuación, el Consejo aprobó por unanimidad, y convirtió en acuerdo suyo, un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, proponiendo la aprobación y unión al libramiento correspondiente de la cuenta justificada rendida por el Comisario Director del Instituto de Cultura Escuelas, de la inversión dada a la aportación municipal para material de dicho Instituto correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Seguidamente, se dio lectura a un escrito de Polonia Cosca de Pablo, vintista del Guardia Municipal Juan Jimenez Garcia, solicitando dos nuevas de supervivencia con que en casos análogos se han venido exornando a las viudas de otros empleados municipales. Apruebo a continuación un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, proponiendo se acceda por el Consejo a lo solicitado, por encontrarse bien justificada la petición.

El Consejo acordó por unanimidad, conceder las dos terceras partes de su presupuesto solicitadas por Polonia Lopez de Pablo como viuda del Guardia municipal Juan Jimenez Garcia.

A continuación se dio lectura al siguiente escrito:
Dignos señores D. D. D. Presidente del Consejo Municipal de esta Ciudad, al mismo se dirige y tiene el honor de exponer:

Que en uso de la autorización que se le confirió en sesión de once de los corrientes, ha malgrado las gestiones oportunas para renunciar cuanto hacia referencia con el proyectado camino vecinal de esta Ciudad a la de Alcaraz de Boverute, conociendo por ellas que el citado proyecto está ultimado y pendiente de resolución en el Consejo Provincial de Ciudad Real y que así mismo se menciona muestra para el cobro, contra certificaciones de obra, la cantidad correspondiente que supone la aprobación del Estado en la construcción de dicho camino.

Resulta de dicho proyecto que el Consejo Municipal de Manzanares debe aportar para la realización de esa obra la cantidad de treinta y seis mil trescientas pesetas, que conforme a lo determinado en la legislación vigente y comprometidos del beneficio que la construcción de ese camino reportará a los intereses de la población, se han solicitado en concepto de anticipo de la Diputación Provincial, con el compromiso de reintegrarlas en el plazo de treinta años, con el producto de los recargos en contribución que la ley autoriza.

De este modo no es gravoso el proyecto de referencia a este Consejo Municipal, que puede con toda facilidad satisfacer la escasa aportación que una obra del futuro de la proyectada supone.

Luego de tomada esta determinación, y siempre con el propósito de beneficio en lo posible los intereses que nos están encomendados, el estudio en que forma habrían de realizarse las obras de referencia. Las circunstancias actuales no son muy propicias para encontrar un contratista de solvencia que se decidiese a llevar a cabo la realización de ese proyecto, y no podría en modo alguno pensarse en llevarlo a cabo por administración directa, toda vez que en procedimiento supondría un exceso de consideración en el costo de la obra, precisamente por las circunstancias

que se mencionan.

Entre estas dificultades, surgió la propuesta del Consejo Municipal de Alcaraz de Boverute que, cesando y dando con elementos suficientes para llevar a cabo lo proyectado, solicita que se fueran cubiertos los derechos y obligaciones en la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de referencia. Y como ello venia a salvar un obstáculo de consideración, era conveniente realizar la unión de referencia, con toda garantía, y al efecto suscribi un documento que dice así: "Dignos señores D. D. D. Presidente del Consejo Municipal de esta Ciudad, en su nombre y representación y debidamente autorizado por el mismo, según se prueba con la certificación que se acompaña, a los efectos que eran oportunos, ha de constar:

Que el Consejo Municipal de Manzanares acepta el presupuesto de ejecución de las obras del camino vecinal de este pueblo al de Alcaraz de San Juan, cuyo proyecto obra en el Consejo Provincial de Ciudad Real. Que el Consejo Municipal de Manzanares cede al de Alcaraz de San Juan todos sus derechos en la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal entre los dos pueblos y presta su conformidad a la ejecución de esas obras que habrán de realizarse. Que el Consejo Municipal de Alcaraz de San Juan. = Que el Consejo Municipal de Manzanares, en la ejecución de ese camino, no se compromete a otra aportación que la de las treinta y seis mil trescientas pesetas que en concepto de anticipo tiene solicitadas a estos efectos y que se compromete a pagar con recargos en la contribución en el plazo de treinta años. = Que el Consejo Municipal de Alcaraz de San Juan tiene obligación de admitir en la ejecución de las obras en el primer tercio de dicho camino, que es el correspondiente al término municipal de Manzanares, a todos los obreros y carros que se precisen, que esta última población tenga disponibles, teniendo asimismo obligación el Consejo Municipal de Alcaraz de comenzar las obras en el tercio correspondiente al término de Manzanares y al del tercer tercio, que es correspondiente a Alcaraz, ambos a la vez, llevándose las obras en los dos tercios simultáneamente hasta su terminación. = Que el Consejo Municipal de Manzanares, caso de incumplimiento de lo pactado por el de Alcaraz de San Juan, podrá pedir la cesación



de esta usión y tendrán derecho a que se le reintegre en todos sus derechos y obligaciones relacionados con la construcción del indicado camino. Para que pueda formalizarse cuanto hace relación con la construcción del camino de referencia, en el más breve plazo posible, se formula esta declaración para que cuente efectos ante el Consejo Provincial de Ciudad Real y el Municipal de Alcazar de San Juan. Con todo ello queda ultimado cuanto hace referencia con la construcción de ese camino sin que, a mi juicio, obligue el Consejo Municipal de Maumaraes otra cosa que beneficios patentes y una carga tan leve que casi no puede conceptuarse como tal por la facilidad de soportarla.

El Consejo Municipal verá si, como propongo, procede reponer mi actuación en la cuestión de referencia, aprobando mi gestión y adquiriendo los compromisos que de la misma se derivan, pues con mi mejor intención puedo resolver mejor que el que expone y de antemano se somete al fallo superior de los demás corporativos de la Corporación.

En consecuencia de todo ello al Consejo Municipal propongo se sirva convertirse en acuerdo sus las resoluciones adoptadas por el que encabeza en uso de la autorización que le fue conferida. El Consejo no obstante mehera como estime pertinente. A diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete. Eugenio Bobo.

El Consejo, con vista de este escrito, acordó por unanimidad aprobar la gestión de su Presidente en cuanto al camino de referencia entre Maumaraes, Alcazar de San Juan y convertir en acuerdo sus todos los actos, aprobaciones y cesiones que en dicho escrito se relacionan y que han sido llevados a cabo por el Presidente del Consejo Municipal.

Ante la acción de proposiciones, ruegos y peticiones, uso de la palabra el comparente Gijón manifestando que supuestos están formándose los presupuestos municipales para el próximo ejercicio, enia un el momento de pensar en la creación de una guardería municipal dependiente del Consejo Municipal, cuya creación proponía.

El Consejo acordó por unanimidad tomar en consideración la petición de referencia y designar una comisión que estudie cuanto se relaciona con el asunto propuesto e informe lo que respecto a el debe

hacerse, quedando formada la comisión por los comparentes Gallego, Gijón Barada y un miembro de las comisiones confesionales, que citan designación oportunamente.

El comparente Sánchez Borda pidió a la Presidencia que diese cuenta del incidente ocurrido días pasados por el capitán de Intendencia de la localidad respecto a la requisa que el mismo llevó a efecto de un trigo nuevo al Consejo Municipal.

La Presidencia manifestó que la Comunidad de Campesinos había proporcionado como uso de su cancha de trigo la cantidad que le quedaba al Consejo Municipal para el abastecimiento de la población y a tal efecto le había entregado las llaves del granero de dicha Comunidad en que ese trigo estaba depositado. Que el capitán Jefe del Depósito de Intendencia Local, visto no se sabe como en cumplimiento de la existencia de ese trigo, cuya declaración oficial fue hecha y formalizada en su tiempo, y que, con documento al respecto de ello no requirió para nada al Presidente del Consejo Municipal, la otra noche había procedido a la requisa de ese trigo, volviendo las puertas del local donde estaba depositado y montando una guardia en dicho local que no permitiera a nadie su entrada en el mismo, ni aún siquiera a los representantes de la Comunidad dueña de ese grano.

Que requirió al citado capitán para que no llevara a efecto lo que se proponía, haciéndole ver que no tenía derecho a volutar la entrada de ese local, que podía haber solicitado en forma y que a pesar de las facilidades que siempre se le habían dado para que cumpliera su misión, en esta ocasión le rogaba que bajase el trigo a disposición del Consejo Municipal, pues era imprescindible para el abastecimiento de la población. Que el citado capitán en lugar de avenirse, montó probablemente un colera y manifestó públicamente que iba a proceder a la detención del Presidente del Consejo Municipal, injuriando al mismo determinadas ofensas, y que se llevaba el trigo porque tal era su capricho y empleando para ello la fuerza que poseyese, lo que cumplió robando el trigo que le pertenecía oportunamente sin hacer caso de los requerimientos que para que modificara su proceder se le hicieron. Que el exponente dio cuenta a la Gobernadora Civil de este asunto, y como consecuencia de ello el trigo ha sido devuelto, pero subsiste de modo irremediable la ofensa inferida por el citado capitán a la Autoridad del Alcalde, toda vez que se hizo



público que iba a proveer a su detención, y ello constituye un hecho de índole moral que merma de un modo indudable el prestigio de la Autoridad civil, en razón a todo lo cual, para poder continuar dignamente en su cargo, rogaba al Consejo que manifestase si se solidarizaba con su conducta y a la vez que acordase exigir al capitán de referencia una reparación en forma por la falta cometida.

El compañero Jimenez Migallón, manifestó su solidaridad absoluta con la actuación del Presidente del Consejo Municipal y pidió al Consejo que llevarse por sus límites y sin desmayos la sustanciación de lo ocurrido, hasta lograr una sanción a la conducta seguida por el citado capitán.

El compañero Sánchez Bordeba también manifestó su solidaridad con la Presidencia y solicitó se diese a esta amplias atribuciones para exigir una reparación en forma.

El compañero Nieves Huerfano se solidarizó también con la Presidencia y pidió que se elevase una protesta por lo ocurrido a las Autoridades superiores, por entender que se había menudado con la actitud del citado capitán la autoridad del Consejo y que en los cargos se está con plena autoridad o no se tienen.

Sánchez de la Blanca se solidarizó con la actuación del Presidente pero no se mostró conforme con el voto de confianza por no lograr una reparación, pues consideraba bastante menudada ante ese capitán la autoridad de los encargados de Abastos, toda vez que los casos muchas veces de apuros. Afirma que Intendencia no tenía para el día siguiente pan para la tropa y que era justo que se le concediese ese tiempo para devolverlo después.

Intervienen nuevamente la Presidencia manifestando que los Consejeros de Abastos no intervinieron en el aprovisionamiento de trigo que lleva la idealista.

Dice asimismo que si el capitán de Intendencia le hubiese solicitado ese trigo, habría accedido a su concesión, como ha hecho en otras ocasiones, pues aún no hace ocho días que se le facilitaron unos miles de panes para la tropa. Dice que en esta ocasión no solicitó la concesión de ese trigo que no le pertenecía, sino que lo tomó por la fuerza y no le da derecho a cometer este desman la ayuda que en otras ocasiones prestó al pueblo y que él exponiéndose a ser demandado y procesado. Afirma que lamenta lo ocurrido, por haber

tenido de haber originado el incidente en capitán, a quien le une amistad y a quien defendió en otras ocasiones de ataques, pero que tiene que producirse en la forma que lo hace, porque la actuación del citado capitán cuenta un precedente funesto, que los dados originan a que elementos de las doscientas doce Brigadas, siguiendo ese ejemplo, hayan dominado violentamente un tabique de unos de los cuarteles que ocupaban y destruido ciertos productos que había en el local que ocupaban en esa forma.

El compañero Sánchez Bordeba defiende la actuación de los Consejeros de Abastos y afirma que durante su actuación no debe nada al capitán de Intendencia, pues si este le facilitó en una ocasión un parón de graneros, fue a intercambio de doscientas libras de apopleja, que liquidaron a cinco pesetas cuando el precio de ese producto era trescientas.

El compañero Jimenez Migallón se ratifica y afirma en sus anteriores manifestaciones, habiendo igual Sánchez de la Blanca y Nieves Huerfano, quien defiende la actuación de los Consejeros de Abastos.

El compañero Gallego afirma que se necesita el voto de confianza solicitado para sobrevenir en incidente y el de las doscientas doce Brigadas, pues ello supone dejar en buen lugar al Consejo Municipal y a su Presidente y evitar que el ejemplo de insubordinación abunda, dando ocasión a que, como él ha visto hoy mismo, elementos militares hagan sus ejercicios y simulacros, cuando en lugares cercanos a la población, pisoteados y otros cuando lo sembrado, cuando un poco más lejos hay campos bastante para que no causen ningún daño a la producción agrícola. Termina, en un tono algo triste, lamentando tenerse que enfrentarse con el capitán de Intendencia de quien es amigo.

Rectifican los compañeros Sánchez Bordeba y Sánchez de la Blanca, quien manifiesta que debe vivirse para la guerra y que para una necesidad de guerra en el trigo objeto del incidente.

Insiste la Presidencia en afirmar que no se solicitó la concesión de ese trigo, sino que se tomó por la fuerza y terminada la discusión el Consejo, con el voto de contra de Sánchez de la



placero y favorable de los demás Consejeros, concedió a su Presidente un amplio voto de confianza para que exigiera en forma y del modo que le parezca una reparación a la falta cometida por el Capitán de Intendencia, procurando restablecer el prestigio de la Autoridad civil, menudado por la actuación del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las dieciocho horas y veinte minutos, el Presidente declaró terminada y levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Plasencas a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chichasno Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo José Lavaca de la Plana, Barrios, José María Coronado Maldonado, Antonio Muchin Bastolomi, Ignacio Gijón Parada, Ramón Jimenez Ferrnandez Pacheco y Alvaro Muñoz Genuer, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día dos del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de Concejales, y asistidos de mi el Oficial

Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de un orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Federación Local de Embajadores M. G. C. manifestando que por la misma había sido aprobada la dimisión presentada por el compañero Francisco Pedraza Camarero, que venía representando en el Consejo a ese sindical; y a otro escrito de la misma Federación comunicando que para sustituir al compañero dimitido y anteriormente expresado se había designado al compañero Juan Gómez Pastana.

El Consejo, enterado de esas comunicaciones y conformidad de la convocatoria en el mismo de Juan Gómez Pastana, a quien se había avisado previamente, dió a este compañero posesión de su cargo de Concejales Municipal, que él prometió cumplir, y se le designó para que ocupase los mismos cargos que tenía en el Consejo, a quien sustituye, o sea vocal de las Comisiones Municipales de Instrucción Pública y Fomento, no sin que la Presidencia hiciera constar que como ya había manifestado en otras ocasiones le parecía un procedimiento irregular la designación de Concejales hecha directamente por las Inspecciones, sin el previo consentimiento de la Autoridad gubernativa, pero se avenía a estas posesiones en cumplimiento de las ordenes recibidas del Gobierno Civil de la provincia.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del jefe de la doceava Brigada Mixta, solicitando la cesación del Gran Teatro, para un día antes en la fecha más próxima posible, al objeto de organizar un festival, para recabar fondos destinados al Hospital de dicha Brigada; y el Consejo acordó por unanimidad conceder el dicho local para el mismo día diez de los concurrentes.

A continuación se leyó un escrito de Solidaridad Internacional Antifascista, en solicitud de que se les conceda el local del Gran Teatro para la celebración de una velada benéfica el día ocho de los concurrentes. La Presidencia manifestó que ese local, y para ese día lo había cedido a la Compañía de Comedias de José Tobut y el compañero Muchin camero que la S. I. A. solicitaba el local de acuerdo con la Compañía de referencia, en razón a lo cual el Consejo acordó por

unanimidad conceder el dicho local a la Agrupación solicitante para el día de referencia, pero siempre que puestos de acuerdo con la Compañía que lo tenía concedido con anterioridad no se ocasionen perjuicios a la misma.

En continuación el Consejo quedó enterado de un comunicado del Consejo Provincial de Buitasol Real, aprobando los proyectos de los tramos primero, segundo y tercero del camino vicinal de Alcazar de San Juan a Manzanares, considerando al Ayuntamiento de Alcazar de San Juan la autorización para encargarse de la construcción de la totalidad del camino, aprobando la cesión que de sus derechos hace Manzanares y autorizando la solicitud de anticipo susceptible en treinta anualidades para la construcción del camino indicado a unos replantes y comienzos de las obras simultáneamente en los tramos primero y tercero se procedería seguidamente por la Sección de Vías y Obras provinciales.

En continuación se dió lectura al siguiente escrito.

El Frente Popular antifascista tomó el acuerdo de llevar a cabo la revisión de los libros oficiales de militantes encajados en los partidos y organizaciones, porque los representantes en el citado Comité libaban mandato expreso de realizar esta medida separada, concurriendo esta obra simultáneamente a los demás trabajos específicos del Frente Popular surge inequívocamente la posición inabordable del representante del Partido Comunista contraria a esta revisión promoviéndose además frases ofensivas y de menosprecio a la dignidad que justamente merece un organismo que tiene la misión de aunar los esfuerzos antifascistas para el más rápido triunfo de nuestra causa.

Esta conducta francamente opuesta a los acuerdos unánimes que en torno a este problema se habían adoptado fue objeto de una sesión extraordinaria en la que con toda seriedad se examinó el incidente tomándose por unanimidad el acuerdo que transcrito en continuación y que remitimos en oficio firmado al Partido Comunista con fecha de octubre de noviembre, que copiado literalmente dice así:

"Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión extraordinaria el día veinte del actual, por el Frente Popular se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad, que os comunicamos a los oportunos efectos: 1.º De darse incompatible con vuestra organización hasta que vuestro representante no ratifique

44

los posibles ofensas para el Frente Popular, promoviéndose en las sesiones del quince y diecinueve del actual: 2.º segundo: No consideras al Partido Comunista local como representante del Frente Popular en tanto que no venga el representante nuestro acompañado de los libros correspondientes de afiliados, para su revisión, como se ha hecho con los demás partidos políticos: 3.º Salud: Manzanares dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete: El Secretario: J. Sanchez-Lomas: Hay un sello en tinta violeta que dice: Frente Popular Manzanares.

Abierta discusión sobre este punto usó de la palabra el compañero Gijón Parada, solicitando del Consejo que acordase la incompatibilidad con la representación en el mismo del Partido Comunista, por solidaridad con el Frente Popular y del mismo modo que había hecho el Comité de la Federación Local de Evabajadores, que le había confiado el mandato de hacer en su nombre esta propuesta.

En este momento entra en el salón y ocupa su escaño el compañero Juan José Sanchez Barnevo (Havili).

Los compañeros Herrera, Jimenez, Fernandez Pacheco, Muñoz, Pineda, Mochín y Bobo, en nombre de las organizaciones de Unión Republicana, Juventud de Izquierda de Republicana, Izquierda Republicana, Consejo de Vales y Partido Socialista que respectivamente representan, se demanan a la propuesta de incompatibilidad en las mismas condiciones que la ha declarado el Frente Popular y con respecto a la representación del Partido Comunista, salvando los respetos que la persona que obtiene esa representación les merece, pero acusando de este modo la solidaridad del Consejo con el Frente Popular en cuanto hace referencia a esta cuestión.

El compañero Barnevo propone que se di cuenta al Gobierno Civil de este acuerdo de incompatibilidad con la representación del Partido Comunista, y Sanchez de la Blanca pregunta si el Consejo tiene facultades para declarar esa incompatibilidad, ya que al mismo solo le están encomendados asuntos administrativos.

El Secretario habilitado que responde, con la venia de la Presidencia, manifiesta que él no es técnico ni técnico por lo tanto, sino un simple empleado administrativo a quien habilitó el

boujejo para que la leytana de un modo accidental, pero que en opinion es que nada prohibe la declaracion de esa incompatibilidad, si bien el boujejo no puede hacer otra cosa que dar cuenta de ella al Gobierno Civil para que este determine lo que proceda.

Se celebra con este motivo una larga discusion, en la que intervienen distintos camaradas, afirmando Muchin que el acuerdo adoptado no va contra la persona de Sanchez de la Blanca ni contra el Partido a que pertenece, manifestando Gijon Parada que las distintas representaciones del Frente Popular estubieron de acuerdo al hacer las bases de reunion de comités y al revisar los de otras organizaciones lo cual no pudo repetir el representante comunista en la Federacion Local de Bombarderos, palabras que pide consten en acta Sanchez de la Blanca.

El camarada Barreno afirma que hay que hablar claro y dice que los representantes de los partidos en el Frente Popular han manifestado que el comunista estuvo de acuerdo con las bases de la reunion supueste que asistio a la reunion de otras organizaciones, asegurando que si todos los afiliados de cualquier partido son de absoluta confianza no debe temerse la reunion.

El camarada Sanchez de la Blanca replica de inciertas las afirmaciones de Barreno, manifestando que al representante comunista en el Frente Popular se le invito a dejar la reunion de dichos organismos al revisar las listas de afiliados de otros partidos y asi lo hizo, no asistiendo por tanto a las reuniones.

La Presidencia considera el asunto superficialmente del todo y dice que lo propuesto no obedece a otra cosa que al deseo de mostrar la solidaridad con el Frente Popular, ya que las mismas representaciones que en él existen en el boujejo y propone que si se aprueba la incompatibilidad solicitada se comunique inmediatamente a la Gobernadora Civil de la provincia.

Se acuerda por unanimidad, con la abstencion de Sanchez de la Blanca declarar la incompatibilidad del boujejo Municipal con la representacion comunista, en tanto no se reanuden las comisiones propuestas por el Frente Popular y dar cuenta de esta decision a la Sra. Gobernadora Civil de la provincia.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comision de Hacienda, el boujejo aprueba por unanimidad y acordó el pago de las

siguientes cuentas de gastos.

Al Sr. Labian y Josefa Romero, por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes de noviembre; pesetas cinco cincuenta, a Luis Lavate, por doce cuartos de gasolina para el coche al servicio de Representacion municipal; pesetas doscientas cuarenta, a Jose Parada, por ciento cinco metros cubicos de grava suministrada para obras de pavimentacion en las calles de la Estacion y Fachada del rio; pesetas quinientas veinticinco, a Gabriel Pama, por doce repuestas para las obras de construccion de un refugio en bouval de boujejo; pesetas quince, a Esteban Diaz Ube, por materiales de construccion para obras de reparacion en edificios municipales; pesetas cincuenta y ocho con noventa centimos, al Comité Agrícola local, por jornales de locales en la semana anterior; pesetas cinco sesenta y ocho, a varios, por servicios prestados a pobres transeuntes; pesetas tres con cincuenta centimos al baptista Andres Sanchez, por jornales invertidos en la semana anterior en los servicios y obras arrojadas a continuacion:

En la reparacion del pavimento de la calle de la Estacion; pesetas cuatrocientas cuatro, en la custodia y mantenimiento del arbolado y parques publicos; pesetas cuatrocientas noventa y tres con cincuenta centimos, en la limpieza de la via publica; pesetas cuatrocientas noventa, en obras de reparacion en el edificio escuelas de la calle de las Olivas; pesetas doscientas veintidós con cincuenta centimos, en la construccion de un refugio contra bombarderos en bouval de boujejo; pesetas sesenta y ocho, de Pedro Rodriguez, por jornales de carpinteros en varios edificios municipales; pesetas setenta y ocho, = Manuarias a cargo de diciembre de mil novecientos treinta y siete: la comision = M. Munoz = J. Muchin = P. Gallizo.

A continuacion y debidamente informadas por la Comision Municipal de Hacienda el boujejo aprueba por unanimidad las cuentas de manutencion de arbitrio correspondientes al mes de noviembre del año actual mudadas por la Administracion de Rentas Municipales.

Seguidamente el boujejo, a propuesta de la Comision de Hacienda acordó conceder a la Agrupacion Local de Solidaridad Internacional Antifascista el concepto de donativo para el homenaje organizado a la memoria de Buenaventura Durruti la



cantidad de quinientas pesetas con cargo a la consignación del presupuesto adicional, por conceptual este gasto como uno de los motivos por la guerra.

A continuación el Consejo revisó en acuerdo sus los informes de las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda proponiendo que con cargo a la consignación de estudiantes becarios pobres se pague la matrícula en el Instituto Elemental de segunda enseñanza de esta población a los estudiantes Carlos Fernando Molina, Claudio Amaro García, Jesús Fernando Molina, Vicente García Noblijas Luvano, Manuel Salvo Hartner, Reyes Romero Ramos, Pedro Pedro Ruiz y Benita, Matías Gallego, quienes no tendrán por ello ninguna otra clase de derechos y percibirán estos si pasan sus papeles en el curso cuya matrícula sus. se pague el Consejo Municipal.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas la Presidencia rogó a los Consejeros que se interesaran con las Organizaciones que representaran para que los campos preciosos se comprometan a lo por tiempo, pues de otro modo sería imposible poder lograr el abastecimiento de la población.

En este momento cubra en el salón y ocupa su escaño el Consejero Juan José Sánchez Higuero Abellán.

El Compañero Muchón consideró justo dar facilidades a la alcaldía para el abastecimiento de trigo y propone que se oficie a las Organizaciones campesinas para que faciliten una relación de caballos y mulas de que en un momento determinado pueda disponer para estos menesteres, al efecto de que la Presidencia haga uso de ellos en el momento preciso y sin excusa ni pretexto por parte de sus poseedores.

Luego de una breve discusión, así se acuerda por unanimidad.

Fue habiendo más asuntos de que tratar y siendo las doce y nueve horas la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la Ciudad de Maucaneros a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobas Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Plana Carrion, Antonio Muchón Bartolomé, José Manuel Borrador Malobana de, Juan José Sánchez Higuero Abellán, Ignacio Jesús Parada, Matías Muñoz Gomez y Ramón Jimeno Trumbador Pachas, con objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, al tratar de su aprobación pidió la palabra el compañero Sánchez de la Plana, manifestando que en dicha acta se había omitido consignar que él declaró que al comenzar a hacer el estudio de las bases porque había de regirse el Frente Popular para la revisión de carretes el representante comunista en dicho organismo comenció la impugnación de esas bases, por estar disconforme con ellas.

El compañero Muchón aclaró otra omisión del acta en el sentido de que él había afirmado que la incompatibilidad declarada con el representante comunista, era para que este

no concurren mas a las sesiones del Consejo Municipal.

Sánchez de la Blanca manifestó que no fueron esas las palabras de Murchin, sino que este había dicho que se trataba solo de una incompatibilidad moral. Afirma que no abandonará las funciones administrativas que como concejal le están encomendadas, hasta tanto que no provada a destituirlo quien lo nombro para ese cargo.

El camarada Muñoz manifiesta que en este asunto de la incompatibilidad hay que aguardar la resolución del Gobierno Civil, haciendo previas manifestaciones al compañero Gallego, quien además asegura que está tratándose solamente de la aprobación del acta y que no puede establecerse debate sobre este asunto hasta tanto que la misma no se encuentre aprobada.

Vistas estas manifestaciones, el Consejo acordó por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, con las adiciones formuladas por los compañeros Sánchez de la Blanca y Murchin.

El compañero Sánchez Migallón, en nombre de la Juventud Socialista Unificada, manifiesta su conformidad y adhesión al acuerdo de incompatibilidad del Consejo con la representación del Partido Comunista adoptado en la sesión anterior.

Antes de comenzar la discusión del orden del día, el compañero Murchin plantea una cuestión incidental previa, manifestando que consideraba que la sesión no puede celebrarse con la presencia de la representación comunista, toda vez que ello significaría no mostrar la debida solidaridad con el Frente Popular y la ineficacia del acuerdo de incompatibilidad con dicha representación, rogando se proceda a la suspensión de la sesión y se comunique lo ocurrido al Gobierno Civil de la provincia.

El compañero Gallego afirma que sometido este asunto de la incompatibilidad que se debate a la autoridad superior, sería una falta de consideración a la misma adoptando el acuerdo propuesto por Murchin, sin haber obtenido previamente la respuesta correspondiente a la consulta que se dió al Gobierno Civil, por virtud de lo acordado en la sesión anterior. Practiene la incompatibilidad acordada pero afirma que debe tenerse en su ejecución un compás de espera, pues lo contrario significaría una desatención con el Gobierno Civil.

Vuelve a usar de la palabra el compañero Murchin manifiesta

tando que no ha planteado el asunto hasta terminar la aprobación del acta, porque entendía que en esta aprobación debió estar presente la representación comunista. Niega que, como ha afirmado Gallego, se faltó al respecto a la Autoridad superior con la adopción del acuerdo que el propuso, supuesto que ha sido elevada la oportuna consulta que sigue incontestada y asegura que si no se adopta esa determinación y sigue asistiendo a las sesiones el representante comunista se podrá mostrar hostinado el Frente Popular, toda vez que lo ocurrido dentro de él y en lo que ha mostrado su solidaridad el Consejo es un asunto de fondo, cuya resolución definitiva no puede soslayarse.

El compañero Muñoz manifiesta su conformidad con la propuesta de Murchin, asegurando que el acuerdo fue como este ha manifestado y así es también el mandato que a él le ha conferido el Partido que representa.

El compañero Gallego afirma que ha debido comunicarse a la Alcaldía que no se levantaría a discutir el orden del día de la sesión si asistía la representación comunista, toda vez que ese orden del día era conocido con anterioridad por el Consejo que no puede desatender su función administrativa, pues lo contrario supondría su dimisión. Asegura que la Organización que representa no le ha conferido mandato para seguir la orientación propuesta por Murchin.

El compañero Migallón se adhiere a las manifestaciones de Murchin y afirma que las Juventudes Socialistas Unificadas no tratarán con el Partido Comunista mientras este no marche como debe con el Frente Popular.

La Presidencia exhorta a todos para que mantengan la serenidad y cumplan las funciones administrativas que les están encomendadas, supuesto que ella no puede proceder a la suspensión de la sesión porque ello equivaldría a paralizar la vida municipal, desde el punto que ocupa no le es posible adquirir la irresponsabilidad de una decisión semejante. Propone, como acuerdo conciliatorio, que se comunique al Gobierno Civil que si no ha resuelto este asunto para el día de la próxima sesión los concejales no acudirán a ella.



El compañero Munchin manifiesta que en minoría se encuentra dispuesto a compartir la responsabilidad que pudiera haber a la Presidencia al adoptar la resolución por él propuesta, dice que en otras ocasiones no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales y sin embargo no se ha paralizado la vida municipal. Afirma que es dejar las cosas en el vacío continuar la sesión con la representación comunista presente y vuelve a insistir en que no se trate el resto del orden del día y se comuniquen esta decisión al Gobierno civil de la provincia.

El camarada Nuñez Hervasador asegura que no se menciona la incompatibilidad acordada, que el sostiene, porque asista a la sesión el representante del Partido Comunista, toda vez que esta cuestión está sometida a la Autoridad superior y si esta no resuelve en plazo breve sería el momento de adoptar resoluciones.

Lanchar de la Blanca quiere que conste en acta que su intervención no ha producido discordia y manifiesta que él interpreta que debe discutirse el orden del día y que no debe abandonarse el Consejo en tanto no lo destituya de su cargo quien para él lo nombra. Solicita conocer la comunicación dirigida al Gobierno civil dándole cuenta de la incompatibilidad acordada e insiste, una vez más, en afirmar que el compañero Munchin sostuvo que esta incompatibilidad era de orden moral.

El compañero Gallego propone que se suspenda la sesión por diez minutos para ver si logran ponerse de acuerdo las minorías que han declarado la incompatibilidad, adoptándose por unanimidad esta resolución.

Reanudada la sesión, vuelve a usarse de la palabra el compañero Gallego manifestando que acceden las minorías a que se continúe celebrando la sesión permuendo, pero afirman que si para el jueves próximo no se conoce la decisión de la Autoridad superior en este asunto, se abstendrán de concurrir a la sesión.

El compañero Munchin manifiesta que le interesa hacer constar que la incompatibilidad acordada en la sesión anterior era de carácter político y que los concejales no abandonarían las funciones administrativas que les están encomendadas aunque tuviesen que abstenerse de concurrir a las sesiones públicas.

Muestran su solidaridad y conformidad con las mani-

taiones de Munchin y Gallego todos los demás concejales, con excepción de Lanchar de la Blanca, quien asegura que continuará su gestión administrativa asistiendo a las sesiones semanales que por imperio de la ley municipal está obligado a celebrar el Consejo; con lo que se da por terminada la discusión pasando a discutir el orden del día.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Comité Local de la Brera Roja solicitando el local del Juan Bautista para la celebración de una función a beneficio de esa Institución el día veintidós o el veinticuatro del mes en curso.

Manifiesta la Presidencia que no habiendo sido posible cumplir el acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto a la sesión de dicho local a las doce y treinta Brigada Mixta, por no ocasionar perjuicios a la Compañía que lectura en el mismo, considera que debe usarse el Juan Bautista el día veintidós de los convenientes a las doce y treinta Brigada Mixta y el día veinticuatro al Comité Local de la Brera Roja.

Así se acuerda por unanimidad.

Da lectura a una instancia del Médico Titular Manuel Beberin Thauer en solicitud de que se le sea convalidada la ausencia por poca sin sueldo durante el tiempo de la actual campaña, por haber sido designado a petición propia como Médico provisional por el tiempo de duración de la misma, el Consejo acordó por unanimidad que dicha instancia pasase a informe de la Comisión Municipal de Gobernación.

A continuación el Consejo conoció y aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones celebradas durante el pasado mes de noviembre.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Junta Local de Higiene por suscripción al Comedor de Caridad en el mes actual; pesetas doscientas. A Pedro F. Pacheco por pagos para limpieza de oficinas municipales; pesetas dos. A Juan H. Garcia por un bidón Flit, un pulverizador para limpiar oficina municipal; pesetas doce. Al mismo por lau-



para alumbrados extraordinarios; puestas noventa y una con noventa; a la Sociedad de barquiteros por dos sacos de zevir para limpieza del Palacio municipal; puestas siete, a Vinola de F. Pacheco por un plumero con igual destino cinco puestas, a Antonio Alchico por doce farugas de yeso para obras en las bocanadas de la calle de las Olivas; puestas veinticuatro, a varios por coronos a probos trancautos; puestas tres con noventa cincuenta, a Luis Favinielli por una pinta para el aparato de sellos en seis para contrazar billetes; puestas seis, a Antonio F. Pacheco por doce bochas para blanqueos de edificios municipales; puestas tres con noventa cincuenta, a Jesús Lavocher por veinticinco sacos de yeso para obras en el Grupo escolar de la calle de las Olivas; puestas treinta y dos con cincuenta cincuenta, a la Comunidad de Campesinos por cuarenta farugas de yeso para las mismas obras; puestas cuarenta, al Comité Agrícola local por jornales de Vocales en la semana anterior; puestas ciento veintiseis, a Antonio Malpica por un litro de alcohol para limpieza en oficinas municipales; puestas cuatro con cincuenta cincuenta, al mismo por siete cajas de vacuna antituberculosa con destino a enfermos pobres; puestas doscientas noventa con ochenta cincuenta, a José Pascual por cincuenta y seis metros cúbicos de cemento para obras de pavimentación en la calle de la Estación y Fachada del Río; puestas doscientas ochenta y dos con cincuenta cincuenta, a Alfonso León por reparaciones efectuadas en el coche al servicio de la representación municipal; puestas setecientos noventa y una, a Francisco Borau por doscientos litros de gasolina para el coche al servicio de representación oficial; puestas doscientas cuarenta, al Capataz Andrés Lavocher por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios municipales detallados a continuación; en la limpieza de la vía pública; puestas trescientas ochenta y cinco, en reparación del pavimento de las calles de la Estación y Fachada del Río; puestas cincuenta y ocho, en la custodia y mantenimiento del ayuntamiento, Paseos públicos; puestas cuatrocientas noventa y tres con cincuenta cincuenta, en obras de reparación en el Grupo Escolar de las Olivas; puestas doscientas veintiocho con cincuenta cincuenta, en la apertura de espaldas en el cementerio municipal; puestas cinco treinta y cinco, a Pedro Rodríguez por obras de carpintería en las Escuelas de la calle del Soldado y Corral de Compañía; puestas setenta y ocho; Manos

ves siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.
to: la Comisión - M. Muñoz - A. Mendini - P. Gallego.
A continuación el Consejo convocó el informe que dice así:

Los que suscriben, componentes del Tribunal calificador formado según la base quinta del concurso con plazo restringido para la provisión de las plazas de Alguacil primero y Alguacil de este Consejo Municipal, de acuerdo con lo ordenado en la base sexta de dicho concurso, al Consejo Municipal se dirigen con el siguiente informe.

Sólomente se ha presentado a dicho concurso una instancia suscitada por Miguel Muñoz Gomez Pastana, de treinta años, casado, gatao, domiciliado en la calle del General Aguirre número cinco, a la que acompañaba documentos bastante, a juicio de la Comisión de Gobernación para ser admitidos en el concurso, toda vez que presentaba aval otorgado por la Sección de Ganaderos de la H. G. D. de esta ciudad, certificado de la Comunidad de grupos Colectivistas, que acreditaba su trabajo, y certificación de buena conducta expedida por la Presidencia del Consejo Municipal.

Admitido por tanto en el concurso este único concursante, verificó su prueba de aptitud el día seis de los corrientes, demostrando conocimientos bastante para poder ejercer el cargo que solicitaba, según el criterio de los que suscriben, por todo lo cual nos permitimos proponer al Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que nombren Alguacil del Consejo Municipal con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, con carácter interino al único concursante a esta plaza Miguel Muñoz Gomez Pastana.

Segundo.- Que al tomar posesión de su cargo el indicado, se acuerde la jubilación del Alguacil primero José Dion Portales y sus hijos, cuyo edad nunca fue el devario que le permite abandonar las obligaciones de su cargo.

Tercero.- Que se vuelva a anunciar concurso para la provisión de esta plaza de Alguacil, no cubierta por falta de concursantes, por un plazo que termine el día veintiocho del corriente mes y en las mismas condiciones establecidas anteriormente para este concurso.



El Consejo no obstante acordará lo que estime pertinente. - Hacia
unas nueve de diecinueve de mil novecientos treinta y siete. La Comisión
Francisco T. de Simón: J. Muñoz.

El Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo suyo el
siguiente informe.

Tras haberse oído asuntos de que trata y siendo las diecinueve
horas y cuarenta minutos, la Presidencia levantó la sesión, ordenando
se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretarios habilitados
certifico.

En la Ciudad de Manzaneros a diecinueve de diciembre de
mil novecientos treinta y siete siendo las diez y ocho horas y veinte
minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia
de Enrique Cobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los
vocales del mismo, Pedro Gallego Sanchez Gil, José Sanchez de los
Rios, Antonio Sánchez Barco Larrea, José Muñoz y Casar
de Maldonado, Antonio Sanchez Córdoba, Ignacio Jijón Parada
Juan Garza Pastura, Ramón Jimenez Turriales, Pacheco, Juan
Antonio López de Pablo Orta y Andrés Jimenez Higallón y Juan
José Sanchez Magallón Abellán, con objeto de celebrar sesión en

Manzaneros y asistieron de mi el Oficial Mayor de la
tarea de funciones de Secretarios habilitados.

Antes de dar comienzo a la sesión hizo su entrega
de un la Sala Capitular al Gobernador civil interino de la Pro-
vincia, camarada Abellán, el que al comparecer Cobos, cedió la Pre-
sidencia y quien se dirigió al Consejo explicando que el origen
de su denuncia en el cabal obedencia a que había recibido las ex-
ticipaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo en las dos últi-
mas sesiones respecto a su incompatibilidad con la representa-
ción comunista, acuerdos que le parecen poco meditados y que hacen
cosas que quienes los tomaron no se han dado exacta cuenta de
la especial situación del país, ya que entre los componentes de los
diferentes organismos pueden existir discrepancias pero no es lícito
traer estas a la vida oficial del Estado, pues ello envuelve una
responsabilidad moral. Asimismo que no puede pretverse base por
estas discrepancias la vida administrativa de un pueblo, ya que
por encima de todas ellas está en estos momentos la obligación
de trabajar cada uno en su puesto y ayudar al Gobierno. Dice
que en toda la provincia existen problemas de tipo político, que
solo pueden resolverse el Frente Popular provincial y por ello se de-
claron a organizarse en Frente Popular tanto el represente
como la Gobernadora civil provinciana. Arguye que al llevar
el las actas de lo ocurrido en Manzaneros a la sesión celebrada
por el Frente Popular provincial el último martes, se tomó
el acuerdo de que cada una de las Organizaciones que lo com-
ponen se dirigiera a sus afiliados de esta localidad en el sen-
tido de ordenables que sus representantes continuaran trabajando
de en el Consejo Municipal, con su asistencia a las sesiones
y dejarse todo el acuerdo de incompatibilidad adoptados.

Arguye a todos para que cometan al Frente Popular pro-
vincial las determinaciones de tipo político, ya que en la ma-
yor parte de los casos no son motivadas por las Organizaciones
sino por producto del acaloramiento de algunos combatientes. Arguye
que no pueden dificultarse los trabajos administrativos de
un pueblo que tiene en los frentes lo mejor de su juventud y
que es necesario dedicarse con toda intensidad a elaborar una
nueva moral de la clase trabajadora y una nueva vida eco-



nómica para el país. Termina con párrafos exaltados exhortando a la unión de todos los trabajadores.

El compañero Gallego dice que al adoptar el acuerdo de incompatibilidad se convida la futura perturbación que iba a producirse, pero los consejos tienen la obligación de obedecer en mandatos dimanantes de sus Organizaciones y que por ello se dio cuenta de lo ocurrido a los organismos provinciales. Afirmó que es necesario dar normas para disminuir de las Organizaciones a quienes pueden perturbar a par de los pueblos y la marcha de la guerra y se congratula de que, según parece, los organismos provinciales comienzan a dar la partera en este sentido. Dice que la perturbación municipal obedeció a que la reunión no había querido someterse al criterio mayoritario y que tiene la esperanza de que los organismos provinciales de esa misma vía la obligación a cumplir lo que es deseo de la mayoría, por todo lo cual se congratula de la resolución dada a este asunto por el Frente Popular provincial; de los buenos oficios del Gobierno civil.

El Sr. Gobernador civil vuelve a modo de la palabra para explicar que la fórmula de depuración de los elementos infiltrados en las Organizaciones dada por el Frente Popular provincial consiste en que sean las mismas Organizaciones quienes en un plazo se lleven sus libros al Frente Popular para que este examine si hubo errores y en ese caso con la aportación de las pruebas necesarias invite a las Organizaciones equivocadas a dar de baja a los afiliados que lo merezcan y si existiera algún caso de delito sería sometido a los tribunales.

El camarada Munchin muestra su conformidad con las declaraciones del compañero Gobernador civil y dice que las minorías confederales se someten a las determinaciones de sus organismos superiores y que no es el consejo el sitio adecuado para juzgar los asuntos del Frente Popular provincial.

El compañero Sánchez de la Placa ratifica la colaboración del Partido Comunista y afirma que está dispuesto a cumplir sus compromisos y le propone bien el acuerdo del Frente Popular provincial, temiendo bien el acuerdo del Frente Popular provincial del Gobierno central.

El compañero Nuñez Coronado, en nombre de la Agrupación Republicana, se congratula de que se surte esta cuestión y acepta

el parentescado en la misma, si bien veaba en libertad de acción para obrar en consecuencia si el acuerdo no fuera efectivo al terminar el plazo fijado, siendo entendido por el compañero Abellán en el sentido de que los organismos provinciales obligaron a sus afiliados de los pueblos a cumplir los acuerdos por ellos adoptados.

El Sr. Gobernador civil se despidió de los consejos y abandona el salón acompañado del Presidente del Consejo Municipal, quien se reintegró inmediatamente a su puesto y ordena la continuación de la sesión con la lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente el consejo quedó enterado de una comunicación de la Comandancia Militar de la plaza, dando cuenta de haber sido impuesto un arriendo de diez días, con pérdida del cincuenta por ciento de haberes al cabo Gilberto Nolasco Gado de las docenas doce Penigada, por haber tomado alquiler de una plaza pública de la localidad.

La continuación y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda el consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos en el mes actual; pesetas treinta y una, a la misma por servicios telefónicos de la Alcaidía del pasado mes de noviembre; pesetas veinte dieciséis con ochenta centavos, a José María Bala por aguas frías empleadas en las obras de construcción del refugio; pesetas veinte con cuarenta centavos, a José Barrodo por escritura y gastos metes libros de grava para obras de pavimentación en las calles de la Estación y Fachada del Río; pesetas trescientas veinte, el Comité Agrícola por jornales de locales en la semana anterior; pesetas ciento sesenta y ocho, a Juan Nolligars por un stand para extensarimiento del cadáver de una muía de parvula pobre; pesetas veinte, a la Imprenta Pacheco por material impreso para la Banda municipal; pesetas treinta y dos, a la misma por igual concepto para la Administración de Puntos municipales; pesetas veintiocho con cincuenta centavos, a la misma por material de escritorio para dicha Administración; pesetas diez con noventa centavos, a J. Gamir por dos libros de tinta para la misma Administración; pesetas cuarenta,

A Félix Guerrero y Juan Gujano por gastos de viaje al aforo de
bodegas en Ormaiztegui y areas del Rey; prestas cincuenta y nueve con veinte
citos, a Esteban Harthe por cuatro docenas de lapiceros para
las oficinas de la Secretaria Municipal; prestas catorce con ochenta y
ocho, a Juan de Iñigo por material y mano de obra en el entreteneimiento
de las lineas de alumbrado publico extraordinario; prestas cincuenta y
nueve con veinte y cinco, al Oficial Jose Bolanos por gastos de viaje a
Ciudad Real para la presentacion ante el Tribunal Medico Militar de
Hijos de los presenceros de mil novecientos treinta y tres y mil nove-
cientos treinta y siete; prestas una veinticuatro con treinta y cinco, al
mismo por bonos facilitados a dichos hijos; prestas treinta con trece-
ta y seis, a las Azafatas Andias Sanchez por jornales invertidos en
la semana anterior en las obras y servicios detallados a continua-
cion: en la limpieza de la via publica; prestas quince con catorce
en la custodia y entretenimiento del subteraneo y Pasos publicos; pre-
stas cuarenta y siete con treinta y cinco, en la
construccion de un refugio contra bombarderos en Corral de Bar-
cego; prestas quince con treinta y una, a Pedro Rodriguez por jor-
nales de carpinteria en el Grupo escolar de las calles de las Ovi-
das; prestas veinte y ocho. Haceranores quince de Diciembre
de mil novecientos treinta y siete. La Comision: ^R Gallego:
F. Sanchez.

Seguidamente el Consejo aprobo por unanimidad y comitio
en su seno una moción del Presidente del Consejo Municipal
dando cuenta de que, conforme a lo acordado en la sesion anterior,
habia prescrito a dar posesion de su cargo de Alguacil de este
Consejo Municipal a Manuel Manuel Gomez Pastora, con fecha
trece de los corrientes y a la jubilacion del que habia sido Alguacil
el primer Jose Diaz Portales Guavejo, con efectos desde el trece del
mes corriente y con el haber anual durante los dias de su vida
de un mil ochocientos veinticinco pesetas.

Abierta la sesion de proposiciones, preguntas y respuestas,
uso de la palabra el Compañero Sanchez para preguntar a los
Delegados de Abastos la razon de que siguen a esta poblacion
todas esas cantidades de viveres.

El Compañero Nunez Cuervo manifiesta que como Dele-
gado local tiene que estar a lo que determina la provincial, a

que se ha dividido en el mismo sentido siendo
contestado de que la falta obedece a escasez de articu-
los y medios de transporte.

El Compañero Sanchez Boidoba manifiesta que el solo puede
proponer al Consejo provincial lo que en su zona ha faltado, asi
ha sido autorizado para ir a Valencia, donde ha conseguido diez va-
gones de avon, que seran transportados por ferrocarril, pues asi
lo ha logrado el Comité Central de ferroviarios. Afirma que hay
pocas existencias de articulos y que hay pocas existencias de
medios de transporte.

El Compañero Sanchez Higuero manifiesta que la escasez
de articulos alimenticios en la poblacion es consecuencia de la falta
de medios de transporte como ha manifestado Sanchez Boidoba y
que por eso se ha pedido a determinadas organizaciones que le
faciliten los camiones de que disponen, cosa que no ha logrado,
pues falta ayuda moral a la Comision provincial de abastos.

El Compañero Sanchez dice que queda demostrada la impo-
sibilidad de servir a los pueblos como se debe y que es necesario
buscar una formula para evitar esto, pues si no se estudia a
fondo el problema se llegara a la tragedia de faltar articulos es-
enciales.

Por este motivo se entabla una larga discusion en la que
intervienen los Compañeros Sanchez Boidoba, Nunez Cuervo,
Sanchez, Gallego, Lopez de Pablo, Sanchez de la Blanca y Sanchez
Higuero, la cual discusion es controlada por la Presidencia ex-
hibiendo a los Compañeros delegados de abastos para que cumplan
con todo rigor las disposiciones gubernamentales sobre la ma-
teria.

La Presidencia requiere nuevamente a las Organizaciones
que tienen camiones y vehiculos disponibles para que envíen la
necesaria cantidad en la region anterior, pues esto se ha facilitado
todo los requerimientos, el abastecimiento de trigo se ha
costa con mas dificultad.

Tambien requiere la Presidencia a los representantes de Orga-
nizaciones campesinas para que faciliten en forma las volas de
quince han de ir a trabajar al campo, el objeto de proporcionar
la racion de trescientos gramos de pan que les ha en-
-



modo, pues la semana pasada se ha dado el caso de que estas vacunas se hayan consumido en la población, sin ir al trabajo lo que las lograron.

El comprador Henchén solicita que el reparto de la leche se lleve a efecto conforme se acordó por el Consejo, siendo contestado por la Presidencia que ha visto inconveniente en la resolución de lo acordado y considera que sería mejor que los lecheros entregasen su producto diario en el Consejo Municipal y este procediere al reparto de ese artículo.

Al comprador Sánchez Bósoba le parece más adecuado que se marque de esta cuestión la Comisaría de Abastecimientos y luego de una breve discusión se acuerda, a propuesta de Henchén, que el Consejo de Abastos local, puesto previamente de acuerdo con los poseedores de animales que dan leche, traiga a la próxima sesión un estudio completo de la forma en que debe resolverse este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, la Presidencia declara terminada y levanta la sesión, ordenando se extienda la presente acta, de todo lo cual, como Secretario habilitado certifico.



Con la Ciudad de Manzaneros a ministros de diecinueve de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de don Juan Bobo Sánchez. Presidente del Consejo Municipal los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Muñoz Becerra, Haldonado, Antonio Sánchez Bósoba, Ignacio Gijón Pavada, Juan José Sánchez Magallán Abellán, Matías Henchén Gomer, Ramón Jiménez Fernández Pacheco, con objeto de ultimar un asunto de carácter habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Agrupación Local de Solidaridad Internacional Antifascista en solicitud de que se cesase el local del Gran Teatro para la celebración el día cinco del próximo mes de junio de una función para recaudar fondos destinados al día del niño; y el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se dio lectura a otro escrito del Comité Local del Consejo Riego Internacional, solicitando también el Gran Teatro para dar en él una función benéfica el día veintinueve del mes actual. El Consejo acordó por unanimidad conceder al Comité peticionario el dicho local en la fecha expresada.

En este momento entra en el salón y ocupa su asiento el comprador José Sánchez de la Plana.

Seguidamente se dio lectura al siguiente escrito: Encarcelados en el cable del Consejo Municipal de esta plaza. Esta Jefatura solicita de V. E. por el presente escrito tenga a bien el concederle en calidad de préstamo la casa situada en la Avenida de Largo Caballero (casa del Dr. Pacheco) con todo el material y equipación médica en el interior, al objeto de poder montar en las mismas un Hospitalillo Médico-Estomatológico que preste asistencia facultativa en caso necesario, no obstante a los fueros mantenidos en esta y pertenecientes a la Brigada, sino también a la población civil de Manzaneros, la cual había de beneficiarse grandemente con dicha instalación dado que una vez montada

se podría reanudar del tiempo de ejército que uno de los equipos quisiera
jirar del mismo para ser esta la prestar sus servicios.

Del que esta jefatura solicita juramentar la casa anexada, es debido
a que esta reúne unas condiciones inmejorables para la dicha ins-
talaición, dado que existe un aparato de Rayos X que actualmente no
se usa y que en los momentos por los que atravesamos, no debemos
por ningún concepto tener paralizado todo el material que pueda
ser útil para la causa por la cual luchamos, y en caso de que
se trasladara dicho aparato a otro sitio, como sabemos que sufre una
deformación con el traslado, es preferible proceder a su aplicación en el
sitio que se encuentra con anterioridad.

Además tiene esta jefatura la intención de proceder en el mismo
local a la instalación de un laboratorio de análisis clínico que daría
una gran ventaja sobre los otros hospitales existentes en esta plaza.
Este Hospital que sería usado por las fuerzas de acantonamiento
de la Brigada en tanto durasen las actuales circunstancias, una
vez desaparecidas estas fuerzas podría quedar a disposición del A.
yuntamiento, en beneficio de la población civil.

Por todo lo expuesto, y dado que de resultas de organizar dicho
hospital no solamente se hace un gran favor en beneficio de los
ciudadanos que luchan por la causa de la República sino tam-
bién los numerosos beneficios que reportará a la población civil
de esta villa no dudó que dado su marcado carácter antifascis-
ta, resolverá favorablemente tan justa petición concabriendo la
referida casa a esta jefatura de Sanidad de la Brigada. = Man-
damos a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete:
El Comisario de Sanidad: Luis Berro. El jefe de Sanidad: Teodoro
de Bañeres. Hay un sello que dice: XX ejército - escuela y
seis Division - Sanidad. Brigada Mixta doscientas doce.

Abierta discusión sobre este extremo más de la palabra el com-
pañero Muñoz opinando que debe accederse a lo solicitado por
la jefatura de Sanidad de las doscientas doce Brigada, si bien
para que en todo momento estén claras y perfectamente delimita-
dos los derechos de la misma y del Consejo Municipal, debe pre-
viamente firmarse por ambas partes un documento que tenga
el oportuno compromiso.

El compañero Gallego opina que debe establecerse como con-

dicción para la cesión solicitada el cumplimiento
exacto de todo el contenido del escrito a que se ha da-
do lectura, que no debe ser utilizado en Hospital o equi-
po Municipal para enfermos infecciosos en ningún caso y que
debe permanecer en el mismo para custodiar los aparatos y efectos
del Consejo Municipal un Delegado del mismo.

El compañero Muñoz se apresura y ratifica en sus anteriores
manifestaciones y asegura que budga la propuesta de Gallego, to-
da vez que ha de formalizarse para la entrega de efectos el oportu-
no inventario de los mismos y de ellos ha de responder siempre
la Brigada a quien se concede.

Según de unas breves declaraciones de la Presidencia, el Consejo
acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre que se
suscriba el compromiso a que aludió Muñoz, se cumplan las
condiciones manifestadas por el compañero Gallego.

Seguidamente el Consejo conoció el plan formado para la
exacción del arbitrio sobre desagüe de canales, otros en la vía
pública formado para el ejercicio del mil novecientos treinta y
siete, que comprende tres mil doscientos ochenta y cinco contribuyen-
tes y tiene un importe total de treinta y seis mil ciento veintidós pe-
setas, y encontrándose conforme, se hizo formado acordó por una
unanimidad prestable en aprobación.

A continuación, y debidamente informadas por la Comisión
municipal de Hacienda, el Consejo, aprobó, por unanimidad y a
cordó el pago de los siguientes mil setecientos cuarenta y
seis pesetas de Valencia, por un ejemplar del libro "Catastro me-
tro de legislación Republicana" para el servicio de la Secretaría mu-
nicipal; pesetas veintinueve con ochenta y cinco centimos, a varios por
servicio de explotación a pobes transmisiones; pesetas tres con setenta y cinco
centimos, a Gabriel Parra por tres espuestas para el servicio de la limpie-
ra de la vía pública; pesetas nueve, al mismo por doce espuestas
para las obras de construcción de un edificio contra bombas en
Coral de Consejo; pesetas quince, a Epifanía Muñoz por mate-
rial de escritorio para la oficina de Guardias Municipales pesetas cin-
cuenta y dos con cincuenta centimos, al mismo por mil espuestas in-
presa para las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas cua-
renta y ocho, a B. Ruiz Obispo por efectos de puntaría invariables



en obras de entretenimiento de edificios municipales; pesetas doscientas
cinco con veinticinco centimos. Al Comité Agrícola Local por jornales
de Vocales en la semana anterior; pesetas ciento treinta y tres, a las dos
llaves por medio kilo de tachuelas para el tablero de anuncios; pesetas
dos, a José Ferrera por derechos y gastos de matrícula de ocho alumnos
becarios pobres de segunda categoría; pesetas novecientos siete con vein-
te centimos, a Andrés Sabian y Josef Ferrera por sus jornales en la lim-
pieza de oficinas y dependencias municipales durante el mes actual; pesetas ciento cincuenta y cinco, a la Sociedad Aguas Potables y Acantá-
pillado de Manzaneros por suministro de aguas y saneamiento en edi-
ficios municipales del pasado mes de noviembre; pesetas setecientos
cinuenta y dos con sesenta centimos, a la misma por igual concepto
y tiempo en dependencias públicas; pesetas ciento treinta y tres con diez cen-
timos, a la misma por igual concepto y tiempo en edificios occu-
pados por evacuados, con cargo a la subdesignación única del Presu-
puesto Adicional de Gastos al origen; pesetas trescientos veintinueve
con veinticinco centimos, a Antonio Bala por hembras para las
mulas al servicio de limpieza de la vía pública y obras de pavimen-
tación; pesetas veintiocho. Al Capitán Andrés Sánchez por jornales
prestados en la semana anterior en las obras y servicios detallados
a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas sesenta
dos y siete. En la custodia y entretenimiento del arbolado, Pa-
reos públicos; pesetas cuatrocientas noventa y tres con cincuenta cen-
timos. En obras de reparación de los edificios escuelas de la calle
de las Olivas y Corral de Benayo; pesetas doscientas cuatro. En la
construcción de un refugio contra bombardos en Corral de Benayo;
pesetas quinientos treinta y cinco. En obras de reparación de
travertinos de las calles de Colación y Tachada del Río; pesetas
cuatrocientos once. A Pedro Rodríguez por jornales de carpinte-
ros en obras de reparación en el edificio escuelas de la calle de las
Olivas; pesetas setenta y ocho, a la Tesorería de la Comunidad
de Grupos Colectivistas, por material de escritorio para las o-
finas de Secretaría municipal; pesetas cuatrocientas cuatro con
diez centimos, a la modista Teresa Fuentes Bala por sus haberes
en el cuarto trimestre del año actual por cuenta de la Desparta-
ción provincial; pesetas treinta y una con cincuenta centimos, a
Mariano Joaquín Libera por material impreso suministrado en

el año actual para formación de Padrones y listas
coberturas de contribuciones generales; pesetas doscientas
sesenta con cinco centimos. A la misma por material de escritorio su-
ministrado a la oficina de Despartación municipal en el cuarto trimen-
stre del año actual; pesetas ciento treinta con setenta y cinco centimos. =
Manzaneros veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y siete:
La Comisión: A. Marchini.

Equidistantemente el Consejo aprobó por unanimidad y convirtió
en acuerdo cuyo fin informar de la Comisión municipal de Hacienda
proponiendo la aprobación y unión al presupuesto correspondiente
de la cuenta rendida por el Comisario Director del Instituto de segun-
da enseñanza, para justificar la inversión de la aprobación muni-
cipal con destino al material de dicho establecimiento en el tercer tri-
mestre del año actual.

Abierta la sesión de proposiciones, sugerencias y preguntas, usó de
la palabra el compañero Plutarco manifestando que anteriormente
el Frente Popular pagaba las medicinas que se suministraban a
los evacuados en la localidad, y el Comité local de Refugiados sa-
tisfacía en cambio el importe del pan que se daba a las viudas
y pobres de la ciudad, pero que al cesar el pago de esas medici-
nas por el Frente Popular, el Comité de Refugiados no podía
regular supliendo los gastos del pan de referencia, por tanto de-
jaria de darlo en la próxima semana.

En este momento entraron en el salón y ocuparon su asiento
los compañeros Juan Antonio López de Peña López, Antonio Sán-
chez Bala, Antonio Marchini Bastaloni.

La Presidencia sobre las manifestaciones hechas por Huñón
y pide al Consejo que acuerde lo pertinente para no verse en la
necesidad de suspender la ración de pan diario a los pobres y
viudas de la localidad.

El compañero Sánchez Borstola, luego de preguntar en que
se invertían los fondos que recauda el Comité local de Refugiados,
a lo que es contestado completamente por el camarada Huñón,
manifiesta que la Comisión de Hacienda es quien debe proceder
al estudio de la cuestión por este planteada, traer el informe co-
rrespondiente en la próxima semana.

El compañero Higaller se muestra conforme con este criterio



pero considero que entre tanto se resuelva lo pertinente no debe costarse el dar la ración de pan a las viudas y pobres.

El compañero Muchin dice que el estudio de Hacienda ha de hacerse solo si conviene si hay consignación para este gasto, encarándolo sino entre aquellos motivados por la guerra, pero que considera convenientemente que al estudiar la cuestión se vaya a la Comisión del Presidente del Consejo Municipal para ver el modo de conseguir en lo posible este gasto, ya que le consta que existen abusos que es necesario cortar. Propone que entre tanto se realice este estudio se siga haciendo como hasta aquí el reparto de pan a los necesitados.

A una pregunta del compañero Gallego contesta Muñoz que el Comité Local de Repugnados puede seguir suministrando el pan a los necesitados con el consentimiento del Consejo de indemnizarlo en este gasto y luego de otras intervenciones se acuerda por unanimidad que se continúe en este plazo el reparto de pan a los necesitados, se estudie la cuestión planteada por la Comisión de Hacienda asistida del Presidente del Consejo Municipal.

En este momento entra en el salón y ocupa su escato el compañero Andrés Jiménez Magallán.

El camarada Gallego manifiesta que no encontrándose en sus puestos los notarios de esta población y pudiendo ser necesaria la presencia de los mismos para cumplir las funciones que les están encomendadas, debe requerirlos para que ocupen inmediatamente sus puestos.

El camarada Muchin dice que existiendo una disposición que declara enemigos de la causa popular a quienes han abandonado sus puestos que ocupaban en motivos justificados, debe declararse a los notarios actuales de la población enemigos de la clase trabajadora y según al Colegio Notarial para que, con toda brevedad, provea en forma los plazas de notarios de la localidad.

Luego de una breve discusión en la que interviniere los compañeros Sánchez de la Plaza, Sánchez Corrocha y Gallego, el Consejo acordó por unanimidad declarar enemigos de la causa popular de sus cargos a los notarios con resolución en la población y solicitar del Colegio Notarial el pronto envío de los funcionarios que hayan de sustituirlos.

La Presidencia manifiesta al Consejo que el abastecimiento de trigo se hace cada vez con mayor dificultad, que tiene autorizaciones para novelería mil kilos de cereal que habia de proporcionar al Partido Judicial de Luján, pero en esos pueblos se niegan a darle, que conviene que vicinen cometiéndose en torno a este problema una serie de abusos y habilidades que impiden el normal abastecimiento de productos tan necesarios, sin que se tomen determinaciones por las Autoridades superiores, que entienda que el Consejo debe dirigirse al Gobierno civil dudando a conocer la situación en torno a este problema y solicitando del mismo la adopción de medidas radicales que garanticen en lo posible el abastecimiento normal de pan en las poblaciones que carecen de existencia de trigo.

Así se acuerda por unanimidad.

El compañero Muchin pregunta si es cierto que en la casa que el habitante va a instalarse un Hospital de enfermos.

Se contestan los compañeros Muñoz, Gallego y Jiménez Magallán que no se trata de instalar un Hospital de enfermos, sino un Equipo Quirúrgico, pues así es el acuerdo tomado por el Consejo de esta misma sesión, cuyos términos violan al compañero Muchin. Afirmando que no podía negarse al Consejo Municipal a una cosa tan justa como lo solicitado.

El camarada Muchin afirma que sabe que a los vecinos de la casa donde ha de instalarse ese Equipo se les da un plazo prudencial para el traslado de sus muebles y en esos por que en otra ocasión se trató de otro traslado. Dice que él había toda clase de facilidades para cuanto redunde en beneficio de la guerra por la población, pero como no se presta a habilidades de ninguna especie, no saldrá de aquella casa mientras no lo hagan todos los demás vecinos de la misma.

La Presidencia asegura al compañero Muchin que el acuerdo adoptado no hay habilidades ningunas en un beneficio para la población y con gran energía aclara y especifica los términos de este acuerdo.



El comparente Mendin se satisface con las explicaciones dadas por la Presidencia, a quien encuentra dispuesta a estar que se a-
tiopelle a los vecinos y venga al Consejo que solicita de la Presidencia
tome los datos precisos para saber quien ha cobrado a su compra
nia de seguros alquileres por la instalacion de sus oficinas en di-
cha casa, pues esta debe pertenecer al pueblo ya que el Consejo dis-
pone de ella y seria conveniente conocer quien ha ejercido funcio-
nes que no le competen cobrando esos alquileres, por lo cual la
Compania de referencia debia enviar los justificantes de sus pagos.

El comparente Sanchez Migallon dice que tenia intenciones en caso
en este asunto que ha resultado Mendin, por que tenia referencias
de lo ocurrido en el mismo y como Consejo Delegado de Industria
y Comercio desea exigir la responsabilidad pertinente a quien pue-
de haberse admitido de lo que no le corresponde.

Afirma el comparente Mendin que no tiene inconveniente en
que las investigaciones por el solicitadas las practique el Consejo de-
legado de Industria en forma oficial dando cuenta en su dia al
Consejo del resultado de las mismas, y con ello queda terminada
esta discusion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las dieci-
nueve horas y diez minutos, la Presidencia declaro terminada y
levantada la sesion, ordenando se extendiese la presente acta, de
todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la Ciudad de Tucuman a treinta de diciembre de mil
novecientos treinta y siete, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos
se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de Eugenio-
bobo Bicharano, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo
Pedro Gallego Sanchez Gil, Jose Nunez Coronado Maldonado, Juan An-
tonio Lopez de Pablo Coranzo, Antonio Sanchez Bata, Juan Jose Sanchez
Migallon Ibellan, Antonio Sanchez Bodega, Ramon Jimenez Ferrer,
del Pacho y Andres Jimenez Migallon, con objeto de celebrar sesion en
diancia, y asistidos de mi Oficial Mayor de Secretaria en funcio-
nes de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesion por el Presidente, de su orden
di lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Comisario de Capi-
dad de la documenta doce Brigada Plata en solicitud de que se
le conceda el local del Gran Teatro para la celebracion de un festival
en beneficio de la Sanidad de la Brigada, el Consejo acordó por una-
nimitad conceder el dicho local a los peticionarios para el dia
de mañana treinta y uno de los convenientes.

Seguidamente se dio lectura a otro escrito de la Seccion de Profe-
siones y Oficios Varios M. G. E. en solicitud de que les sea concedido
el mismo local del Gran Teatro para la celebracion el dia siete de
enero proximo de una velada en beneficio de las obras que se están
realizando en la boca del Puerto, el Consejo acordó por unanimidad
conceder a lo solicitado.

A continuacion, debidamente informadas por la Comision mu-
nicipal de Hacienda el Consejo acordó por unanimidad y acordó el
pago de las siguientes cuentas de gastos:
A Pedro F. Pacheco por arrendamiento para la limpieza de oficinas

dependencias municipales; cuatro con noventa y cinco, a las dos llaves
por ocho onzas de tornillo para servicios de oficinas; pesetas dos, a Au-
relio Lozano por efectos timbrados para las oficinas de Contaduría municipal;
pesetas cuarenta y cinco, al mismo por igual concepto para la Dependencia
municipal; pesetas cuarenta y cinco, al mismo por igual concepto para
la Intervención municipal; pesetas doscientas treinta y nueve, a la Im-
prenta Pacheco por material impreso para la oficina del Registro civil;
pesetas veinte, a Elias del Amo por sus servicios en la línea de alcanta-
rilla del Retadero municipal; sueldo de bocas de fuego en todo el año
actual; pesetas cinco, a Esteban Diaz Alto por una chapa de avalúo pa-
ra edificios municipales; pesetas setenta con cincuenta y cinco céntimos,
al jefe de Guardias municipales por participación en las multas impues-
tas por el Alcaldía en el cuarto trimestre del año actual a propuesta
de dichos Guardias; pesetas setecientos dos, a Francisco Serrano por sus
jornales de todo el mes actual por sus servicios como chofer del coche
de representación municipal; pesetas trescientas diez, al mismo por dos-
cientos litros de gasolina para el mismo coche; pesetas doscientas cua-
renta, a Juan de la Cruz Rodríguez por conducir en ese coche al Alcalde y Con-
sejeros de Abastos en viajes para la obtención de trigo para abastecer la
ciudad; efectos para el coche de representación municipal; pesetas tres-
cientas ochenta y cinco, al Comité Agrícola local por jornales de Vocales en la
semana anterior; pesetas veinte y ocho, al mismo por igual con-
cepto en la semana actual; pesetas ciento cuarenta, al Farmacéutico
Pascual Gil por medicinas suministradas a enfermos en el pasado
mes de noviembre; pesetas un mil ciento noventa y dos con cuarenta
céntimos, al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en las obras
y servicios anotados a continuación: En la limpieza de la vía pública en la
semana anterior; pesetas novecientos veintidós, en igual servicio en
la semana actual; pesetas setecientos trece, en Paseos y arbolado en la
semana anterior; pesetas cuatrocientas noventa y tres con cincuenta y
cinco céntimos, en el mismo servicio en la semana actual; pesetas cuatro-
cientas cincuenta y una con cincuenta y cinco céntimos, en obras de refuerza-
ción de edificios municipales en la semana anterior; pesetas ochenta
y tres, en las mismas obras en la semana actual; pesetas doscientas treinta
con cincuenta y cinco céntimos, en la construcción de un refugio contra bombarderos en la semana anterior en el canal
de Corbujío; pesetas quinientas treinta y cinco, en las mismas obras

en la semana actual; pesetas cuatrocientas cincuenta
y seis, a Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros
invertidos en la semana anterior en edificios municipa-
les; pesetas setenta y ocho, al mismo por igual concepto
en la semana actual; pesetas sesenta y cinco, al Agente en la Capital
por gastos de correo, timbres y recibos expedidos en el cuarto trimestre;
pesetas veintiocho con cincuenta y cinco céntimos, a Juan Noble-
jas por suato ataridos para interhumiento de cadáveres de individuos
pobres; pesetas ciento ochenta: Manuscritos veintinueve de diciembre
de mil novecientos treinta y siete: La Comisión: J. Masera.



Seguidamente se dio lectura a un informe de la Comisión mu-
nicipal de Hacienda en que proponía la aprobación de las cuentas
correspondientes al cuarto trimestre del año actual, readidas por el
agente en la Capital Antonio Calahorra Bermudez que arrojan
un saldo a favor del mismo de setenta y dos pesetas con diecisiete cén-
timos.

El Consejo, por unanimidad, convirtió en acuerdo suyo el dicho
informe de la Comisión municipal de Hacienda.

A continuación se dio lectura a otro informe de la misma
Comisión en el que se expone que son sancionados a lo que dicen mi-
nistran las disposiciones legales en vigor deben mandarse por el sis-
tema de aumento los subditos municipales de Puertos Públicos, Ma-
tadero, Pinar y Huérfanos, pero que por virtud de las circunstancias
anormales que atraviesamos sería inútil anunciar las subastas
de esos arbitrios, pues si en años normales no hubo licitadores
para los dos últimos, es lógico suponer que en las presentes cir-
cunstancias había que declarar desiertas las subastas por falta de
licitadores; y por esa razón se proponía al Consejo Municipal se
sirviera acordar que tanto los arbitrios enumerados como todos los
demás que figuraban en el Presupuesto Municipal se manden en
el próximo año mil novecientos treinta y ocho por el sistema de
administración directa, a cargo de la Administración de Puertos Mu-
nicipales.

El Consejo, considerando atendible y justa las razones alega-
das, aprobó por unanimidad, convirtió en acuerdo suyo el mencionado
informe de la Comisión municipal de Hacienda.

A continuación el Consejo Delegado de Abastos local solicitó

que se diga lectura a la copia del oficio que ha enviado a la Comisaría Provincial de Abastecimientos dando cuenta de la situación de necesidad existente en esta cuestión, quejándose de la situación de necesidad en que se coloca a esta población en el reparto de artículos alimenticios que hace la Comisaría Provincial, denunciando determinadas anomalías que en otros pueblos de la provincia se cometen en materia de abastos.

Dada lectura a dicho oficio, la Presidencia abrió discusión sobre su contenido, haciendo uso de la palabra el comprador Gallego, quien manifestó que dicho escrito contenía una musera para los Delegados de Distrito y Zona, y rogó a estos que se defendieran de dicha musera.

El comprador Nuñez dice que al redactar el oficio leído no estaba en sus hábitos muserar a sus compradores de Distrito y Zona, pero que quiere que en oficio lo comunique al Consejo, al que pide que se lleve una protesta a la Dirección General de Abastecimientos por lo que sucede en la provincia en esta materia. Para fundamentar en asunto sobre anomalías en los repartos de artículos hechos por la Comisaría Provincial de los que no son culpables los Delegados de Distrito y Zona. Solicita nuevamente que se lleve la protesta, pues él no quiere cargar con la responsabilidad de una gestión desahogada e impositiva.

El comprador Sánchez Higuallón dice que es lamentable lo que en todas partes ocurre en materia de abastecimientos, pero debe tenerse en cuenta que la política de abastos es la más difícil de la guerra. Añade que él también ha elevado su protesta por las anomalías denunciadas y asegura que en Valdepeñas debe haber anomalías e incumplimiento de disposiciones vigentes en materia de abastos. Pone su cargo a disposición del Consejo Municipal y de la Comisaría Provincial de Abastecimientos.

El comprador Jiménez Higuallón se muestra conforme con la actitud adoptada por Nuñez, y añade que desde que existe la nueva organización de abastos se carece de lo más indispensable, pues antes, con las antiguas comisiones se carecía de muchos artículos, al igual que hoy sucede en otros pueblos, pide que se estudie el asunto profundamente, y se le busque una solución.

El comprador Sánchez Bandoza dice que concierne, evita el oficio leído, que no contenga musera para los Delegados de Distrito y Zona.

59
Añade que la organización de abastecimientos trae perjuicio con inconvenientes por el egoísmo de todos, que la política iniciada en esta materia ha de llevarse a efecto, ya que la de intercambios perjudicaba la economía. Añade que el Distrito de Manzanera puede más cosas por falta de medios de transporte, aunque en todas partes los abastecimientos están mal, pero lo que no considera necesario que se produzcan dimisiones ya que no habrá quien pueda hacer mejor labor que los que actualmente tienen los cargos, no obstante lo mal que ha presentado en dimisión, pensando que el sustituto era de mayor capacidad organizadora. Se muestra conforme con que se lleve a efecto la denuncia solicitada, toda vez que él la ha hecho con anterioridad por constarle que Valdepeñas ha intercambiado productos con Alhambra y San Barbo del Valle.

El comprador Gallego considera que los Consejos no pueden dimitir sus cargos en abastos ante los organismos provinciales sin haberlo hecho previamente ante el Consejo Municipal, al que deben esos cargos.

En este momento entra en el salón, ocupando su asiento el comprador Antonio Huchin Bartolomé.

Sánchez Bandoza asegura que a él le dio su cargo la Comisaría Provincial de Abastecimientos, Nuñez Fernández dice que no quiere cargar con una responsabilidad que no tiene, por lo cual si no se arregla esta cuestión dimitirá sus cargos. Insiste nuevamente en que se lleve por el Consejo la protesta que él ha propuesto a la Dirección General de Abastecimientos.

El comprador Gallego asegura que Nuñez debió renunciar, por solicitar esto, ha avanzado por su propia cuenta a la Provincial protesta alguna, aunque a él le parezca bien el contenido del oficio.

Después de las intervenciones de los compradores Sánchez Bandoza, López de Pablo, Gallego, Sánchez Higuallón y Huchin, se acuerda por unanimidad llevar a la Dirección General de Abastecimientos la protesta solicitada por Nuñez Fernández fundamentándola en las denuncias formuladas por los diversos Consejos y en los casos que cada uno de ellos conozca, y que aportará parte la redacción

de esa denuncia.

El compañero Muchin pregunta al Delegado de Industria que se hizo de la denuncia por el formulada en la sesión anterior respecto a un cobro indebido de alquileres en la casa que él habita.

Se contesta al compañero Migallón que dichas las averiguaciones oportunas ha podido venir de conocimiento de que la Municipalidad ha pagado cuatro meses de alquiler del inmueble, más quince de escritorio y oficina a Simón Guizarro, a razón de setenta y cinco pesetas mensuales.

Muchin dice que confirmada la certeza de su denuncia procede que esta sea llevada a la Delegación de Hacienda, manifestando Sánchez Migallón que esa denuncia a su juicio debe formularla la Presidencia.

El camarada Muchin es de opinión que sea el Consejo Municipal quien formule esa denuncia al Delegado de Hacienda y el compañero Gallego asegura que cualquier ciudadano puede denunciar hechos como éste, que no es de jurisdicción municipal; y luego de otra breve intervención del compañero Muchin el Consejo acordó por unanimidad poner al hecho del cobro de estos alquileres en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas, la Presidencia declaró terminada, levantada la sesión ordenando se extendiese la presente acta de todo lo cual ordenó secretarías habilitando certípicos.



En la ciudad de Tucumán a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y siete, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos se reunió en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Tobo Blichanos, Presidente del Consejo Municipal, los concejales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, Antonio Muchin Pastorelli, José Nuñez Revuador Maldonado, Antonio Sánchez Boidoba, Antonio Sánchez Bata, Juan Gómez Pastana, Ramón Jimenes Fernandez Pacheco, Andrés Jimenes Migallón y Juan José Sánchez Migallón Abellán, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habían sido previamente citados en forma, y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de secretario habilitado, y del Secretario de Fondos Municipales.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a la Memoria y proyecto de Presupuesto Municipal de gastos e ingresos formulado para el año mil novecientos veinte y ocho, comenzando la discusión del mismo por la lectura de cada uno de sus capítulos y artículos.

El Consejo aprobó por unanimidad el capítulo primero en sus artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y el sexto se hizo una lista de sesenta y siete pesetas noventa y cuatro centimos por el concepto de sueldos a pagar al Substituto Provincial de Exigido, quedando por tanto aprobado este artículo en la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos veinte pesetas con setenta y un centimos.

Se aprobaron por unanimidad los artículos séptimo, octavo, décimo y undécimo del mismo capítulo que, por unanimidad, quedó aprobado en la cantidad total de sesenta y siete mil noventa y cinco pesetas con sesenta y siete centimos.

El artículo primero del capítulo segundo se introdujo un aumento de tres mil seiscientos cincuenta pesetas para cables del coche del coche de representación municipal, y otro aumento de dos mil trescientas cincuenta pesetas en el concepto de representación del Ayuntamiento y entretenimiento del coche del mismo, quedando por tanto aprobado el artículo, por unanimidad, en la cantidad de setecientos mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Sin discusión, y también por unanimidad se aprobó el artículo segundo de dicho capítulo, la totalidad de este capítulo segundo en la cantidad de veintimil cuatrocientas cincuenta pesetas.

El Consejo aprobó por unanimidad el artículo primero del capítulo tercero, y el segundo artículo de dicho capítulo se hizo a petición del compañero Gallego un aumento de mil trescientas pesetas para material del servicio de mundios, quedando por tanto aprobado dicho artículo en la cantidad de cinco mil setecientas pesetas, y el capítulo tercero en la cantidad de setenta y seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, todo ello por unanimidad.

El artículo primero del capítulo cuarto, se introdujo a propuesta del compañero Gallego un aumento de tres mil pesetas para lamparas y gastos de alumbrados extraordinarios, quedando aprobado por unanimidad dicho artículo en la cantidad de treinta y ocho mil ciento treinta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos. Se aprobaron por unanimidad, sin discusión los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo y octavo de dicho capítulo cuarto que por unanimidad, y en su totalidad quedó aprobado en la cantidad de trescientas noventa y ocho mil noventa y siete pesetas con setenta y seis céntimos.

El artículo primero del capítulo quinto, se aumentaron mil cuatrocientas sesenta pesetas para jornales para retirada y colocación de mareas en el mercado, quedando aprobado dicho artículo por unanimidad en la cantidad de sesenta y seis mil doscientas una peseta con cincuenta céntimos. Se aprobó por unanimidad el artículo segundo del mismo capítulo, en igual forma quedó aprobado el capítulo quinto en la cantidad total de setenta y un mil diecisiete setenta y seis pesetas y cuatro céntimos.

Se aprobaron por unanimidad los artículos primero, segundo del capítulo sexto, cuyo capítulo quedó aprobado unánimemente en la cantidad total de ochenta y cinco mil doscientas dieciséis pesetas con diez céntimos.



El artículo primero del capítulo séptimo se hizo un aumento de cinco mil pesetas para aguas y saneamiento en edificios municipales, quedando aprobado por unanimidad dicho artículo en la cantidad de diecinueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas. El artículo segundo del mismo capítulo se hizo un aumento de diez mil pesetas para limpieza de la vía pública, quedando aprobado por unanimidad dicho artículo en la cantidad de cuarenta mil pesetas. Se aprobaron por unanimidad, sin discusión los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del capítulo séptimo que en su totalidad quedó aprobado unánimemente en la cantidad total de noventa y seis mil ciento sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Se aprobaron por unanimidad los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del capítulo octavo, cuyo capítulo quedó aprobado unánimemente, y en su totalidad en la cantidad de ciento cuarenta y un mil setecientos diez pesetas.

Por unanimidad fueron aprobados los artículos primero, tercero, cuarto y séptimo del capítulo noveno, y el mencionado capítulo en la cantidad total de doscientas ochenta y seis mil setecientos cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Los artículos primero, segundo, tercero y séptimo del capítulo décimo fueron aprobados por unanimidad quedando aprobado en igual forma el dicho capítulo en la cantidad total de cincuenta y ocho mil seiscientos diez pesetas.

Se aprobaron por unanimidad los artículos primero y segundo del capítulo undécimo, y en el artículo tercero se introdujo un aumento de cuatro mil pesetas para pines y heno de caballerías al servicio de las obras de representación y entretenimiento de carrajes, quedando aprobado por unanimidad dicho artículo en la cantidad de ochenta y un mil trescientas cuarenta pesetas. Se aprobó también por unanimidad el artículo sexto del dicho capítulo undécimo que en su totalidad, y unánimemente, quedó aprobado en la cantidad de ciento cuarenta y un mil doscientas noventa pesetas.

Por unanimidad quedó aprobado el artículo tercero décimo del capítulo décimo tercero, que se aprobó en su totalidad, y unánimemente en la cantidad de dieciséis mil trescientas noventa y cinco pesetas.

El capítulo décimo séptimo, con un solo artículo, fue aprobado

por unanimidad en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas sesenta y cinco.

El artículo primero y cinco del capítulo décimo octavo se introduce un aumento de cuarenta pesetas noventa y cuatro céntimos para gastos de imprenta, quedando aprobado por unanimidad el capítulo y artículo en la cantidad de tres mil doscientas quince pesetas con ocho céntimos.

A continuación se aprobó por unanimidad el Presupuesto total de gastos en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesetas.

Los artículos primero, tercero y cuarto del capítulo primero del Presupuesto de ingresos, fueron aprobados por unanimidad y en igual forma quedó aprobado dicho capítulo en la cantidad total de doscientas quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.

El capítulo tercero con su artículo primero y cinco, fueron aprobados por unanimidad en la cantidad total de quince mil pesetas.

Los artículos segundo y cuarto del capítulo quinto fueron aprobados por unanimidad, y el artículo quinto se hizo un aumento de cinco mil setecientos sesenta pesetas en producción y venta de uva y un aumento de veintinueve mil pesetas en venta y explotación de viño, quedando aprobado por unanimidad dicho artículo en la cantidad total de sesenta y tres mil ochocientos sesenta pesetas. El capítulo quinto quedó aprobado por unanimidad en la cantidad total de sesenta y tres mil ochocientos sesenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

El capítulo sexto con su artículo primero y cinco quedó aprobado por unanimidad en la cantidad total de dieciséis mil pesetas.

El Consejo dijo el capítulo séptimo con su artículo primero y cinco quedó aprobado por unanimidad en la cantidad total de quince mil pesetas.

El Consejo aprobó por unanimidad los artículos primero y segundo del capítulo octavo del Presupuesto de Ingresos, el cual capítulo quedó también aprobado por unanimidad y en su totalidad en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil quinientas cincuenta y una pesetas.

Se aprobaron por unanimidad los artículos primero y segundo

del capítulo noveno, cuyo capítulo quedó aprobado por unanimidad y en su totalidad en la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

De igual forma se aprobaron los artículos primero, quinto y décimo del capítulo décimo que fue aprobado por unanimidad en la cantidad total de cinco sesenta y tres mil veintinueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

El capítulo undécimo, con su artículo primero y cinco quedó aprobado por unanimidad en la cantidad de ocho mil pesetas.

El capítulo catorce con su artículo primero y cinco quedó aprobado por unanimidad en la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veintiocho céntimos, aprobándose a continuación también por unanimidad el Presupuesto total de ingresos en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesetas.

Equivalente se dio lectura a los proyectos de Ordenanzas para la exacción de los arbitrios comprendidos en el Presupuesto, acordándose por unanimidad que las Ordenanzas de todos ellos continúen en la misma forma y con iguales tarifas que en el ejercicio presente, a excepción de la Ordenanza sobre Venta y Explotación de Viño que se acordó modificar solamente en cuanto a que a los efectos de tributación se consideren los mostos empados como viños comunitarios.

A continuación se dio lectura a la nueva Ordenanza formada para la exacción del arbitrio de Guadalupe Puval, la cual fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once y nueve horas y treinta minutos el Presidente declaró terminada y levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Hausermos a los de mes de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez Gil, Antonio Marchin Bartolomei, Jose Maria Hernandez Galdeano, Juan Antonio Lopez de Pablo Lopez, Andres Jimenez Migallon, Antonio Sanchez Bivobita, Ramon Jimenez Fernandez Pacheco, Juan Jose Sanchez Migallon Obellan, al objeto de celebrar sesion ordinaria y asistidos del Sr. el Oficial Mayor de Secretaria en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesion por el Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones de ordenes contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se leyó un escrito del Partido Local de la Juventud Socialista Municipal solicitando el local del Gran Teatro para la celebracion de una velada teatral el día doce o catorce del corriente mes.

Despues la Presidencia que tiene cedido dicho local a la Brigada Militar para el proximo miercoles día doce y en vista de ello se acordó por unanimidad cederlo a la Juventud Socialista Municipal para el día catorce de los corrientes.

Dada lectura a otro escrito del Partido Local del Partido Comunista solicitando el mismo local del Gran Teatro para una funcion de

teatro el día doce o catorce del corriente mes, y en vista de la sesion acordada anteriormente, el Consejo acordó por unanimidad ceder al Partido Comunista el local de referencia para el día diecinueve de este mes, primera fecha disponible para ello.

A continuacion se dio lectura al extracto de las acuerdos adoptados por el Consejo Municipal en las sesiones celebradas por el mismo durante el pasado mes de diciembre y el Consejo, por unanimidad, los puso en aprobacion.

A continuacion se leyó un informe de la Comision Municipal de Hacienda presionando la aprobacion de las cuentas de liquidacion de subvenciones recibidas por la Administracion de Partidos Municipales por lo celebrada en el mes de diciembre ultimo y el Consejo, por unanimidad, puso en aprobacion a dichas cuentas.

Seguidamente se dio lectura a otro informe de la misma Comision en que se expone que aprobados por la Corporacion el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, este no es firme ni ejecutivo hasta que no este aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, lo cual equivale a no poderse efectuar pagos ni cobros hasta que esa aprobacion se logre, y como ello suspenderia una paralización de la vida economica del municipio cosa inaprocedente y perjudicial, se proporia por la Comision, al objeto de evitar este inconveniente que el Consejo Municipal autorizase al Sr. Delegado de Hacienda para que de modo provisional pudiese disponiendo los ingresos y pagos necesarios, con cargo todos a las distintas consignaciones del Presupuesto aprobadas, previamente informados por la Comision de Hacienda aquellos que lo requirieren, y aprobados por la Corporacion en la forma acostumbrada, para su formalidad todos tan pronto se recibiese el Presupuesto en cuestion.

El Consejo, considerando justas las razones alegadas, convino en acordar que el mencionado informe de la Comision Municipal de Hacienda, promoviese la autorizacion solicitada y a que antes se hace referencia al Presidente de la Corporacion.

Seguidamente, debidamente informados por la Comision de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

Jose Lopez Banañana, por cincuenta liras de gasolina para el coche

del servicio de representación municipal, pesetas ochocientos cuarenta, a don
ca Hermans, S. de. por treinta y dos litros de alcohol suministrados al
Hospital municipal; pesetas ciento noventa y dos pesetas con veinticinco
centimos, a la farmacia de Placeres barbaños, por medicinas administra-
das a enfermos de la beneficencia municipal, en el mes de diciembre
del año anterior; pesetas sesenta y ocho con quince centimos,
a la misma, por medicinas suministradas a evacuados enfermos, al
Hospital, en diciembre del año anterior, con cargo a las necesidades
extraordinarias con motivo de la Guerra; pesetas un mil ochenta y una
con veinticinco centimos: Mayanbans a cinco de nuevo de mil novecien-
tos treinta y ocho: La Comisión: P. Gallego: B. Muechir.

A continuación el Consejo convalidó un informe de la Comisión mu-
nicipal de Hacienda proponiendo la aprobación de la cuenta justificada
de Depositaria, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos
treinta y siete, cuya cuenta acusa una existencia para el año mil novecientos
treinta y ocho de trescientas cuarenta y cinco mil treinta y seis
pesetas con noventa y cinco centimos, de las cual son efectivos ochocientos
ochenta mil novecientos treinta y dos pesetas con treinta y un centimos.

El Consejo por unanimidad puso su aprobación a la men-
cionada cuenta justificada de Depositaria.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Director del Hogar
Infantil Rectori de esta localidad solicitando que por el Consejo mu-
nicipal se pagaran los servicios de agua, luz y teléfono de dicho
Hogar, que antes venía abastando el Frente Popular. La instancia
del referida aparece debidamente informada por la Comisión mu-
nicipal de Hacienda, quien propone que por tratarse de un
institución caritativa de los ingresos necesarios para atender cu-
anto tiene a su cargo, se debía acceder a lo solicitado, haciendo
se los pagos con cargo a la consignación de gastos extraordi-
narios ocasionados por la guerra.

El Consejo acordó por unanimidad aprobar y convertir en
acuerdo con el mencionado informe de la Comisión de Hacienda.

El Consejo aprobó también por unanimidad y convalidó un
acuerdo con un informe de la Comisión municipal de Goberna-
ción que propone en vista de la instancia formulada por Sta-
nislav Chavir y que se pasó a informe de esta Comisión, que
se acuerda a lo solicitado por el mencionado comerciante belaruso y se

sea concedida la excedencia forzosa de su cargo de
Médico titular durante el término de duración de la cam-
paña actual, sin sueldo, con efectos desde primero de
enero de mil novecientos treinta y ocho y con la obligación de reintegrar-
se a su cargo tan pronto termine la guerra que actualmente pa-
rece nuestra Patria o en el momento en que se pase de prestar sus
servicios en cualquiera de los campos combatientes del Ejército Popu-
lar.

Seguidamente se dio lectura al balance en treinta y uno de diciembre
de último de la Delegación local de Abastos, que acusa unos bene-
ficios en el último trimestre de trescientas cincuenta y ocho pesetas con
veintinueve centimos y el Consejo, por unanimidad, le puso su aproba-
ción.

Abierta la sesión se propusieron, luego y preguntado más de
la palabra al comerciante Jimenez Higuero quien preguntó si es-
taba autorizado el día primero del actual el jefe de la doscientos do-
ce Brigada para obligar a la fuerza a los ganaderos de la locali-
dad a que cada uno le entregase unas reses para vacuno extraordi-
nario de las Trucas a sus ordenes. Opinia que se obligó a los ga-
naderos a esa entrega, recibiendo esas que se hallaban en plena pro-
ducción de leche, alimento necesario y del que existe poco sobrante, si
bien dichas reses se pagaban al precio de tasa.

Concluida la Presidencia que es la primera noticia que tiene
de este asunto; tomará las medidas necesarias para resolver, aun-
que entiende que los ganaderos en vez de protestar ahora debieron
dar cuenta de semejante hecho antes de que el mismo se consuma-
rase.

Gallego manifiesta que debe denunciarse el hecho ya que
está prohibido robarles reses en plena producción y luego se
vaya a discutir en la que intervinieron los comerciantes
Muechir, Sánchez Berdoña, Sánchez Higuero y Jimenez Higuero
se acordó por unanimidad que el Consejo se dirigiera a la Unión
de Ganaderos en solicitud de que le informe de lo ocurrido
en este asunto.

El comerciante Sánchez Higuero manifestó que no puede
atender los asuntos referentes a su Delegación de Industria y Co-
mercio, por encontrarse solo en esta Delegación y solicitó que

la misma sea convertida en comisión para que puedan ayudarle otros compañeros.

El Consejo acordó por unanimidad convocar la Delegación local de Industria (bonavos) en comisión municipal de ese nombre y que formara esta comisión los compañeros Saicheu Higuallón, primer Fernandez Pacheco y Juan José Saicheu Barrios Havia, actuando como Presidente el primero de los nombrados.

El camarada Saicheu Higuallón expuso que en vista de que los vecinos que ocupan la casa de la conocida Largo 6 aballos numerosos no optaban en mudanza de la misma, le había requerido la Sanidad de la descrita doce Brigada para que activase el desahogar dicho local al objeto de instalar en el curute antes el Equipo Quirúrgico que solicitó del Consejo en sesiones anteriores.

El compañero Menchein demostró la imposibilidad de encontrar viviendas adecuadas en las circunstancias actuales, como el haberse licitado del Comité de Evacuación y afirmó que no es tan urgente la instalación de ese Equipo supuesto que en los hospitales Militares de la localidad hay salas sobrantes sin ocupar.

Luego de una breve discusión entre los compañeros Menchein y Saicheu Higuallón, la Presidencia requirió a la Comisión de Industria y Bonavos para que a la brevedad posible procure encontrar a los vecinos de dicha casa las viviendas adecuadas para que puedan mejorar en mudanza.

El compañero Menchein denunció que tenía conocimiento de que en determinado sitio se había vendido el picón henos a diez y ocho pesetas el saco, siendo contestado por el compañero Saicheu Higuallón de que al tener conocimiento de este asunto se había procedido a prevenir los sacos que se estaban vendiendo a ese precio y se instaron al industrial que tal hacía una multa de cinco pesetas luego de tasar el producto en debida forma.

El compañero Menchein preguntó al Delegado de Abastos local si había terminado el informe que le encargó el Consejo respecto a la venta de la leche, toda vez que ello debía pues los intereses de los caberos de la localidad eran cada vez mayores y en mayor cantidad.

El camarada Nuncio Hernandez manifestó que tiene buscados los locales necesarios para ello, pero que ha tropezado con la difi-

cultad de que los caberos no quieren ceder la leche al Consejo Municipal a retorta, sino cederla al precio de tasa que son ochenta centavos. Manifestó que tiene el convencimiento de que si aún pagáramos a este precio quisiéramos cederla, pues ganariamos mucho más expendiéndola aguada como ahora hacen, por lo cual consideraba que no había más procedimientos que imitar lo que en este aspecto se ha hecho en Madrid.

El compañero Menchein afirmó que era necesario adoptar una resolución, ya que no es posible disipar lo propuesto por Nuncio Hernandez, pero en último caso habría de producirse la pagar los jornales de quienes han de estar en los despachos de leche en tal forma que se pudiese, por lo cual debía invitarse a los caberos, como cosa última a que cedieran la leche al precio de tasa.

El compañero Saicheu Boidoba propuso que estos jornales se pagaran por la Delegación de Abastos de sus fondos propios y luego de las intervenciones de los compañeros Gallego y Lopez de Pablo se acordó por unanimidad que por el Delegado local de Abastos se hiciera a los urbanos la invitación propuesta por Menchein y si esta era aceptada se pagasen los jornales de los encargados de los despachos con cargo a los fondos de la Delegación de Abastos, a quien este asunto compete.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar y siendo las once horas y veinticinco minutos el Presidente declaró terminada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Herganares a trece de meso de mil novecien-
tos treinta y ocho; siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reu-
nieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Pri-
chans, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro
Gallogo Sánchez Gil, Antonio Muriel, Bartolomé, José María Serna-
do Maldonado, Antonio Sánchez Boidoba, Juan Gómez Pastana, Juan
José Gijón Parada, Juan José Sánchez Magallán Abellán y Ramón Ji-
ménez Fernández Pacheco, con objeto de celebrar sesión ordinaria y
asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Letec-
rio habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden de lec-
tura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones de interés para
el Consejo contenidas en las Gacetas y Boletines recibidos durante la se-
mana, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de Ana María Ca-
mascó en solicitud de que se la nombrae Comadrona Titular, ya que
convoca que existía una plaza vacante por abandono de quien la deseme-
ñaba, instancia a la que se comparecieron los oportunos documen-
tos para demostrar las condiciones legales de la solicitante.

Manifestó la Presidencia, una vez leída dicha instancia, que la-
gamente no existía vacante en las plazas de Comadronas Titulares,
pero que una de ellas, Estrella Avasté Puente se marchó hace unos cin-
co meses con uno de licencia que le concedió el Consejo, y hasta la fe-
cha ni se ha reintegrado a su cargo ni ha sido posible conocer su
paradero por ninguna de las gestiones que para ello se han hecho

66
y como esto constituiría un abandono manifiesto
del cargo, sería procedente que por el Consejo se de-
clarase la vacante de dicha Comadrona Titular en
el cargo de referencia por manifiesto abandono del mismo.

El compañero Muriel manifestó en solidaridad con lo expues-
to por la Presidencia, por constarle la entera de ello y solicitó que
se procediere en la forma propuesta por el Presidente y que como era
necesario cubrir cuanto antes la plaza vacante, ya que el servicio de
matrona no puede quedar abandonado mas tiempo, se debía nombrar
para ese cargo con carácter interino a la solicitante.

Vistas estas manifestaciones el Consejo acordó por unanimidad
separar de su cargo de Comadrona Titular a Estrella Avasté Puente
por abandono del mismo y con efectos desde primero del mes en curso
y nombrar Comadrona Titular con carácter interino y con el haber
anual fijado en Presupuesto a la solicitante Ana María Camascó.

En este momento entraron en el salón y ocuparon un escatío los
compañeros Juan Antonio López de Pablo Vizcaino y Antonio Sánchez
Caba.

A continuación se dio lectura a un escrito de la Sección de In-
terinos y Pequeños Proprietarios Ganaderos de la H. G. C., contestando
a la comunicación que se le dirigió por virtud del acuerdo adop-
tado en la sesión anterior y desvirtuando la denuncia formulada
de que se les había forzado por un Comandante de la disueta
doce Brigada Mixta, a entregarles reses en plena producción para
el rancho extraordinario de primicias de reses, manifestando a este
respecto que lo hecho había obedecido a un compromiso adquirido
voluntariamente a una invitación del Comandante Bobo, quien no
había exigido sino reses a los ganaderos la entrega de esas reses,
que ellos hicieron gustosos y sin ninguna clase de violencia.

Abierta discusión sobre este punto usó de la palabra el com-
pañero Muriel Borrador, manifestando que por virtud de ese es-
crito se demostraba que no había existido coacción alguna para
la entrega de esas reses y que debía sin ninguna clase de denuncia
formulada ante el Consejo a este respecto.

El camarada Muriel manifestó que de momento se daba
por satisfecho con las explicaciones que contenía el documento leído,
pero que era muy cómodo formular una denuncia ante un conse-

jevo Municipal para después venir a declarar que lo denunciado no era cierto y por lo tanto, ya que no se hallaba en la sesión el comparente Juan Miguel, que fue el intérprete de esa denuncia, debia convenir este el documento leído y se contestado el mismo comunicado a la Sección de Obreros y Pequeños Proprietarios Ganaderos quienes hubieran sido los que hicieron la denuncia al comparente referido.

El Consejo convino por unanimidad en acuerdo suyo la propuesta del comparente Muechín.

En este momento entra en el salón y ocupa un escaño el Concejero Sr. Juan Muñoz Gómez.

A continuación y debidamente informados por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Juan José Ruiz por noventa sacos de yeso para obras de conservación en edificios municipales; pesetas ochenta. A Juan Ruiz por sus jornales en la rotivada y colocación de las mesas del Mercado en la semana anterior; pesetas ochenta y cinco. A la Comunidad de Campesinos por veinte cargas de yeso para obras en edificios municipales; pesetas veinte. A Gabriel Barasa por doce espaldas invertidas en la misma clase de obras; pesetas quince. Al Comité Agrícola local por jornales de Vocales en la semana anterior; pesetas ciento noventa y seis. A Vicente Muñoz por treinta sacos de yeso invertidos en obras de conservación en el edificio del Grupo Escolar Pablo Iglesias; pesetas treinta y siete con cincuenta céntimos. A José Baraudo por quinientos metros cúbicos de canchales para la pavimentación de la calle de la Estación; pesetas setenta y cinco. A la Comisión de Abastos por quince litros de aceite para las obras de construcción de un refugio en Canal de Boney; pesetas treinta y cuatro con cuarenta y cuatro céntimos. A F. García por cuatro litros de tinta para las oficinas de la Administración de Rentas municipales; pesetas ochenta. A S. Piqueras por diez litros de tinta para las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas veinte y cinco. Al mismo por cuatro litros de tinta para las oficinas de Intervención; pesetas veinte. Al mismo por dos litros de tinta para la oficina de Depositaria municipal; pesetas treinta. A Feliciano Migal por reparación del coche al servicio de Representación municipal; pesetas veintidós. Al Oficial José Bolanos por gastos de viaje a la Capital a la presentación de los libros del presupuesto de mil novecientos treinta y nueve; pesetas. pesetas veinte con noventa y nueve

centimos. Al Oficial Manuel Boscán por gastos de viaje a la Capital para presentar al B.M.M. a volutas del presupuesto de mil novecientos treinta y nueve; pesetas diecinueve con noventa y tres céntimos. Al Oficial José Bolanos por servicios facultados a volutas del presupuesto de mil novecientos treinta y nueve; pesetas quinientos ochenta y una con noventa y cinco céntimos. Al Capataz Andrés Sánchez por jornales de obreros eventuales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios sujeta dos a continuación: En limpieza de la vía pública; pesetas setecientos veinte y cuatro. En el entretenimiento del arbolado; Paseos públicos; pesetas ciento noventa y nueve con cincuenta céntimos. En obras de conservación y limpieza de edificios vecinales por evacuados; pesetas noventa y cuatro con cincuenta céntimos. En apertura de aperturas en el Cementerio municipal; pesetas trescientos setenta. A Pedro Rodríguez por jornales de canchales en los edificios vecinales de la calle de las Olivas, Canal de Boney; pesetas ochenta y seis con cincuenta céntimos. = Hascamano a doce de enero de mil novecientos treinta y ocho: La Comisión: P. Gallego - J. Muechín.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, usó de la palabra el comparente Muñoz para pedir que se revocara cuanto antes lo que hace referencia al pago por el Consejo Municipal de los raciones de pan que se dan gratuitamente a las viudas y necesitados de la localidad, conforme se había acordado en sesiones anteriores.

Contesto el comparente Muechín que para el estudio de esta cuestión estaban designados la Comisión de Hacienda y el Presidente del Consejo Municipal y que el había ido en distintas ocasiones al Comité local de Refugiados para adquirir los datos precisos, cosa que no pudo hacer porque no estando presente el comparente Muñoz le faltaba una falta de diligencia tomar esos datos.

Muñoz asegura que urge la solución por el tema y el comparente Gallego afirma que mientras se falta se reunirá la Comisión y volverá, manifestando Muechín que aunque el no estará presente por tener que emprender un viaje se da por satisfecho con la resolución que adopten los demás comparentes.

El comparente Muñoz manifiesta que debe hacerse el acoplamiento del personal del Hospital Municipal, por que en el nuevo Presupuesto se ha consignado cantidad suficiente para pago de los haberes del mismo.

Menchin propone que los que actualmente ocupan cargos en un Hospital y aquellas personas que se consideran con derecho a los mismos cursen las oportunas instancias y una vez estas en poder del Consejo se vuelva lo que pasada considerando siempre como misiste propiamente los servicios prestados en dicho Hospital y dando preminencia a quienes en la actualidad ocupen los cargos que han de acoplarse.

Después de una breve discusión, el Consejo, por unanimidad convino en acordar suya la propuesta del compañero Menchin.

El compañero Enrique Higallón manifestó que el Hogar Infantil había solicitado del que fue almacén de carbón del Frente Popular, un donativo de mil kilos de carbón, por lo cual solicitaba que el Consejo acordase sobre su concesión, toda vez que ese almacén viene administrándolo el exponente como Consejo de Industria, al haber cesado en sus funciones administrativas el Frente Popular.

El compañero Menchin dice que no tenía conocimiento de que la industria de referencia perteneciese al Consejo Municipal, siendo contestado por Sánchez Higallón que ha pasado a esta dicha industria al cesar en su administración el Frente Popular y al igual que todo cuanto dicha entidad venga administrando.

Después de estas manifestaciones y a propuesta del compañero Menchin, el Consejo acordó por unanimidad que se haga el donativo de carbón solicitado y que en lo sucesivo por la Comisión de Industria y Comercio se entregue mensual o trimestralmente al Consejo estados sumarios de las cuentas del dicho almacén.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas, el Presidente declaró terminada, levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Maucaneros a veinte de enero de mil noventa y ocho; siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Tobos Blicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Blanca Barrion, José Muñoz Romador Maldonado, Antonio Sánchez Boidoba, Ignacio Gijón Pavada, Matías Muñoz Garza, Ramón Jiménez Ferrnaldes Pacheco, con objeto de celebrar sesión ordinaria y decretados de mi el Oficial Mayor de la secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones de interés para el Consejo contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana, queriendo enterada la convocatoria.

Al continuar el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo que solicita el Ateneo Libertario de Cultura Nacionalista de esta ciudad de que se le conceda el local del Gran Teatro para el próximo día veintinueve de los corrientes, al objeto de celebrar en el mismo velada a beneficio de las escuelas por el mismo sostenidas.

Después de la lectura a otro escrito del Comité Local de la Cruz Roja Española en solicitud de que se le conceda el local del Gran Teatro para celebrar una función a beneficio de esa institución el día veintinueve de los corrientes, el Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Asociación

Profesional de Estudiantes de Bachiller F.M.E., solicitando el citado local del Gran Teatro para la celebración de otra función a beneficio del Hogar Infantil Piñón, y el Consejo, en vista de esta solicitud y de que la fecha más próxima en que puede disponer de dicho local es la del día miércoles de los venientes, acordó por unanimidad ceder a la indicada Asociación el dicho local para esa fecha.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Maestro Nacional, con el fin de en esta población Manuel Sánchez García, quien solicita de esas habilitadas para su vivienda unas habitaciones en el Grupo Escolar de los Teñidos, contiguas a las que ocupan otros Maestros Nacionales que en el mismo, realzando para ello una ligera obra de albanilería.

El Consejo acordó por unanimidad que este escrito pase a estudio y dictamen de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda.

Seguidamente se dio lectura a un largo proyecto para regularizar la distribución equitativa de pan en Mesas de pan, firmados por los señores representantes de la Federación Local de Trabajadores y en el que se dan y proponen diferentes normas para lograr la regularización de referencia.

Abierta discusión sobre dicho proyecto usó de la palabra el compañero Sánchez Córdoba, quien, como firmante del mismo dijo que en presentación obedecía al compromiso adquirido por los señores que lo presentaban en vista de las quejas que se habían suscitado en relación con la distribución del pan. Afirmó que no hacían los señores del proyecto cuestión cuando la aprobación del mismo, sino que al estudiante se aceptarían aquellas comunidades que lo mejorasen. Dice que con arreglo a este proyecto el control del pan lo llevarían los despachos encargados de distribuirlo, a quien de ese modo se responsabilizaría en la gestión. Pregunta que los refugiados que reciben pan del Comité local lo cogen dos veces, una con la cartilla de abastecimiento y otra con la tarjeta de asistencia que dicho Comité les facilita y que para evitar esto el proyecto propone que el subsidio del Comité local lo reciban en metálico en lugar de dárseles el pan.

El compañero Muñoz opina que el proyecto leído debe estudiarse con detenimiento para poder ser aprobado y asegura que los refugiados que perciben pan del Comité local se les da en la cartilla este subsidio para que no puedan recibirlo dos veces.

El compañero Muñoz Hernández opina que debe estudiarse de



tenidamente este proyecto, del que les estimo que proponer por una acción de trescientos gramos de pan diario cuando no hay posibilidad de adquirir trigo para dar siguiente los ciento treinta y cinco que vienen suministrándose y dice que los que más se quejan en este asunto de la distribución del pan son los más vulnerables y los más osados en la situación actual.

Se promueve una ligera discusión, en la que intervienen los compañeros Sánchez Córdoba, Muñoz Hernández, Sánchez de la Blanca, Gallego y la Presidencia, acordándose por unanimidad que estudien el proyecto y eleven dictamen sobre el mismo en una Comisión compuesta por los compañeros Muñoz Hernández, Sánchez Córdoba, Muñoz, Sánchez de la Blanca y un representante de las minorías confederales, a quienes se invitó para que hagan esa designación.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de los siguientes montos de gastos:

A la Compañía Telefónica por abonos a teléfonos en el mes actual; pesetas veinte treinta y una, a la misma por conferencias telefónicas expedidas por la Abadía en el mes de diciembre del año anterior; pesetas veinte seis con quince centimos, de Pedro F. Pacheco por una botella de ácido para la limpieza en las dependencias del Palacio Municipal; pesetas una con veintinueve centimos, al Comité Agrícola local por jornales de Vocales en la semana anterior; pesetas ciento una mil y siete, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de la Administración de Rentas municipales; pesetas trescienta cincuenta y dos, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal; pesetas veintinueve, a la misma por igual concepto para el Comité local de defensa pasiva, con cargo a la consignación de gastos de guerra; pesetas cincuenta y dos, a Agustín Díaz por los ciento veintiseis kilos de cal para blanqueos del Hospital municipal; pesetas dieciocho con ocho centimos a la Imprenta de Grupos Colectivistas por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales; pesetas ciento treinta y una con cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal; pesetas cinco, al Doctor Benavente por efectos para el coche al servicio de Representación municipal; pesetas diez con ochenta y cinco centimos, de Francisco López por tra-

bajos de canchales para arbolado y Pisos públicos; pesetas diecisiete, el mismo por astiles de humeramientos destinados a obras de pavimentación; pesetas treinta y siete con cincuenta céntimos. A la inversa. Dicho por jornales en la roturación y colocación de mesas del Mercado; pesetas veinte, el Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios municipales detallados a continuación: En limpieza de la vía pública; pesetas trescientas setenta, en la custodia y entretenimiento del arbolado y Pisos públicos; pesetas doscientas diecisiete con cincuenta céntimos, en apertura de sepulchros en el Cementerio municipal; pesetas cinco ochenta, en la construcción de un refugio contra bombardos en Canal de Boucejo; pesetas trescientas seis, en obras de reparación de edificios ocupados por refugiados y con cargo a la consignación de guerra; pesetas ochenta y siete con cincuenta céntimos, de Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros invertidos en la semana anterior en edificios ocupados por refugiados y con cargo también a la consignación de guerra; pesetas setenta y ocho. La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas de gastos que proceden y encontrándolas conformes y bien justificadas se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar en aprobación autorizando al Alcalde Presidente para que disponga en pago de modo provisional, y con cargo al Presupuesto aprobado y en tramitación. = La Comprovisión, no obstante, acordará lo que estime más conveniente. = Preservamos diecinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión: P. Gallego. = H. Muñoz.

A continuación y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad las cuentas de liquidación del Presupuesto del año mil novecientos treinta y siete, que arrojan un superávit oficial en dicho año de ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta pesetas con noventa y ocho céntimos.

Seguidamente se aprobó también por unanimidad el inventario de fincas y valores propiedad de este municipio que acusa un capital líquido de un millón trescientas sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos que ha sido formado por el Intendente Municipal con fecha primero de los corrientes y que aparece fehacientemente informado por la Comisión municipal de Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diecinueve

horas y veinticinco minutos, el Presidente declaró terminada y levantada la sesión, ordenando se extendiere la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la Ciudad de Manzanera a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de D. Gerardo Bobo Bucharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez, Sr. José Sánchez de los Baños, Sr. Ramón Pérez del Horno, Sr. Juan Gómez Pastora, Sr. Juan José Sánchez Higallón Abellán, Sr. Andrés Juncos Higallón, Sr. Mateo Muñoz Gómez, Sr. Ramón Juncos Fernández Pacheco, Sr. Ignacio Gijón Lavada, Sr. Antonio Sánchez Córdoba, Sr. Juan Antonio López de Pablo Corrao y Sr. Antonio Sánchez Berda, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados con carácter urgente y asistidos de mi el Sr. D. Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Leída y aprobada la sesión por el Presidente, de un orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada

por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia hizo uso de la palabra para explicar el objeto de la sesión que había convocado. Manifestó que había llegado a sus oídos que por la población circulaba un bulo interesante y peligroso que era preciso conocerse el borsejo, toda vez que el mismo consistía en asegurar que el obstáculo para el trigo que tenían para los campesinos manzaneros lo constituía que el exponente ocupase la alcaldía, pues de este modo facilitaría el trigo necesario al capitán jefe del Depósito de Intendencia local. Afirmó que no cree que el capitán de Intendencia pueda haber hecho tales manifestaciones, pero el hecho corre de boca en boca ya la Presidencia del Borsejo Municipal se le va con el una situación peligrosa, que no puede tolerarse continue ni un minuto más. Asegura que como alcalde ha hecho cuanto humanamente es posible para que no faltase en Manzaneros el pan ni un solo día, pero las circunstancias son más fuertes que la voluntad, más fuertes y la carencia de trigo ha hecho que algunos días pueda faltar artículo tan necesario, igual a lo que ha ocurrido en otras muchas poblaciones, que años atrás que Manzaneros han sufrido de ese artículo. Dice que es necesario que el borsejo salga a deshacer el bulo de referencia, pero si se cree con los bulos que el puede ser obstáculo al normal aprovisionamiento de trigo y pan, pone en campo a disposición del borsejo que a él lo elevó y sin cuya comparecencia plena y absoluta no puede permanecer dignamente en ese puesto.

El compañero Gallego interviene manifestando que no hay razón ninguna para quejarse de la falta de pan, toda vez que ello obedece a la carencia de trigo, cosa que no podría ni puede solucionarse definitivamente ni aún con la ayuda del capitán de Intendencia. No cree en modo alguno que dicho capitán haya hecho las manifestaciones que se le imputan, pues, hace poco tiempo cuando le dirigió una Comisión de la Federación Local de Obreros para tratar con él este asunto, del que dió cuenta al Presidente del Borsejo Municipal, el mencionado capitán se produjo ante ellos en un sentido completamente contrario a aquel que ahora se le achaca. Considera que debe procederse a deshacer el bulo de referencia haciendo pública la labor realizada por la Presidencia y el Borsejo Municipal en la cuestión del aprovisionamiento de trigo y requiriendo al capitán

de Intendencia para que manifieste cuanto haya en el asunto que se le imputa.

El compañero Nuñez Benavides considera imposible que el referido capitán haya hecho esas manifestaciones, ya que nada puede hacer por sí en la cuestión de abastecimiento de pan, según ha comparecido al dicente, corroborando este hecho el que, al ir hace pocos días a solicitar del mismo el salvado que tiene sobrando, buscando también la solución de este problema, no pudo acceder a lo que se le pedía, sin curado esa día en vano, por falta de la autorización correspondiente de la Jefatura Administrativa Comunal. Por todo ello considera que el bulo de referencia es cosa del vulgo solamente. Declara que la Presidencia tiene toda la confianza del Partido de Izquierda Republicana, que en modo alguno consideraba al alcalde un obstáculo en esta cuestión ni en ninguna. Cree que debe hacerse a la opinión un manifiesto exponiendo las gestiones realizadas en el asunto de abastecimiento de pan y haciendo comprender al pueblo antifascista la realidad de la situación producida por la guerra.

El compañero Sánchez Bóveda dice que no podría en modo alguno estar la población repudiada a Intendencia en la cuestión del suministro del pan, aún contando con la ayuda de este Organismo operado a la Federación Local de Obreros. Como en la cuestión que se debate no hay otra cosa que un bulo, creado tal vez de mala fe, debe iniciarse la gestión precisa para lograr descubrir al bulista y por ello se muestra conforme con la idea del manifiesto propuesto por Nuñez Benavides y que se hagan las pesquisas necesarias para descubrir a quien ha creado ese bulo en perjuicio de las Autoridades locales.

El compañero López de Pablo considera que las gestiones que hizo la Federación Local de Obreros en el asunto del pan se hicieron mal, por llevarlas solamente una minoría y no toda la representación del pueblo antifascista, y de ahí ha podido tal vez nacer el bulo objeto de este debate. Dice que su minoría ha ayudado cuanto ha podido a la administración del pueblo de Manzaneros y vitorea la comparecencia que la Presidencia del Borsejo Municipal le merezca. Se muestra conforme con la idea del manifiesto propuesto por Nuñez y solicita que en el mismo se determine la cantidad de grano que ha entrado en la pobla-



ción y por conducto de quien los vales adquiriese este grano.

El compañero Sánchez de la Plana, en nombre del Partido Comunista, ratifica su plena confianza a la Alcaldía y afirma que es necesario buscar al autor del dolo en simulación y origen de este debate y castigarlo severamente. Le muestra de acuerdo con la idea del manifiesto propuesto y apoya la decisión de la Federación Local de Trabajadores de colaborar con la Presidencia en el aprovisionamiento de trigo, ya que esta obra consistiría dando cuenta de su gestión al Presidente del Consejo Municipal.

La Presidencia manifiesta que en el Comité de la Federación Local de Trabajadores se tomó el acuerdo que ha referido el camarada Gallego y que no significaba otra cosa sino ayudar su labor, si bien el resultado ha sido poco, por causa de la escasez de trigo, pero no por falta de buen deseo. Dice que él no puede estar en la Presidencia si la a quiescencia de todo el Consejo y afirma que la guerra traerá como consecuencia días trágicos a la población, por lo cual no es posible permanecer bajo el peso de una acusación como la que contiene el dolo de referencia. Por todo ello, para poder continuar dignamente en sus cargos estima que es imprescindible que el Consejo le manifieste en confianza y que una Comisión del mismo estudie en gestión en relación con el aprovisionamiento de trigo y lance a la opinión un manifiesto dando cuenta de esa gestión y exponiendo al pueblo el pasado reciente y el porvenir que la guerra nos trae. Entiende que esta Comisión debe entrevistarse con el Capitán de Intendencia, para lograr su aval al manifiesto que se publique todo ello sin perjuicio de hacer las averiguaciones precisas para encontrar al bulista. Aprovecha la ocasión para dar cuenta de que en el día de ayer se celebró en Ciudad Real una Asamblea de Alcaldes de toda la provincia, ya que todos los pueblos se encuentran en iguales condiciones y él muestra su opinión de que se podrían tomar en ella otros acuerdos que el cumplimiento de los leyes. En dicha Asamblea se acordó imponer el pan en todas las poblaciones de la provincia a razón de trescientos gramos diarios por persona; que por los Alcaldes de los pueblos donde aún haya trigo se proceda a recoger este de modo de los particulares y de constituya depósito del mismo bajo la custodia de los Comités Municipales; y que pasados ocho días se procediera a destituir a los Alcaldes de los pueblos donde exista trigo y que no hayan ma-

ligado en depósito en el plazo de referencia. Le recabó también de otros Alcaldes que no se opusieran durante ese plazo a dar trigo para los pueblos que estuvieran en las mismas condiciones que Plasencia.

El compañero Gallego solicitó que la Comisión propuesta por Sánchez Borrador la componga un miembro de cada minoría y que la misma sea permanente y con facultades para evitar que se siga injuriando a cuantos tienen cargos públicos por los bulistas de aprensivos que encuentran sobre todo en las cosas un medio para buscar su veneno, dando un escarmiento a quienes tal hagan. Por tanto debe añadirse en el manifiesto proyectado que serán pasados a los Tribunales Populares los que se dediquen a lanzar o propagar bulos.

El compañero Jimeno Tenreiro, Pichos expresa su confianza a la Alcaldía en nombre de la Juventud de Izquierda Republicana.

El compañero Gomez Peñana se muestra de acuerdo con la idea del manifiesto y afirma que el mismo debe contener la protesta del Capitán de Intendencia por la insubordinación que se le ha hecho. Le favorece bien la propuesta del compañero Gallego, a quien propone para formar parte de la Comisión.

El compañero Sánchez Migallón, representante de la Juventud Socialista Unificada, ratifica la confianza de la misma a la Alcaldía.

El compañero Muñoz muestra su conformidad con la propuesta del manifiesto y el compañero Jimeno Migallón, representante de la Juventud Libertaria, ratifica su confianza a la Alcaldía y acepta las propuestas hechas por los demás compañeros del Consejo.

El compañero López de Pablo se muestra de acuerdo con que se hagan averiguaciones para descubrir los autores del dolo lanzado pero considera peligroso que la Comisión proceda contra las mujeres que han caído en las cosas esos bulos, manifestando que él no puede hacerse responsable de las detenciones de estas mujeres y siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que constituye un peligro dejar a cada cual que diga lo que quiera, sin responsabilidad y que es preciso no detener, pero sí reprender a quienes tal hagan, pues los bulos y murmuraciones son peligrosos al Pajujero y a la Autoridad, mostrando su conformidad a esta línea de conducta el compañero López de Pablo.



El compañero Gallego manifiesta que lo por el presupuesto esis
previamente, pues no le cabe duda de que en las solas se hace labor pe-
cista y el compañero Nuñez Hernández afirma que hay quien elma-
una por eluctos, y considera que en todo ello existe un fondo venenoso
constantemente por gente adherida a la vección.

El compañero Sánchez de la Blanca afirma que tenía ganas
de que se plantase este asunto y considera que no será fácil cortar
la emigración en las mujeres sobre todo, pero que no debe sen-
darse con parativos. Propone que se hagan registros para ver quien
algunas subsistencias indebidamente y afirma que la culpa de to-
do está quizás en haber anarquizado a la gente, por lo que conside-
ra necesario hacer labor seria y de respecto a la Autoridad, en las Or-
ganizaciones, para que la Autoridad sea un hecho pleno y no una
cosa sin contenido.

La Presidencia dice que cederá a la Comisión las facultades qu-
comitativas que tiene y que se fueran precisas para cumplir los co-
mitivos que se les confían.

Se procede seguidamente al nombramiento de la Comisión
propuesta por Nuñez Hernández, que queda encargada de prac-
ticar todas las gestiones expuestas por los Comités a lo largo del
debate, formada por unanimidad por los compañeros Gallego,
Jiménez Fernández Pacheco, Sánchez de la Blanca, Muñoz, Sánchez
Migallón, Jiménez Migallón y Sánchez Caba.

Se habiéndose oído asuntos de que trata la Presidencia
declara terminada y levanta la sesión cuando eran las dieciocho
horas y treinta minutos, ordenando se extendiese la presente acta
de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Plasencia a veintiocho de mayo de mil
noventa y ocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos
se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Co-
los Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo
Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Blanca Comisión, José Nu-
ñez Hernández Maldonado, Antonio Sánchez Caba, Antonio Sánchez Boi-
doba, Ignacio Gijón Parada, Juan José Sánchez Migallón Bellán,
Juan Gómez Castaña, Ramón Jiménez Fernández Pacheco y Ma-
tías Muñoz Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de
mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden de lec-
tura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscita por el
Sr. de Vigilantes de la Administración de Rentas Juan Julián Gar-
cía en solicitud de que se le conceda un mes de licencia a contar
del día quince de junio próximo para la gestión de asuntos pro-
pios; y el Consejo acordó por unanimidad que por la Presidencia se
conceda a dicho Sr. un mes de licencia, una vez enterada de las causas
que motivan su solicitud.

A continuación y debidamente informadas por la Comisión
de Hacienda el Consejo acordó por unanimidad y acordó el pago
de las siguientes cuentas de gastos:

A la Compañía Telefónica Nacional por abono al servicio de telé-
fonos en el mes actual; veinte y cinco pesetas y un real a la mis-
ma por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en

diciembre de mil novecientos treinta y siete; pesetas ciento seis con quince céntimos, a la Intervención del Hogar provincial por estancias de enfermos pobres en Hospitales provinciales del año anterior; pesetas doscientos siete, de Juan Diaz por jornales en la colocación y retirada de mesas del Hogar; pesetas sesenta, a Alfonso Arias por anticorrosivos sacos de yeso para obras de conservación de edificios escuelas; pesetas sesenta y cinco, a Electora Centro Español por alumbrado del Hogar Infantil, y cuartel de Guardias de Seguridad en noviembre y diciembre del año mil novecientos treinta y siete, con cargo a la consignación de guerra; pesetas cuatrocientas treinta y siete con doce céntimos, a Antonio Bada por herramientas para las obras al servicio de obras de provisión; pesetas veintinueve, al Comité Agrícola local por jornales de locales en las semanas anteriores; pesetas ciento cuarenta y siete, a Jai López Benavente por cinco litros de gasolina para el coche de representación municipal; pesetas ciento veinte, a Blas Diaz Pelón por nueve paneles de yeso para obras de reparación en edificios municipales; pesetas ochenta y cinco con cincuenta céntimos, a Elicio Avenda por dos docenas de escobas para limpieza del Palacio municipal; pesetas veinticuatro, a Agustín Ferrnandez por jorón y estropajos para limpieza del Palacio municipal; pesetas tres, a Angel Gabrix por sus salarios de pardo para la oficina de Intervención municipal; pesetas cinco, al mismo y por igual concepto para la oficina de la Administración de Rentas; pesetas cinco, al Oficial José Belariva por gastos de viaje a Ciudad Real para entregar en las oficinas provinciales el Presupuesto del año actual y la liquidación del anterior; pesetas veintidos con veintiseis céntimos, a Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros en las escuelas de la calle de las Olivas y juzgado municipal; pesetas setenta y ocho, al Capitán Andrés Sánchez por jornales invertidos en las semanas anteriores en las obras y servicios municipales detallados a continuación: en la reparación del empedrado de curjetas de la calle de Toledo; pesetas trescientas noventa, en el entretenimiento del subalado y Paseos públicos; pesetas ciento noventa y nueve con cincuenta céntimos, en la limpieza de la vía pública; pesetas trescientas cuarenta y una, en la apertura de repulterías en el cementerio municipal; pesetas ciento diecinueve, en la reparación y blanqueo de edificios ocupados por los cuarteles, con cargo a la consignación de gastos

de guerra; pesetas ochenta y siete con cincuenta céntimos, a los Maestros de nuevas Escuelas por sus jornales correspondientes al mes actual; pesetas cuatrocientas sesenta y cinco, al Comité local de Refugiados por ochocientos treinta y dos kilos para suministrar en los nueve últimos días del año anterior a viudas, ancianos y familias pobres de la ciudad, con cargo a la consignación de gastos extraordinarios motivados por la guerra; pesetas quinientas cuarenta con ochenta céntimos, al mismo por mil ochocientos setenta y dos kilos para suministrados en los diez uno al veintuno del mes actual con el mismo destino y con cargo a igual consignación; pesetas un mil doscientos diez y seis con ochenta céntimos, el mismo por jornales del empujado de repulterías y para a las necesidades que antes se indicaron del doce al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, con cargo a igual consignación; pesetas setenta, al mismo y por igual concepto en los diez primeros días del mes actual, con cargo a la misma consignación; pesetas treinta y cinco.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que prueban y encontrándolas conformes se presienten propiamente al Consejo Municipal se hizo acordar su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que disponga su pago de modo provisional, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario en tramitación.

Nueve meses veintidos de mes de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión: M. Muñoz - P. Gallego.

Seguidamente el Consejo aprobó y acordó la union al libramiento correspondiente de los cuarteles vendidos por el Comisario Director del Instituto Elemental de segunda enseñanza en justificación a la inversión dada a la aportación municipal para material de dicho Instituto correspondiente al cuarto trimestre del año anterior, que aparece favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, por encontrarse conforme y bien justificada.

Al continuación se dio lectura a un oficio de la Comisión pro. persona del mismo exhortando del Consejo Municipal un donativo para la misma, lo cual instancia aparece informada por la Comisión municipal de Hacienda en el sentido



de que el Consejo podía acordar la concesión de un donativo de mil pesetas para este fin, con cargo a la consignación de gastos extraordinarios con sujeción de la cuenta, autorizando a la Alcaldía para que pague esta cantidad de sueldo provisional y para ser formalizada tan pronto esté aprobado por el Delegado de Hacienda de la provincia el Presupuesto municipal, ordinario en tramitación.

El Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo suyo el relationalo informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura a una propuesta de la Comisión municipal de Hacienda que dice así:

Los que suscriben, como miembros de la Comisión municipal de Hacienda tienen el honor de exponer: Que vienen observando los crecientes gastos que está ocasionando la asistencia Médica-Farmacéutica a la numerosa población varanada que reside en esta ciudad, así como las estancias de varanados enfermos en el Hospital Municipal: Que el Comité local de Refugiados, cuenta hoy con ingresos propios, insuficientes y suficientes para atender a estas necesidades, que son de exclusiva obligación; por lo cual y en la debida deferencia de los intereses municipales, que nos está encomendada, nos permitimos proponer al Consejo Municipal, se sirva acordar: Que las medicinas que se suministran a Refugiados enfermos, y las que se facilitan a los mismos en el Hospital, sean satisfechas por el Comité local de Refugiados que cuidará, por lo que al Hospital se refiere, de suministrar a este establecimiento, el material sanitario necesario y que el Médico del mismo los reclame. Así mismo deberá pagar el mencionado Comité, mensualmente, el importe de las estancias varanadas en el Hospital, por Refugiados enfermos, a razón de cuatro pesetas diarias cada uno.

Los acuerdos que se adopten en este respecto, se comunicarán al referido Comité y al Médico y al Administrador del Hospital, a los efectos procedentes.

La Corporación, no obstante, acordará lo que estime más conveniente: Manosanas veintiseis de mes de mil novecientos treinta y ocho: La Comisión: M. Muñoz - P. Gallego.

El Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo suyo el transcripto informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se dio lectura a un informe del Tribunal de



delegados formado según la base quinta del concurso con pliego restringido para la provisión de la plaza de Alguacil valante en este Consejo Municipal, resolviendo dicho concurso y proponiendo por las razones que en dicho informe se alegan la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se nombra Alguacil del Consejo Municipal, con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, y con carácter interino, al concursante Pedro Sabido Sánchez.

Segundo: Se acuerda la jubilación de quien hasta la fecha venía desempeñando ese cargo, Fernando Guadalupe Díaz Portales, a quien se jubila por razón de su edad, según tiene acordado con anterioridad el Consejo, con efectos desde mes de Febrero próximo y con el haber anual durante los días de su vida de mil ochocientas veintinueve pesetas.

El Consejo adoptó por unanimidad los dos acuerdos anteriormente transcritos, con la abstención del compañero Sánchez Bonda, por incompatibilidad.

Seguidamente se dio lectura a otro informe de la Comisión municipal de Gobernación, resolviendo el concurso acordado por el Consejo en virtud de los convenientes para la provisión con carácter interino de las plazas vacantes en el Hospital municipal, en el cual informe, por las razones que en el mismo se alegan, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se nombra Administrador del Hospital Municipal, con carácter interino y con el haber anual de tres mil pesetas a Marcial López de Pablo y Martín de León.

Segundo: Se nombra enfermeras del Hospital Municipal con el jornal diario de cinco pesetas cada una, y con carácter interino a María Gavinda Villagas, Mariana Sánchez Flaoto, Alfonsa Sánchez Flaoto e Isabel García Palomares.

Tercero: Los nombrados Marcial López de Pablo Martín de León, María Gavinda Villagas, Alfonsa Sánchez Flaoto e Isabel García Palomares no percibirán haberes algunos mientras tanto les sean satisfactorios por quienes los que les corresponden como empleados de la Clínica Militar número dos, comenzando a desempeñarlos con cargo al Consejo Municipal tan pronto como accedieren a percibir

los dichos haberes que quiciera irse satisfaciendolos.

Cuarto: Vacante todavía por falta de solicitante las plazas de dos enfermeras, locandera cocinera y encargada del uso de dicho Hospital, se abre mano concurre para la provisión de estas plazas con carácter interino con plazo hasta el día doce de febrero del corriente año y en las mismas condiciones estipuladas anteriormente para el concurso que parcialmente se resolvió por los acuerdos propuestos en este informe.

El Consejo por unanimidad adoptó todos los acuerdos propuestos en el informe de referencia y autorizó al Sr. Secretario.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas hizo uso de la palabra el Sr. Comandante Muñoz quien solicitó del Consejo que se procediera a hacer las obras necesarias para construir una nueva sala en el Hospital Municipal y en el sitio que era capilla del mismo, para lo cual ya estaba hecho el proyecto y presupuesto necesario.

El Consejo acordó por unanimidad que se turnaran al mismo los proyectos y presupuestos citados por el Sr. Comandante Muñoz, para que fueran resueltos con vista de ellos y previo estudio e informe de las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión, ordenando se extendiere la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la Ciudad de Manzaneros a las diez y seis de mil novecientos veinte y ocho, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pablo Gallego Sánchez, Gil, José Sánchez de la Plana, Borrador, José Muñoz Borrador, Haldobado, Ignacio Gijón Lavada, Ramón Jiménez Fernández Pacheco, Antonio Sánchez Bobada, Juan Gómez Pastora, Juan Antonio López de Pablo Sorano, Antonio Sánchez Boba y Juan José Sánchez Elizalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria y asistencia de mi Sr. Oficial Mayor de San Juan en funciones de Secretario habilitado.

Deliberada abierta la sesión por el Presidente, de su orden dió lectura al Borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Consejo quedó enterado de una comunicación del Consejo Provincial de Ciudad Real en que se da cuenta de que en la sesión del veintinueve de enero pasado se acordó la condición del anticipo reintegrable de treinta y seis mil trescientas pesetas adelantado para la construcción del camino vecinal de Alcazar de San Juan a Manzaneros, anticipo que debe reintegrarse en el plazo de veinte años y en las condiciones especificadas en la petición.

A continuación se dió lectura a una carta de la Industria de la Decisión de Alcazar M. G. B. "El Progreso" solicitando del Consejo Municipal la concesión de diez sabinos de cemento para determinadas obras necesarias a esa industria.

El Sr. Comandante Gallego hizo uso de la palabra exponiendo que el Consejo Municipal no posee cantidad alguna de cemento y que era de que se solicitaba era el que tiene depositado la Junta Local de Defensa Pasiva para construcción de refugios contra bom-

hacerse a los efectos, por lo cual entendió que debía contestarse a los peticionarios en el sentido de que dirigieran su solicitud a esa Junta, ya que el Consejo no podía en modo alguno disponer del cemento de referencia.

El Consejo, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto por Gallego. Posteriormente se dio lectura a un escrito del Comité Local de la Cruz Roja solicitando la concesión del Gran Teatro para cualquiera de los días sucesivos a once del corriente mes, y el Consejo acordó por unanimidad en cumplimiento de dicho local para el día sucesivo.

A continuación el Consejo aprobó por unanimidad y convalidó en acuerdo suyo un informe de la Comisión Municipal de Hacienda que propone, por ende, a las corporaciones, la aprobación de las cuentas de recaudación de arbitrios recibidas por la Administración de Rentas Municipales por los cobrados en el mes de mayo del año actual.

A continuación y debidamente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Ana Urbina y Josefina Porras por sus jornales en la limpieza del Palacio Municipal, durante el periodo de mayo; pesetas cinco cincuenta y cinco, a Roberto Jimenez, por sus jornales en la cobración y rotación de las mesas del Mercado, del veintitres al treinta y uno de mayo; pesetas treinta y seis, a la Colectividad de Compositores, por veinte pagadas de que para obras de conservación de edificios municipales; pesetas veinte cuartos, a Blas del Amo, por limpiezas de alcantarillas en las escuelas de Pablo Iglesias; con cargo a la consignación de gastos de Guerra; pesetas veinticinco, a Juan Antonio Garcia, por cuatro botellas de gaseosa para los carnavales invertidos en obras de pavimentación; pesetas tres con cuarenta y cinco céntimos, al mismo, por cuatro pilas de hulemas, para el servicio de las Guardias Municipales; pesetas veinte, al mismo, por gastos para entretenimiento del coche al servicio de representación municipal; pesetas noventa y cinco con treinta y cinco céntimos, a Luis Carate, por reparaciones efectuadas en el coche municipal; pesetas cinco cuartos, a Gerónimo Rodriguez, por conducción en su coche al Alcalde, Presidente de la Comisión de Abastos, a la capital, a setenta y cinco céntimos relacionados con el abastecimiento de pan a la población; pesetas ochenta, a la Comisión de Abastos, por tres kilos de aceite para las obras de construcción de un refugio en Canal de Canopi; pesetas diez con veinte céntimos, a Antonio Novis, por equitación millos al servicio

de las obras de pavimentación; pesetas una con cincuenta céntimos, a Bona Bermudez, por treinta y dos litros de alcohol para el Hospital Municipal; pesetas cincuenta y cinco con veinticinco céntimos, a Juan Valle, por treinta litros de leche suministrada a la enferma pobre Juana Mojuna, con cargo a la consignación de gastos de Guerra; pesetas veinticinco, al Comité Agrícola Local, por formales de forales en la semana anterior; pesetas veinte cuarenta y siete, a la Compañía Telefónica, por servicios de teléfonos en el mes actual, en instalaciones con cargo a gastos extraordinarios de Guerra; pesetas treinta y nueve con sesenta y cinco céntimos, a Electrica Central Española, por alumbrado ordinario correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete; pesetas un mil doscientas ochenta y ocho con treinta y siete céntimos, a la misma, por alumbrado público extraordinario de los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos treinta y siete; pesetas dos mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta y siete céntimos, al farmacéutico Antonio Malpica, por drogas suministradas al Laboratorio Municipal; pesetas diecisiete con noventa y cinco céntimos, al mismo, por medicinas suministradas a enfermos de la beneficencia municipal en el pasado mes de mayo; pesetas noventa y veinticinco con noventa céntimos, al mismo, por medicinas suministradas al Hospital Municipal en el mismo mes; pesetas quinientas cincuenta y siete con quince céntimos, al mismo, por medicinas suministradas al Hogar Infantil, en dicho mes de mayo con cargo a la consignación de gastos de Guerra; pesetas setenta con setenta y cinco céntimos, al Hospital Insular, por jornales de obreros eventuales empleados en las obras y servicios anotados a continuación: En la custodia y entretenimiento del arbolado y paseos públicos; pesetas trescientas sesenta y una con cincuenta y cinco céntimos, en la limpieza de la vía pública; pesetas quinientos veintinueve, en obras de reparación de edificios afectados por caracanes, con cargo a la consignación de gastos destinados por la Guerra; pesetas ochenta y siete con cincuenta céntimos, en la apertura de esculturas en el Cementerio Municipal; pesetas cinco cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco céntimos, a Pedro Rodriguez, por jornales de carpinteros empleados en la semana anterior en los edificios de escuelas Nacionales; pesetas setenta y ocho, a Juan Antonio Garcia, por sus gastos de viaje para el servicio de extensión de servicios; pesetas un mil



movimientos cincuenta y cinco.

La Comisión Municipal de Hacienda que recibe, vistas las cuentas de gastos que proceden y encuentranlas conformes y bien justificadas, se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar en aprobación y autorizar al Alcalde-Presidente para que disponga en pago de modo provisional, con cargo al Presupuesto ordinario un transitorio. - Reunidos los de febrero de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión: M. Muñoz: A. Heinein.

Seguidamente el Consejo conoció tres informes de la Comisión Municipal de Hacienda proponiendo la aprobación de las liquidaciones presentadas por Electrica Central de España S. A. por los cargos municipales en el consumo de gas y electricidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año, que ascienden a novecientos noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos en el primero un mil doscientos veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos en el segundo y un mil doscientos setenta y tres pesetas con veintinueve céntimos en el tercero de dichos meses.

El Consejo aprobó por unanimidad los informes de referencia que quedaron contestados en acuerdo de la Corporación.

A continuación el Consejo conoció, aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero.

Seguidamente el Consejo conoció un informe de la Comisión especial designada para estudiar el proyecto para regularizar la distribución equitativa del pan en Huesca, en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Se aprueba y conviene en acuerdo del Consejo Municipal el proyecto para regularizar la distribución equitativa de pan en la población con la adición de que las cartillas de abastecimientos sean selladas en cada una de sus hojas con el mismo número de orden general que a cada cartilla correspondiera, al objeto de evitar estas hojas sueltas puedan ser utilizadas en otras cartillas diferentes de aquellas de que forman parte.

El Consejo adoptó por unanimidad el acuerdo propuesto por la Comisión de referencia.

Abierta la sesión de proposiciones, preguntas y respuestas, así de la palabra el compañero Muñoz Borrador, manifestando que por encontrarse en un punto y necesitar el tratamiento adecuado, según le había manifestado el Médico, a quien venía de visitar, solicitaba de la Corporación

se le retirase durante un par de meses en su cargo de Consejero Delegado Local de Abastecimientos.

El compañero Sánchez Córdoba manifestó que aún aceptando como bueno el motivo de la enfermedad le parecía paratativa en estos momentos de pedir la propuesta formulada por Muñoz Borrador, supuesto que lo difícil en la Corporación Local de Abastecimientos eran los dos meses primeros de actuación, por lo cual este asunto debía conocerse en la reunión previa de minorías y estudiarse y resolverse en la sesión siguiente.

El compañero Muñoz Borrador insistió en su propuesta con más interés, promoviendo con este motivo un corto debate en el que intervinieron los nombrados y además los compañeros Gamero Portuaria y Gallego, el último de los cuales propuso que en esta sesión se eligiese de la Delegación Local de Abastos uno de los Delegados de Distrito de Zona y que se resolverse definitivamente sobre la propuesta de Muñoz Borrador en la sesión próxima.

El Consejo acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado por Muñoz Borrador y que provisionalmente y hasta la próxima sesión se encargue de la gestión de la Delegación Local de Abastos el compañero Antonio Sánchez Córdoba.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión ordenando se extinguiere la presente acta, de todo lo cual como leontanis habilitado certifico.



En la ciudad de Manzaneros a diez de febrero de mil no-
vecientos treinta y ocho, cuando las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos se reunió en la sala capitular bajo la Presidencia de don
Joaquín Botas Buchanan, Presidente del Consejo Municipal, los vocales
del mismo José Sánchez de la Plana Barbón, Antonio Merchán
Pantoja, José Manuel Hernández Maldonado, Antonio Sánchez Ca-
ba, Antonio Sánchez Bóveda, Juan José Sánchez Migallón, Abelain,
Juan Gómez Pastana, Ramón Jiménez Fernández Pacheco y An-
drés Jiménez Migallón, con objeto de celebrar sesión ordinaria y a-
sistidos de su Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secreta-
rio habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de su orden se
lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por un-
animidad.

A continuación el Consejo conoció tres solicitudes en petición
del local del Gran Frasco para la celebración de funciones benéficas,
una del S.R.I., que lo solicita para el día once de los corrientes,
otra de la Agrupación Local de Solidaridad Internacional Anti-
fascista para el día dieciséis de los corrientes, y otra del Comité lo-
cal de la Cruz Roja para cualquiera de los días dieciséis o dieciocho
del mes en curso.

El Consejo acordó por unanimidad conceder dicho local al
Comité Local del Socorro Rojo Internacional el día once del mes
en curso; a la Agrupación Local de Solidaridad Internacional
Antifascista para el dieciséis del mismo mes, y al Comité Local de
la Cruz Roja para el dieciocho de los corrientes.

Seguidamente se dio lectura a las cuentas presentadas por la
Comisión Municipal de Industria y Comercio referentes al ejercicio

de bienes que fue del Frente Popular y con relación
al día treinta y uno de mes último, y el Consejo acordó
que dichas cuentas sean examinadas e informadas por la Comi-
sión Municipal de Hacienda.

A continuación se dio lectura a un escrito de los Maestros del
Grupo Escolar Pablo Iglesias Francisco Javier Martínez, Antonio A.
Linares Caballero y Pascual Sánchez García, en solicitud de que se les a-
bono lo que se les adeuda por casa-habitación, ya que no ocu-
pan ninguna vivienda incautada y vienen satisfaciendo los al-
quileres correspondientes.

A propuesta del compañero Merchán, el Consejo acordó por una-
nimitad que el escrito de referencia pase a la Comisión Municipal
de Hacienda y una vez comprobada por esta la verdad de lo de-
gado, proporcione la transpencia o habitación de viviendas neces-
arias para cubrir el pago solicitado, ya que no existe consig-
nación presupuestada para ello.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Comisión
de Intercambios del Ateneo Libertario de Cultura Racionalista en
solicitud de un donativo que cubra la suscripción popu-
lar que dicha Comisión piensa abrir para dar mayor am-
plitud a las escuelas racionalistas por ella creadas y susten-
didas.

Tras de una breve discusión, el Consejo acordó por una-
nimitad que el escrito de referencia pase a informe de la
Comisión Municipal de Hacienda.

A continuación y debidamente informadas por la Comi-
sión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó
el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Imprenta Pichu, por material impreso suministrado a la
Administración de Puertos Municipales; pesetas doscientas setenta y
siete, el José Luis Baranera, por sus jornales como jefe del
servicio del coche de Representación Municipal, en el pasado mes
de enero; pesetas trescientas diez, al mismo, por coste de la Patente
de circulación de dicho coche, en el primer trimestre del año actual
y reintegro de los recibidos de dicha Patente; pesetas ciento cincuen-
ta y seis con cuarenta y cinco céntimos, a Justo Lanza, de Ciudad
Real, por gastos subsueltos para los coches del coche municipal.

pesetas trescientas sesenta, el Almacén de bienes del Frente Popular, por
ciento cincuenta y dos kilos y quinientos gramos de huevos para humedecer
destinados a obras de pavimentación; pesetas doscientas ochenta y nueve con
ciento y cinco milésimos, a Juan Robles, por coste de tres entinos de indi-
viduos de familias de la beneficencia municipal; pesetas ciento cinco, al
mismo, por tres entinos de cadáveres de refugiados, con cargo a la consig-
nación de gastos motivados por la Guerra; pesetas noventa, a Juan José
León, por cuarenta piezas de yeso para obras en el edificio del comen-
do de San José, con cargo a la misma consignación; pesetas diez, al Comité Agrícola local, por jornales de trabajo en la semana
anterior; pesetas cinco y ochenta y siete, al capataz Indio Sánchez, por jor-
nales de obreros eventuales invertidos en la semana anterior en las obras
y servicios siguientes: en la limpieza de la vía pública; pesetas cuatrocen-
tas ochenta y cuatro, en la custodia y entretenimiento del arbolado y prados públi-
cos; trescientas ochenta y cuatro, en la apertura de sepulchros en el cemente-
rio municipal; pesetas ciento cuarenta y cinco con cincuenta milésimos,
en obras de reparación del edificio de Escuelas de Pablo Iglesias, con cargo
a la consignación de gastos motivados por la Guerra; pesetas ciento cua-
renta y ocho con noventa milésimos, a Pedro Rodríguez, por jornales de
carpinteros invertidos la semana anterior en las mismas Escuelas y
con cargo a la misma consignación; pesetas ochenta y ocho, a la Com-
pañía Telefónica, por obras al servicio de teléfonos en el mes actual
por las instalaciones del Destacamento de Guardias de Seguridad y
Grupo de Vigilantes de la estación, con cargo a la misma consignación
de gastos de Guerra; pesetas noventa y dos con noventa y cinco
milésimos. Acausando nueve de febrero de mil novecientos treinta y o-
cho: La Comisión: P. Gallego, J. Huchin.

El Consejo aprobó las cuentas generales justificadas
de este Municipio correspondientes al año mil novecientos treinta y
siete, que se le presentaron de manifiesto y que aprueba informa-
das por la Comisión Municipal de Hacienda, quien propone la
aprobación de las cuentas de presupuestos del año mil novecientos treinta
y siete mudada por el ordenador de pagos de las cuentas generales
justificadas correspondientes al mismo año mudadas por el depositario
del Municipio, de la cuenta de propiedades y derechos que tiene de
Hacienda, de la cuenta de administración del patrimonio municipal
y de las cuentas de mandación de cobros mudadas por la Admini-

80
Instalación de Bajas Municipales, todas ellas correspondien-
tes al año de referencia.

El Consejo por unanimidad aprobó y acordó en su día el
informe relacionado de la Comisión Municipal de Hacienda.

A continuación el Consejo aprobó por unanimidad los proyectos
formados para la ejecución en el año mil novecientos treinta y ocho
de los subterfugios sobre camuflajes de tejidos, vestidos o amate y plantas y
ventanas que abren al exterior, todos los cuales han estado expues-
tos al público de pleno conocimiento, sin que contra ellos se haya
presentado reclamación alguna y que ascenden a trescientas treinta
y seis pesetas anuales de primas, a mil cuatrocientas cincuenta y
tres pesetas de seguros y a mil sesenta pesetas de tercio.

Abierta la sesión de propositos, preguntas y respuestas el
compañero Muñoz Borrador manifestó que deseaba ser nombrado
de su dotación y no queriendo renunciar de trabajo a ninguno de
los compañeros del Consejo, desde el día de mañana se encargaría
nuevamente de la Compañía Delegación local de Abastecimientos.

El compañero Huchin rogó al Consejo Delegado de Abastos que
facilitara a los señores de las industrias que le precisen por las
necesidades que producen el jabón necesario para el uso de
las ropas de los mismos, entablándose con este motivo una bre-
ve discusión en la que intervinieron los compañeros Huchin, Lau-
dero Rodríguez y Muñoz Borrador, acordándose que el asunto de
referencia quede al buen criterio del Consejo local de Abastos quien
mediará lo pertinente.

El compañero Huchin manifestó que en el Hospital Muni-
cipal hay un muchacho vecino de la población que se encuentra
impedido y lleva en este del establecimiento treinta y tres meses,
como veía que por la juventud de este muchacho era lógico y
humano que pudiese trabajar por la población, rogaba al audi-
ente lo necesario para conseguirlo por el Consejo en cuanto meca-
nico que le permitiera abandonar el hospital en algunas ocasiones.

Se emitió a la propuesta de Huchin el compañero Muñoz Bor-
rador y el Consejo acordó por unanimidad facultar a la Comisión
de Hacienda para la adquisición del cobro de referencia durante
la cuenta posterior de su gestión.

El compañero Huchin preguntó que había de ser el

fecto a una sustitución de carbón que se achacaban a determinados em-
plazos municipales, pues tenía entendido que se había presentado en este
sentido una instancia en las oficinas de Secretaría.

Le contestó la Presidencia que efectivamente se había presentado esa
instancia y que como era asunto referente a la Guardia Municipal que
es de su competencia, la había reclamado, se encontraba haciendo las
gestiones precisas para resolver la cuestión, de lo que daría cuenta en
su día al Consejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las dieci-
nueve horas y treinta y cinco minutos, el Presidente declaró terminada
y levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, de
todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Casapalca a diecisiete de febrero de mil
novecientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas y veinticinco mi-
nutos se reunió en la Sala Constituida bajo la Presidencia del Sr.
Genaro Cobos Sánchez, Presidente del Consejo Municipal, los señores del
señor Puro Gallego Sánchez Gil, José María Coronado Palomares,
Juan José Sánchez Carrasco, Antonio Sánchez Córdoba, Juan
Genaro Pastana, Juan José Sánchez Ruizalón Albalán, Ramón Ji-
menez Fernández, Carlos Antonio Sánchez Caba y Juan Antonio



Señor de Pablo López, con objeto de celebrar sesión or-
dinaria y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría
en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de un orden de lectura
al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a un escrito de la Comisión Or-
ganizadora de la Liga de Agricultores de Juena, en solicitud de que
les sean facultados medios económicos para poder llegar a la insti-
tución de la Liga de referencia.

El Consejo por unanimidad acordó que dicho escrito pase a
informe de la Comisión Municipal de Casapalca.

Seguidamente se dió lectura a otro escrito de la Junta de la
Escuela Nacional de Niñas número seis en solicitud de que se
le conceda la oportuna licencia para habitar una vivienda en
el Grupo Escolar José Nájera, por ser una obra de reparación y
esto en la misma, ya que la vivienda que se le tiene asignada
no reúne las condiciones precisas de salubridad.

El Consejo acordó por unanimidad que la Comisión mu-
nicipal de Fomento estudie la cuestión planteada e informe in-
fecto a las obras que sean precisas en la vivienda que se solicita.

En este momento entra en el salón y ocupa el espacio el conse-
jero Antonio Sánchez Pastana.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de los dueños de las
posadas existentes en la localidad, manifestando que incantados
los edificios que ocupan por desafección al Régimen de sus due-
ños solicitaban se les realicen alquileres por los inmuebles y que
daran en su beneficio los estables que en dichos establecimien-
tos se produjeran, que han sido retirados recientemente por
el Fomento Local.

El Consejo acordó por unanimidad que estudie la ex-
istencia de referencia las Comisiones Municipales de Fomento
y Hacienda y propongan la resolución que debe adoptarse.

A continuación y debidamente informadas por la Comisión
Municipal de Casapalca el Consejo aprobó por unanimidad y
acordó el pago de las expensas hechas de gastos:

al Encargado Puro de Casapalca, Real por un libro de Actas de ma-
trimonio para el Registro Civil; pesetas treinta y ocho de Pasual.

busculla por otros libros de Actas de mantenimiento para la misma oficina; pesetas veintiseis con diez centimos, a la Sociedad de Carpinteros por madera para una mesa del Registro civil; pesetas trece, a la misma por varias maderas invertidas en obras de reparacion de edificios escolares; pesetas cuarenta y ocho, a la Imprenta Pacheco por impresion de Bandos de la Alcaldia; pesetas ocho, a la misma por material impreso para la Intervencion municipal; pesetas sesenta y cinco, a B. Luis Olvera por efectos de ferreteria para obras de mantenimiento de edificios municipales; pesetas ochenta y cuatro con cincuenta y cinco centimos, a Hojas de Ayala y Juan por ochenta telos de salinos para pieles de las caballerias ocupadas en obras de pavimentacion; pesetas veintinueve con sesenta centimos, a Antonio Diaz Lirio por ciento cincuenta y nueve avobas de praja para pieles de las mismas caballerias; pesetas cinco cuarenta y nueve, a Juan Jose Avias, por cinco fanegas de yeso para obras de conservacion de edificios municipales; pesetas ochenta y cinco, a Jose Guzman por cuarenta ardozajas de cordata con destino a la nacional clase de obras; pesetas veinte, a Juan S. Lillo por material y mano de obra en el mantenimiento de Andas de alumbrado publico extraordinario; pesetas treinta y dos, a Victor de Francisco Pacheco por una jabonera para servicios de limpieza del Palacio Municipal; pesetas cinco con cincuenta centimos, a Pedro F. Pacheco por una pastilla de jabon con el mismo destino; pesetas cuatro, a Jose Pena por trabajos de fontanero en el edificio ocupado por el Destacamento de Guardias de Seguridad y con cargo a la consignacion de gastos motivados por la guerra; pesetas dieciseis, a Juan Suelto de Ciudad Real por un grupo diferencial para el coche de Representacion municipal; pesetas ochocientos a Jose Lopez Comanera por gastos de viaje a la capital para adquirir y traer el mencionado grupo diferencial; pesetas diecinueve con ochenta y cinco centimos, a Vicente Ferrer por cincuenta y nueve recibos de praja suministrados a familias pobres de la ciudad con cargo a la consignacion de gastos motivados por la guerra; pesetas setenta con treinta y cinco, a la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Hurgarinos por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales del mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete; pesetas quinientos noventa y nueve, a la misma por igual concepto y tiempo en exoneraciones

publicos; pesetas cinco veintinueve con diez centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en edificios ocupados por el Hogar Infantil, Juras de Seguridad y Refugiados; pesetas sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centimos a la misma por igual concepto en el pasado mes de mayo y en edificios municipales; pesetas cuatrocientas noventa y dos con setenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en exoneraciones publicos; pesetas ciento veintiseis con diez centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en edificios ocupados por el Hogar Infantil, Guardias de Seguridad, Nuevos Escuelas y Refugiados; pesetas quinientos cuatro con setenta y cinco centimos, al Comité Agrícola local por jornales de trabajo en la semana anterior; pesetas cinco sesenta y ocho, al Baptista Andia por jornales de obreros eventuales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios detallados a continuacion: con la licencia de la obra publica; pesetas cuatrocientas sesenta y una, en la apertura de escuela y mantenimiento del aula municipal; pesetas cinco treinta y cinco, en la apertura y mantenimiento del aula municipal; pesetas trescientos ochenta y dos, en obra de reparacion del edificio incautado del Colegio de Pablo Iglesias; pesetas cinco cincuenta y tres con ochenta centimos, a Pedro Rodriguez, por jornales de carpinteros en la semana anterior y en obra de reparacion del edificio e instalacion de la escuela municipal; pesetas setenta y ocho: Huananero dieciseis de febrero de mil novecientos treinta y ocho. La comision: P. Gallego, J. Huichin.

Seguidamente el Consejo aprobó por unanimidad y con voto en su favor un informe de la Comision municipal de Hacienda pro-porcionando la concesion de un donativo de mil quinientos pesetas, con cargo a la consignacion de gastos extraordinarios con motivo de la guerra, a favor de la Comision de Beneficencia del Ateneo Libertario de Cultura Racionalista, resolviendo de este modo la instancia formulada por el mismo y convocada por el Consejo en la sesion anterior.

A continuacion se dio lectura a un escrito de la Colectividad de Carpinteros M. G. E. fijando los salarios de los obreros carpinteros al servicio del Colegio Municipal Pedro Rodriguez y Jesus Es. por un diez pesetas el del primero y seis el del segundo. Esta instancia aparece informada por la Comision municipal de Hacienda en un escrito de que puede acordarse de conformidad



con la solicitud en la misma, teniendo en cuenta que los obreros de
referencia solo cobran jornal el día que trabajan.

El Consejo por unanimidad aprobó y convirtió en acuerdo suyo el
mencionado informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del escribiente de la Ad-
ministración de Rentas Municipales Agustín Luano Sánchez, en solici-
tud de que se le concediera una gratificación por los trabajos extraor-
dinarios llevados a cabo por el mismo en la confección del padrón
del arbitrio de Desagué de Barcelona y otros en la vía pública, co-
rrespondiente al año mil novecientos treinta y siete, confección que
ha llevado a cabo en horas extraordinarias, por falta de personal
suficiente en dicha oficina. El escrito de referencia aparece informa-
do por la Comisión Municipal de Hacienda en sentido de que por
encontrar bien justificada la instancia antedicha debía acordarse
una gratificación al solicitante de doscientas cincuenta pesetas con
cargo a la consignación especial de gastos motivados por la guerra.

El Consejo aprobó por unanimidad la concesión de la grati-
ficación propuesta por la Comisión Municipal de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura a una propuesta del Presidente
del Consejo Municipal exponiendo que por oficio circular de diez
del actual, la Junta Provincial Calificadora de Reforma Agraria
examina la constitución de la Junta Municipal Calificadora que
ha de estar constituida por representantes de diferentes partidos,
civiles y organizaciones y por sus representantes del Consejo
Municipal, y aunque esa disposición no se ajusta en sus todos
a lo que dispone el Decreto del Ministerio de Agricultura de diez
de octubre de mil novecientos treinta y seis, entendida el proponen-
te que a él no le correspondía otra cosa que cumplir las in-
dices expuestas y en su consecuencia proponer al Consejo que
prevaleciera a la designación de uno de sus miembros para
que en su representación se pusiera parte de la Junta Municipal
Calificadora de Reforma Agraria.

El Consejo por unanimidad y a propuesta del compañero Sánchez
Loidola nombró para ese cargo al compañero Juan Gómez Pastana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las diecisiete
horas y veintidós y cinco minutos la Presidencia declaró terminada y
levantada la sesión ordenando se extinguiere la presente acta de todos los

cuales como Secretarios habilitados antepos.



En la Ciudad de Madrid a veinticuatro de febrero
de mil novecientos treinta y ocho; siendo las diecisiete horas, se
reunieron en la sala capitular bajo la presidencia de Pedro Gallego
Sánchez Gil, Vice Presidente primero del Consejo Municipal, por el a-
cuerdo del Presidente, los Vocales del mismo José Sánchez de la Placa
ex bañero, Antonio Merchán Parabolani, Juan José Sánchez Barne-
ro Masín, Juan Antonio López de Pablo Cozart, Antonio Sánchez
Boroboa, Juan Gómez Pastana, Juan José Sánchez Higallón Miga-
llón Abellán, Ramón Jiménez Fernández Pacheco y Antonio Sánchez
Lobos, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mi ofi-
cial Mayor de Leitura en funciones de Secretarios habilitados.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden
se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Represen-
tación de la Ciudad de la revista y seis Divisiones en solicitud de
que se les conceda el local del Gran Teatro para el día veinticin-
co de los corrientes, al objeto de celebrar en él un festival a ben-
eficio de la Ciudad de la División, y el Consejo acordó, por un-

unanimidad, acceden a lo solicitado.

A continuación se dió lectura a un escrito del Delegado de la revista de técnica militar "Defensa Nacional" en solicitud de que el Consejo acordase hacer una información o un encuesta de salud a la H. R. S. I. en el próximo número de dicha revista, que sea de homenaje a la Unión Soviética, para lo cual habia de contribuir con mil mínimos con ochocientos pesetas en el proximo de los casos, y mil doscientas en el segundo.

Abierta discusión sobre este extremo, la Presidencia manifestó que era urgente la resolución sobre el mismo, toda vez que el solicitante habia requerido una contestación categórica para el cabado y el compañero Sánchez Borda cobijó la importancia de la revista, considerando que el Consejo estaba obligado a contribuir a esta propaganda en favor de la causa antifascista, por lo que se acordase hacer una información de asuntos locales en el próximo número de la revista de referencia, abonando por lo mismo la cantidad de mil ochocientos pesetas, con cargo a los consignación de gastos extraordinarios impuestos por la guerra, combiniando al Presidente del Consejo para que diese efectividad a este acuerdo.

El Consejo, por unanimidad, aprobó y convistió en acuerdo suya la propuesta del compañero Sánchez Borda.

Seguientemente el Consejo convistió y aprobó, por unanimidad, el plan de trabajo para la Administración de Rentas Municipales para la acción del arbitrio sobre casas insalubres en el año mil novecientos treinta y ocho, que ha estado expuesto al público por el tiempo reglamentario, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, y que corresponde ochocientos veinticinco contribuyentes y asciende a la cantidad anual de veintinueve mil cuatrocientas seis pesetas con ochenta y tres céntimos.

Abierta la sesión de proposiciones, preguntas y respuestas, el compañero Menchín pidió que se concediese por el Consejo un puesto en el Comité Local de Refugiados a la organización de Solidaridad Internacional Antifascista.

Se opuso a esta propuesta el compañero Sánchez Elizalde, por estimar que el Consejo no era competente para tal resolución y que debía ser el propio Comité quien elevase la propuesta a sus orga-

nismos superiores, siendo contestado por Menchín, quien afirmó que el Consejo fue el que procedió a constituir el Comité de referencia, y que si el Decreto de creación de esos organismos no daba participación a la S. I. A. una circular del Comité Nacional de esta organización afirmó que así lo tenía acordado la Oficina Central de Evacuación y Ayuda a Refugiados, aun cuando no se sabe si se ha publicado la oportuna disposición por el veterano con que se recibe la Gaceta.

Luego de una breve discusión, se acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que esta cuestión se deje para estudio y resolución en la sesión próxima, haciéndose, intertanto, según propuso Menchín, la oportuna consulta al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

El compañero Gomer Pastora rogó a la comisión encargada de la creación de la guardería diurna municipal que actúe en gestión, ante la urgencia que la creación de tal guardería supone, siendo contestado por la Presidencia que se procuraría hacer informe en las sesiones siguientes.

El compañero Sánchez de la Plana, pidió el nombramiento de una comisión que gestione el procedimiento de poder suministrar agua a los ríos de dos a catorce años, los días que no lo hubiese para el uso de la población, prometiendo las indicaciones precisas para que pudiesen lograr su objeto.

Se adhirió a esta propuesta el compañero Sánchez Borda y el Consejo por unanimidad la prestó su aprobación, designó para formar tal comisión a su Presidente y a los compañeros Gallego, Sánchez de la Plana, Sánchez Borda y Víctor Peña.

El compañero Menchín expuso que el asunto referente al pago de alquileres de los edificios habitacionales que ocupan las distintas paradas de la localidad, pasado en la sesión anterior a estudio de las comisiones de Fomento y Hacienda, no era de la competencia de esta última comisión y si del Presidente del Consejo Municipal, por lo cual la comisión de Hacienda se abstenía de dabanse dictámenes alguno en relación con ese asunto.

La Presidencia ofició las gracias de esta manifestación al Presidente del Consejo Municipal.



El compañero Luján de Pablo de Pablo, manifestó que los militares que estuvieron alojados en la casa número diecinueve de la calle Empedrada habían dejado abiertos los grifos del agua y ello había producido una neblanilla en ciertos pisos de esa casa, que secuzarían mediante este hecho y las molestias de proceder a un arreglo inmediato de esos pisos, preguntaba quien había de hacer y hacer esos gastos, si el Consejo Municipal o Intendencia Militar.

El Consejo, ante estas manifestaciones, acordó, por unanimidad que por la Comisión de Fomento se proceda al arreglo inmediato de esta avería, gestionando en cobro de Intendencia, o pidiéndolo al Consejo en su defecto, pero elevando consulta entretanto al Delegado de Hacienda para que determine a quien corresponde hacer esos gastos.

El compañero Muchier, expresó que a los diecinueve meses de guerra y para salvar parte de la economía, se imponía proceder a la municipalización de la vivienda, pues había mucha gente que vivía gratis y no aportaba a los organismos oficiales ningún aporte. Por ello y convencer por la promesa que el Gobierno tenía en estudio un proyecto de municipalización, solicitaba del Consejo que se dirigiera al Ministerio de Hacienda y Economía en solicitud de que pusiera en vigor cuanto antes dicho proyecto por medio de la publicación del oportuno Decreto.

Después de una larga discusión en la que intervinieron los compañeros Sánchez Borda, Sánchez de la Blanca, Sánchez Casanova y la Presidencia, el Consejo, por unanimidad, convirtió en artículo cuyo la propuesta del compañero Muchier.

El compañero Muchier, manifestó que al Consejo debía preocuparse de la defensa pasiva contra ataques aéreos, ya que en este asunto se hizo en la población algo positivo, ello se debe al Consejo y no a la oportuna Junta, al que se debía recomendarle para que manifestara cuáles eran sus proyectos y cuando y cómo los llevaría a cabo, para cumplirlo en lo que fuera preciso.

La Presidencia expresó que esa Junta estaba trabajando ahora intensamente y tenía varios proyectos de construcción de refugios, a los que esperaba el informe de los técnicos de la

nueva para llevarlos a la práctica.

Después de una breve discusión, el Consejo acordó por unanimidad que se requiera a su Presidente para que, como Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva contra ataques aéreos, informe en la próxima sesión del estado de los trabajos de dicha Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y diez minutos, la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión, ordenando se extendiere la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Manganes a tres de marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunió en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, José Sánchez de la Blanca Casanova, José Manuel Hernández Malonado, Antonio Sánchez Borda, Ezequiel Gijón Pasada, Juan José Sánchez Biza, Dion Abellán, Manuel Jiménez Fernández Pacheco, Matías Muñoz Gómez y Juan Gómez Pastana, al objeto de celebrar sesión ordinaria y ordinaria de mi el Oficial Mayor de Secretaría



en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de un orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a un escrito del Secretario de Cultura del Partido Comunista local, en solicitud de que se les conceda el local del Gran Teatro para el rodaje de una película de ambiente social en cualquiera de los días nueve u once de los próximos.

El Consejo, por unanimidad, acordó ceder dicho local a la organización solicitante para el día nueve de marzo próximos.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Patronato del Congreso Popular de la Solidaridad en solicitud de que se les conceda el local del Gran Teatro para que, de acuerdo con la empresa del mismo, pueda celebrarse en él la Asamblea Popular de la Solidaridad el domingo día seis de los próximos.

El Consejo, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

A continuación se leyó un escrito de la Asociación Profesional de Estudiantes de Bachiller, solicitando les sea concedido el local de Holo de Manilla, con intención de formar allí un campamento estudiantil, en que el estudiante encuentre la educación física necesaria; y el Consejo, por unanimidad, acordó conceder lo solicitado, con la condición imprescindible de que los concesionarios han de respetar y cuidar todas las plantaciones de arbolado y jardinería existente en dicho lugar.

Dada lectura a un escrito de la Junta local calificadora de Reforma Agraria, en solicitud de que para poder realizar sus trabajos les sean concedidos el local que actualmente ocupan en el edificio del Ayuntamiento y el antiguo despacho del Alcalde, usó de la palabra el compañero Sánchez Bóveda, manifestando que esa Junta como a todas las de carácter oficial deben darse las facilidades necesarias para que puedan desarrollar su labor, pero que ello no debe significar obligación por parte del Consejo de facilitar dependencias en el Ayuntamiento a todos estos organismos, que pueden funcionar perfectamente fuera de él, siendo el caso con ellos que abastos e Industria, por ejemplo, más ligados al Consejo por razón de



sus funciones, tienen sus despachos fuera de la casa y en cambio, entidades como el Frente Popular completamente desligados del Consejo, están establecidos en el edificio del mismo. En su consecuencia, proponer que se tomase el acuerdo de ir facilitando locales a todos estos organismos en distintos sitios de la población para lo sucesivo y se contestase a la Junta solicitante que, provisionalmente y hasta tanto se les habilite el local oportuno, sigan su funcionamiento en el que en la actualidad ocupan.

El compañero Sánchez Bóveda, como Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, manifestó que esta Comisión dispone en la actualidad de once habitaciones para oficina fuera del Ayuntamiento y que se están habilitando, si bien se carecería de los muebles precisos.

El compañero Sánchez de la Plana dice que los componentes de las Comisiones de Reforma Agraria, como los compañeros, mandatarios de las Agrupaciones y que por eso él no quiere exponer su criterio en este asunto, al objeto de no discrepar de la opinión que el partido a que pertenece pudiera tener en el mismo, si bien es partidario de que la Junta solicitante funcione de modo provisional en los locales que solicita, hasta facilitarles otros y prometa llevar al ánimo de su organización la propuesta de Sánchez Bóveda.

El Consejo, por unanimidad, convino en acuerdo suyo la propuesta del compañero Sánchez Bóveda.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Comité de Izquierda Republicana invitando al Consejo a llevar su protesta por el enroscamiento indebido en Intendencia y Fortificaciones de individuos comprendidos en los decretos de mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta suscritos por el Gobierno de la República.

Una vez leído dicho documento manifestó la Presidencia que contando el contenido del mismo con la equisencia de todas las organizaciones políticas y sindicales de la localidad había de exponer que contaría con la del Consejo y que en vista de ello y de la premura del tiempo, había procedido a llevar esa protesta ante el Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional.

ual con fecha uno de los corrientes, mediante el escrito dirigido al mismo, cuya copia ordenó leer al secretario que suscribe.

Una vez conocido dicho documento por el Consejo, éste, por unanimidad, mostró su plena y absoluta conformidad con la gestión realizada por la Presidencia, solidariándose con la misma y acordando que si en el plazo breve no se obtenía la oportuna respuesta se volvería a insistir nuevamente en ella.

A continuación se dió lectura a una moción del Presidente del Consejo Municipal exponiendo que por virtud de la movilización decretada por el Gobierno de la República, quedaban las oficinas de Secretaría en algunos de quienes hoy ocupan cargos en las mismas y que siendo necesario cubrir estos cargos, requiría ello para de un modo provisional rogaba al Consejo le concediera un amplio voto de confianza para proceder sin pérdida de tiempo y previo los entendimientos necesarios a la reorganización del personal de las oficinas de Secretaría, respetando la ley que hoy ocupan puestos en las mismas, nombrando de modo eventual el personal que sea preciso, con los cargos y asignaciones consignados en el Presupuesto, sin derechos algunos ni lo provenga por razón de sus cargos y con la condición precisa de un probado antecesor, no abunda cuenta postular al Consejo de las resoluciones que adopte, para lograr su aprobación.

El Consejo por unanimidad acordó conceder a su Presidente el voto de confianza solicitado.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas hizo uso de la palabra el compañero Sánchez Córdoba, manifestando que tomado por el Consejo el acuerdo de pagar la casa habitación a los Maestros como subsidio provisional en la población que lo tenían solicitada, entendía que no debía exigirse a los mismos justificante alguno de haber satisfecho alquiler en las casas que ocupan, por que ello no era legal y que precisando algunos de estos Maestros realizar rápidamente el cobro de lo que se les adeuda para la atención de sus necesidades, pedía al Consejo se autorizase provisionalmente a su Presidente, como ordenador de pagos para pagar lo adeudado de modo provisional y con arreglo, digo, cargo a la transferencia o habilitación de ciertos que para estos fines tiene en cargo de tramitar la Comisión



Municipal de Hacienda.

Se opuso a esta propuesta el compañero Sánchez de la Blanca, por estimar que ignorándose si los Maestros mencionados habitan casas incautadas y si pagan alquiler, era una ilegalidad la propuesta y rogó al Presidente de la Comisión de Industria que manifestase si esos Maestros habitaban o no casas incautadas.

Le contestó la Presidencia manifestando que existe una certificación del Frente Popular demostrativa de que no ocupan casas incautadas los Maestros de referencia y era por tanto legal la propuesta.

Tras de estas intermisiones de los compañeros Sánchez Córdoba, Sánchez de la Blanca y Sánchez Migallón, el Consejo acordó en su favor la propuesta del compañero Sánchez Córdoba, con el voto contrario a este acuerdo del compañero Sánchez de la Blanca y favorable de los compañeros Gallego, Numa Cuervo, Sánchez Córdoba, Gijón, Sánchez Migallón, Jiribero, Muñoz, Gómez Pastura y la Presidencia.

Al no haber más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión cuando eran las diecinueve horas y veintinueve minutos, ordenando se extendiese la presente acta de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Manzanera a diez de marzo de mil nove-
ciento treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sa-
la Capitular, bajo la presidencia de Eugenio Bobo Brichavero, Presidente
del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil,
Antonio Mendin Bastolani, José Muñoz Herrador, Sebastián, Antonio
Sánchez Córdoba, Ignacio Gilón Pavada, Juan José Sánchez, Miguelón
Abellán, Matías Muñoz Gómez, Ramón Jiménez Fernández Pacheco
y Juan Gómez Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria y asis-
tidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario
habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se su orden de
lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de las disposi-
ciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos du-
rante la semana, a las que di lectura.

A continuación conoció el Consejo un oficio del Excelentísimo Sr.
Gobernador Civil de la provincia comunicándole que cesa en el cargo
de Concejal Municipal en este Consejo, a propuesta del Partido Comunista,
el compañero José Sánchez de la Blanca y se acordó a designar pa-
ra cubrir dicha vacante a Rafael Robera Alarcón, a quien debía dar-
se posesión una vez extendida la credencial de nombramiento por la
organización que le ha designado.

El citado compañero Robera que había sido previamente avisado,
compareció ante el Consejo y presentó la oportuna credencial, dando-
le inmediatamente posesión de su cargo y acordándose por unanimi-
dad que ocupe en el Consejo los cargos que ocupaba su antecesor, y
que el de vice presidente segundo de la Corporación, Delegado de es-
pectáculos y Presidente de la Comisión Municipal de Instrucción pú-
blica.

A continuación se dió lectura a un oficio del Administrador
Provincial de Propiedades, contestando al que se dirigió al Delegado
de Hacienda en consulta de quien debía abonar los gastos necesari-
os en la realización de las obras previstas en la casa incautada
en esta ciudad y en calle Compadrada número diecinueve,
ocupada por militares. La respuesta dice que desconocimiento de las
liquidación por el concepto de alquiler debe remitirse a la mayor

brevidad, así como también presupuesto de las obras
referidas.

El Consejo quedó enterado y acordó por unanimidad, a pro-
puesta del compañero Mendin, contestar la comunicación de refe-
rencia en el sentido de que en la casa de referencia no se ha co-
brado alquiler alguno por hallarse ocupada por fuerzas del Ejercito.

Seguidamente el Consejo acordó por unanimidad, en vista
del escrito formulado por la Agrupación Local de Solidaridad
Internacional Antifascista, conceder a la misma el local del
Gran Teatro para la celebración de una función benéfica el día
once de los corrientes.

A continuación se dió lectura a un oficio del Patronato del
Congreso Popular de la Solidaridad solicitando el mismo local
para celebrar en el mes de mayo el oportuno acuerdo con un presupuesto la
Asamblea Popular de la Solidaridad el próximo domingo día trece
de los corrientes a las diez de su mañana.

El Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió lectura a dos instancias remitidas por
las señoras Nacionales con juicio provisional en esta localidad
Juana Romero Gijón, Mildred Arduade Reyano y Rodeta Gar-
cía Lugo, en solicitud de que se les abone lo que el Consejo les adeu-
da en concepto de gratificación por casa habitación y el Consejo a-
cordó por unanimidad abonar lo adeudado, facultando al Sr. Pre-
sidente para que realice los pagos de referencia de forma provi-
sional, con cargo a la transferencia o habilitación de créditos que
para ello ha de formarse, con el sueldo del compañero Gallego
a la Comisión de Instrucción de que subvenga facilitar lo antes pro-
pósito a los sucesos que se encuentran en este caso casa habita-
ción adecuada, al objeto de evitar la mayor cantidad posible
de gastos.

A continuación el Consejo conoció y le fué por unani-
midad en aprobación el dictamen de los acuerdos adoptados por
el mismo en las sesiones celebradas durante el pasado mes de
febrero.

Seguidamente el Consejo aprobó por unanimidad y con-
virtió en acuerdo suyo este informe de la Comisión Municipal



semana; pesetas cuatrocientas sesenta y una. En la apertura de sepulturas en el cementerio municipal en la misma semana; pesetas cinco setenta y cinco con cincuenta céntimos, en la custodia y entretención del abollado y Paseos públicos en la misma semana; pesetas trescientas cincuenta y cuatro, en igual servicio en las semanas del veinte al veintiseis de febrero; pesetas ochocientos noventa, en la limpieza de la vía pública en la misma semana; pesetas quinientas noventa y siete, en la construcción de un refugio contra bombarderos en boral de bonaje en dicha semana; pesetas ciento noventa y cuatro con treinta y cinco céntimos, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal en igual tiempo; pesetas setenta y seis con cincuenta céntimos, en la custodia y entretención minuto del abollado y Paseos públicos en la semana del veintisiete de febrero al cinco de marzo; pesetas trescientas dos, en la limpieza de la vía pública en la misma semana; pesetas cuatrocientas cuarenta y nueve, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal en la misma semana; pesetas cinco dos, en la construcción de un refugio contra bombarderos en boral de bonaje en igual tiempo; pesetas ochocientos sesenta y una con cincuenta céntimos, en obras de reparación en la casa alquilada que fue de Tomás García Noblejas y ocupada por militares en igual semana; y con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas ciento noventa y ocho, el Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros en fincas incautadas en la semana del catorce al diecinueve de febrero y con cargo a dicha consignación pesetas noventa y seis, al mismo por jornales de carpinteros en las obras de construcción de un refugio contra bombarderos en boral de bonaje en la semana del veintinueve al veintiseis de febrero; pesetas noventa y seis, al mismo por igual concepto en obras realizadas en el edificio ocupado por el Hogar Infanzuelo en la semana del veintidós de febrero al cinco de marzo y con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas noventa y seis, el Juan H. García por doce rollos de tranquilla para las oficinas de la Administración de Rentas; pesetas veintinueve con sesenta céntimos, a D. Pío de Ayala y Juan por ochenta kilos de hoja para puros de las caballerías inventados en obras de provisión; pesetas veintinueve con cinco céntimos, al Juan López Bravio por reparación de instalaciones del suministro de aguas; pesetas ochenta y una, al mismo por reparación de manguas de riego de Paseos públicos; pesetas sesenta y cinco

con sesenta céntimos, al mismo por limpieza y arreglo de la caldera e instalaciones de calefacción del Palacio Municipal; pesetas cincuenta y cuatro, al mismo por reparación en el coche de Representación municipal; pesetas diecisiete con sesenta y cinco céntimos, al mismo por reparaciones de un sello en seis puros al estampillado de billetes y con cargo a la consignación de gastos de guerra; pesetas ochenta y cinco, a la Sociedad Aguas Potables y Abastecimiento de H. Ayuntamiento por suministros de agua y saneamiento en edificios ocupados por nuevos Escuelas, Hogar Infanzuelo, Guardias de Seguridad y evacuados en el pasado mes de febrero y con cargo a la misma consignación; pesetas quinientos noventa y siete con ochenta y cinco céntimos, a la misma y por igual concepto y tiempo en edificios municipales; pesetas cuatrocientas sesenta y nueve con cincuenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en evacuados públicos; pesetas ciento ochenta y dos con diez céntimos, al Farmacéutico José Juan, Peque de la Farmacia de Antonio Mendiz por medicinas suministradas a enfermos de la beneficencia municipal en el pasado mes de febrero; pesetas novecientos treinta y dos con ochenta céntimos, al mismo por medicinas suministradas en igual mes al Hospital municipal; pesetas doscientas veintidós con noventa céntimos, al mismo por medicinas suministradas en igual mes al Hogar Infanzuelo y con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas treinta y siete con ochenta y cinco céntimos, a la Compañía Telefónica Nacional por abono al servicio de teléfonos en el pasado mes de febrero; pesetas cinco treinta y una, a la misma por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en el pasado mes de enero; pesetas noventa y ocho con ochenta y cinco céntimos, a la misma por abono a teléfonos del mes de febrero en los edificios del Hogar Infanzuelo, Guardias de Seguridad, Grupo de Vigilantes y Cuarto de observación, con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas setenta y seis, a la misma y por igual concepto en el mes de abril y con cargo a la misma consignación; pesetas setenta y seis, a la misma por abono a teléfono del mes de marzo en sus instalaciones municipales; pesetas cinco treinta y una, a la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía en el pasado mes de febrero; pesetas ciento noventa y cinco con treinta céntimos. Paga



naves a nueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho = la Comisión
H. Muñoz: A. Sánchez: P. Gallego.

En este momento están en el salón y ocupan sus cargos los comi-
sionados Juan José Sánchez Barnecheo, María y Antonio Sánchez Bala.

A continuación el Consejo aprobó por unanimidad y convalidó
en acuerdo suyo un informe de la Comisión Municipal de Hacienda
propugnando la concesión de un donativo de doscientas cincuenta pe-
setas a la Comisión Organizadora de la Liga de Huertelabos de Guernica, con
cargo a la consignación de gastos extraordinarios motivados por la que-
rida.

Seguidamente el Consejo convalidó en acuerdo suyo y aprobó por un-
animidad un informe de la Comisión Municipal de Hacienda ma-
nifestando que se hace imposible la revisión y comprobación de la
contabilidad de la industria Almacén de Hierros del Frente Popular,
por lo que no estima procedente la revisión de esa contabilidad y pro-
pone se acuerde y ordene la inmediata formación de un inventario
valorado en que se incluyan todas las existencias actuales en efecti-
vos, mercaderías o cualquier otra clase de valores pertenecientes a
este negocio, así como todos los créditos a favor y en contra, abien-
dose una nueva contabilidad, a base de los resultados de ese in-
ventario, que se llevaría en forma legal y por partida doble, presen-
tándose copia del mismo al Consejo para su examen y aproba-
ción si así procede.

A continuación se dio lectura al siguiente informe.

Creando por este Consejo Municipal el servicio de Guardia rural e
incluido el coste y rendimiento del mismo en el Presupuesto Indivi-
duo aprobado para el año actual, se hace precisa su implantación,
para lo cual, debe procederse a la apertura del oportuno concurso
para el nombramiento del personal necesario, que consiste en:

- Un Guardia Mayor a caballo con diez pesetas de jornal diario.
- Doce id a id con nueve id de id id
- Siete id a pie con siete id de id id

La adquisición, equipo y sostenimiento de los caballos co-
me a cargo de los Guardas que tengan este nombramiento.

Al propio tiempo y en cumplimiento de la Ordenanza correspon-
diente, es necesario que por la Administración de Rentas Municipa-
les se proceda a la formación del Padrón del servicio de Guardia

rural, pidiendo a los propietarios y usuarios de
fincas rústicas, las oportunas declaraciones juradas
de las fincas que posean y exploten, que ha de servir
de base a dicho Padrón, sin perjuicio de las comprobaciones que des-
pués y por el personal de la Guardia, convenga hacer para ase-
gurarse de la veracidad de estas declaraciones.

= Oficina Del Servicio De Guardia Rural =

	Pesetas
Plantaciones de vides en producción, cada fanega al año	2.00
id de id plantíos. id id al id	1.00
id de olivos en producción, cada uno al año	0.10
id id id plantíos, cada uno al año	0.05
Tierra dedicada al cultivo de cereales, cada fanega al año	0.15

La Comisión.

Abierta discusión sobre este asunto el compañero Gallego propu-
so la aprobación del informe y la apertura del oportuno concurso
para recibir las plazas de guardas.

El compañero Sánchez Bala manifestó que para que los
guardas tuvieran la debida competencia debían ser propuestos
por las organizaciones, siendo contestado por el compañero Gallego
en el sentido de que se abra el concurso, cuidándose las organi-
zaciones de que soliciten aquellos que estén capacitados para
el cargo, pidiéndose unir a la comisión especial encargada
de este asunto un representante de cada organización profesio-
nal.

El compañero Sánchez opinó que el asunto que se debatía
era privativo de la presidencia pero que por el interés que ofrece
el campo debía buscarse el acuerdo de la comisión y organizacio-
nes para resolver el concurso.

El compañero Ginier Pastana manifestó que la Federación
de Trabajadores de la Tierra H. G. E. había visto con agrado la
creación de la guardia municipal rural y solicitó y propuso
en nombre de la misma que las organizaciones campesinas
tuvieran participación en la comisión especial encargada de
este asunto y de las resoluciones del concurso hasta que estuvieran
terminados los nombramientos.

El compañero Sánchez Bandoa hizo patente la deferencia de
los presupuestos y se mostró de acuerdo con el criterio de Ginier Pastana



na y el compañero barneiros afirmó que había que nombrar guardas que fuesen guardas sobre todo y para ello propuso que estando los intereses campesinos en manos de las organizaciones de esa clase, tuviesen estas paridad y proporcionalidad en los nombramientos de guardas rurales, al objeto de evitar que la comisión pudiera inclinarse a cualquiera de las organizaciones.

Limitadas a votaciones las propuestas de los compañeros Jaime Pastana y barneiros, votaron a favor de la primera los camaradas Gallego, Sánchez Boidoba, Gijón, Sánchez Hijaillon, Jimenez, Huñor, Gómez Pastana, Nuñez Bernardino, Sobra y la Presidencia, en total diez y a favor de la propuesta de barneiros este compañero y los camaradas Huñor y Sánchez Bata, en total tres, quedando por tanto aprobada por mayoría la propuesta de Jaime Pastana, fijándose el plazo de diez días para admitir solicitudes al concurso, facultándose a la comisión especial encargada de este asunto para que pueda abrir dicho concurso y elaborar las bases del mismo.

A continuación se dió lectura a una moción de la Presidencia manifestando que en uso del voto de confianza que le fue concedido en sesión de tres de los convintes para proceder a la reorganización del personal de las Oficinas de Secretaría, atendiendo a la urgencia, había designado rubricado de dichas Oficinas a María Guzmán Baste, con carácter eventual sueldo de dos mil quinientos cuarenta y cinco pesetas fijado en presupuesto y efectos desde el día siete del actual.

El Consejo por unanimidad aprobó y convirtió en acuerdo suya la moción de la Alcaldía.

Seguidamente se dió lectura a otra moción de la presidencia manifestando que habiéndose podido comprobar que Romualdo Camacho Sánchez, J. B. Oficial de la Intervención Municipal que fue, es y ha sido siempre persona ajena al Régimen, como lo demuestra el estar vinculado desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y tres, por ello estimaba que debía acordarse su inhabilitación y restitución en el cargo que venía desempeñando, dejando sin efecto el acuerdo de destitución y cesantía acordado por la Corporación en dieinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Además y como quiera que este empleado al volver a su cargo y dada su capacitación habría de prestar sus servicios en

diferentes negociados de las Oficinas de Secretaría, estimaba que debía acordarse la elevación del sueldo del mencionado oficial de Intervención hasta las cuatro mil pesetas fijadas para uno de los Jefes de Negociado de Secretaría, con cargo a la consignación especial de gastos extraordinarios motivados por la guerra y a la primera transferencia o habilitación de créditos que se tramite.

El Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo suya la propuesta formulada por el Presidente.

Abierta la sesión de proposiciones nuevas y preguntas, el compañero Huñor manifestó que estimaba que los gastos ocasionados por la presidencia en resolución del aprovisionamiento de trigo, debían cargarse a los fondos de la Delegación de Abastos y no a los del Consejo Municipal.

Los compañeros Sánchez Boidoba, Nuñez Bernardino y la presidencia manifestaron que lo referente a la adquisición de trigo no dependía de la Delegación de Abastos sino del Gobierno Civil y Nación Agraria correspondiente y por tanto de la Alcaldía, como demostraba el hecho de existir en la provincia un Delegado especial para esta cuestión y que la Dirección de Abastecimiento no interviniese en lo relacionado con el trigo, que es competencia del Ministerio de Agricultura.

El camarada Huñor se dió por satisfecho con estas explicaciones.

El compañero Huñor aseguró que los servicios de asistencia social venían practicándose en la población de forma parecida a como antes se había, no cumpliendo por ello su verdadera misión, ya que existen diferentes casos de abusos y por ello proponía que se designase una comisión para que, bajo la dirección del Presidente, estudiase la cuestión de reformas, determinase quiénes habían de percibir esos beneficios e hiciese un fichero en condiciones para ello.

Se adhirió a esta propuesta el compañero Presidente y el Consejo la convirtió por unanimidad en acuerdo suya, nombrándose para la Comisión a los compañeros Huñor, Huñor y Jimenez Ferrás los Pichos.

El compañero Huñor preguntó a la presidencia como funcionaba la Junta Local de Defensa Pasiva, siendo contestado



que dicha Junta ha tropezado con muchos inconvenientes hasta la fecha en que los ha sido oprimido por la Junta Nacional la colaboración pacífica y actualmente se están buscando recursos económicos y formulándose proyectos y presupuestos de refugios por el Comité Ejecutivo Municipal y los técnicos de Fortificaciones, además de haberse solicitado el material necesario para llevar a efecto esos proyectos.

El Sr. Manríquez manifestó que quedaba entendido y que rogaba a la presidencia transmitiera a una Junta el decro del Consejo de que lleve a cabo con toda rapidez lo proyectado, siendo así prometido por la Alcaldía.

El Sr. Compañeros Gomer Pastana rogó que se juramentasen los guardas particulares que tiene en la ciudad y el monte la Colección de Comercio M. G. B., siendo contestado por la presidencia que los particulares pueden juramentar los guardas que estimen necesarios, mandando los requisitos legales.

El Sr. Compañeros Manríquez manifestó que el abastecimiento de pan a los niños de dos a catorce años, los días que cace de él la población civil, es poco eficaz en la práctica por las pequeñas raciones que se facilitan a los mismos, en atención a lo cual pedía que la comisión encargada de este asunto hiciera nuevas gestiones para ver si podía lograr el aumento del racionamiento referido.

El Consejo así lo acordó por unanimidad.

El Sr. Compañeros Sánchez Barrios dice que pertenece a la Comisión de Industria, la cual no funciona debidamente, pues existen conflictos en las industrias que no son resueltos por ella y por tanto solicita que se aclare el ritmo de actuación de esa Comisión.

Esta intervención da lugar a una larga discusión en que intervienen los Sr. Compañeros Sánchez Higallón, Sánchez Barrios, Gallego, Sánchez Boidoba y Jimenez y que fue cerrada por la presidencia invitando a la Comisión de referencia, a que se vuelva y actúe con arreglo a lo legislado.

Al haberse oído estos asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, la Presidencia declaró terminada, levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



En la ciudad de Mayagüez a diecisiete de marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia de Eugenio Tobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez Gil, Rafael Lobos Albanda, José Nuñez Hernández, Antonio Sánchez Boidoba, Juan José Sánchez Megallón Abellán, Matías Muñoz Gomer, Ramón Jimenez Fernández Pacheco e Ignacio Jijón Padada, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos además el Sr. Oficial Mayor de Secretaría en funciones el Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Dirección General de Evacuación y Refugiados, con lo tanto al oficio del Consejo de ministros de febrero último referente a la propuesta de que se diese un puesto en el Comité Local de Refugiados al Comité de Solidaridad Internacional Antifascista, en el sentido de que puede acordarse a dicha petición, ya que está autorizado por el Sr. Ministro del Departamento.

El Consejo quedó enterado de dicha comunicación y acordó por unanimidad, en vista de ella dirigirse al Comité Local de S.I.A. al objeto de que haga el nombramiento oportuno y al Comité Local de

Refugiados para que pudiese a la posesión del designado.
A continuación y en vista de los oportunos escritos de petición, que fueron leídos, el Consejo acordó por unanimidad conceder al Conde del Gran Teatro, para la celebración de funciones benéficas, al Conde de Cal de la Cruz Roja el día dieciocho del corriente mes, y a la Agrupación Social de Solos de la Internacional Antifascista para el día veintidós del actual.

Seguidamente el Consejo acordó que pase a informe de la Comisión Municipal de Fomento un escrito de los vecinos de la calle en construcción que va de la calle de Pablo Iglesias a la de Ercillas, solicitando que se pudiese a la apertura definitiva de dicha calle, se alinease una finca de la misma y se le de el nombre de Ercillas.

A continuación, debidamente informados por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de los siguientes montos de gastos:

A José López Barancho por sus jornales en el pasado mes de febrero como chófer del coche al servicio de Representación municipal; pesetas docecientas ochenta, el mismo por cinco litros de gasolina para el mismo coche; pesetas docecientas cincuenta, a Antonio Barancho por alquilar para el servicio de dicho coche; pesetas ocho con cincuenta céntimos, al Alcalde Presidente por sus gastos de viaje a Cartagena, Alicante y Murcia del siete al diez del actual para gestionar la adquisición de trigo para el abastecimiento de la población; pesetas trescientas, a José Navarro por cinco metros cúbicos de arena para las obras de construcción de un refugio en el Canal de Bermejo; pesetas setenta y cinco, a Rafael Navarro por arrendamiento de las caballerías invertidas en obras de pavimentación; pesetas diez con setenta y cinco céntimos, a Gabriel Parra por doce copias para la limpieza de la vía pública; pesetas veinticuatro, a Antonio Loba por herraduras para las mulas al servicio de obras de pavimentación; pesetas treinta y una con cincuenta céntimos, a Gabriel López por ginecos para fillos del servicio del Laboratorio Municipal; pesetas setenta y cinco, a Electiva Centro España por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro en el mes de febrero; pesetas tres con veintiocho céntimos, al Comité Agrícola Social por jornales de vales en la semana anterior; pesetas cinco veintidós céntimos, a José María López por sus gastos de viaje a Ciudad



Real a los cutijos de los recintos del vecindario de mil novecientos ochenta y siete; pesetas setenta y cuatro con veintidós céntimos, el mismo por servicios de viaje facilitados a los recintos de dichos vecindarios; pesetas quinientas veintidós, al Ayuntamiento de San Sebastián por jornales de peones auxiliares invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: en la limpieza de la vía pública; pesetas quinientas treinta y tres, en la custodia y mantenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas doscientas noventa y ocho, en la estructura de repuestas en el cementerio municipal; pesetas cinco veintidós, en obras de albañilería en la casa que fue de Tomás García Noblejas ocupada por Militares y con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas ciento veintidós con cincuenta céntimos, a Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros en el edificio ocupado por el Hogar Infante, con cargo a la misma consignación; pesetas noventa y seis, a Electiva Centro España por alumbrado de los edificios ocupados por los Guardias de Seguridad y Hogar Infante en el mes de febrero y con cargo a la misma consignación; pesetas setenta y cinco con setenta y cinco céntimos, a Ignacio Rojas, María Bordes, Diego Bordes e Hijos de Ayala y Juan por para suministrado a viudas, ancianos y familias pobres de la ciudad en el pasado mes de febrero y con cargo a igual consignación; pesetas novecientos treinta y una con treinta y cinco céntimos, a la Maestra Nacional Hildegas Andia de Bergara por alquiler de casa-habitación desde tres de enero de mil novecientos treinta y siete al veintidós de febrero del año actual; pesetas ochocientos cincuenta y una con cincuenta céntimos, a la Maestra Nacional Juana Portuño Ujujo por igual concepto en el mismo tiempo; pesetas ochocientos cincuenta y una con cincuenta céntimos, a la Maestra Nacional Modesta Gabia Lago por igual concepto desde primero de enero al treinta de septiembre del mil novecientos treinta y siete; pesetas quinientas veintidós y dos con cincuenta céntimos, a la Compañía La Previsora por prima de seguro de accidentes del trabajo de obras municipales en el año actual; pesetas cincuenta y dos con noventa y cinco céntimos, a María Ana no dignis de mayo de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión P. G. Albas: J. Melchior.

Seguidamente el Consejo sancionó una instancia del jefe de la

Guardia Municipal Francisco Callejas Callejas solicitando la elevación de su sueldo, ya que al elaborarse el presupuesto en vigor se habían aumentado los de la casi totalidad de los empleados municipales, sin haberse tenido en cuenta, dándose el caso de que los guardas a sus órdenes disfrutaban casi el mismo sueldo que el reclamante, quien por su cargo tiene una responsabilidad superior a la de los mismos. Dicha instancia aparece informada por la Comisión Municipal de Hacienda en sentido de que estimando justa la petición debe concederse al aumento del sueldo del funcionario que la suscribe, si bien se deja al buen criterio del Consejo el fijar la cantidad en que deba consistir dicho aumento.

Abierta discusión sobre este extremo, el compañero Muñoz propone que el sueldo de dos mil setecientos cincuenta pesetas disputado por el reclamante fuese aumentado en la cantidad de quinientas pesetas anuales, con efectos desde primero de enero del año en curso y con cargo dicho aumento a la primera transacción o habilitación de créditos que se tramite.

El Consejo, por unanimidad, aprobó y consistió en acuerdo suyo la propuesta del compañero Muñoz.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el compañero Muñoz manifestando que el Consejo tiene tomado el acuerdo de que no se faciliten las cartillas de abastecimiento, pero que continuamente se presentan nuevos refugiados en el Comité Local de Refugiados y numerosas familias de militares establecidas en esta plaza en solicitud de que les sean facilitadas las oportunas autorizaciones para la obtención de esas cartillas, en razón a lo cual entendiéndose que debía resolverse por el Consejo esta cuestión, fijando las normas a que en este asunto se había estar sometidos.

La Presidencia manifestó que era conveniente hacer una gestión cerca de la Dirección General de Evacuación o de la Oficina de Evacuación de alidir al objeto de que no se evacuasen más evacuados a esta población por la falta de capacidad y medios de la misma, que aquellos evacuados que no viniesen con carácter oficial no tienen ningún derecho a la cartilla de abastecimiento y que estas cartillas han de facilitarse a aquellas familias de militares que están destinadas con estancia fija en esta población.



pero no a las demás de las que vienen a ella con carácter eventual.

El Consejo, vistas estas manifestaciones, acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al compañero Rafael Muñoz Gomez, por su calidad de Presidente Delegado del Comité Local de Refugiados, al objeto de que el mismo formule la petición propuesta por la Presidencia y resuelva con el buen criterio aquellos casos que se le presenten y que hagan referencia a lo discutido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diez y seis horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Toluca a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Pedro Gallego Sanchez Gil, Vice-Presidente primero del Consejo Municipal, por ausencia del Presidente, los vocales de dicho Consejo Rafael de Buva Alandier, Antonio Sanchez Pastorelli, José Muñoz Hernandez

cincuenta y cinco, a benea. Huertas por socorros de lactancia por cuenta de la Diputación provincial en el trimestre actual; pesetas treinta y una con cincuenta céntimos. El Comité Agrícola local por jornales de obreros en la semana anterior; pesetas cinco setenta y ocho. El Copista Andrés Sánchez por jornales intermitidos en la semana anterior en las obras y servicios municipales detallados a continuación: en la limpieza de la vía pública; pesetas trescientas veintinueve con cincuenta céntimos, en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas trescientas cuarenta y ocho. En la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; pesetas doscientas treinta y cinco, en la construcción de un refugio contra bombarderos en el barrio de Bonafío; pesetas cinco treinta y ocho. A Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros intermitidos en la semana anterior en el edificio de Hogar Infantil y con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas noventa y seis. A la Imprenta de la Comunidad de obreros colectivistas por doscientos bandos impresos de la Alcaldía; pesetas treinta, a la misma por doce pliegos para las opinas de Levantada; pesetas doce, a la misma por seis mil fichas impresas para racionamiento de pan a los niños y con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas ochocientos ochenta, a la tienda de Alfores Navarros por trescientas raciones de pan suministrado a viudas, ancianos y familias pobres con cargo a la misma consignación; pesetas setenta y cinco, a tipografía Minerva por impresos de propaganda para la semana del niño y con cargo a igual consignación; pesetas veintinueve con cincuenta céntimos, a la misma por material impreso para las opinas de Levantada; pesetas cinco treinta y cuatro con setenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto para la Administración de Rentas municipales; pesetas trescientas dieciocho, a la Imprenta Pacheco por igual concepto y la misma opina; pesetas treinta y cinco, a Manuel López por efectos timbrados suministrados a la biblioteca municipal; pesetas doscientas setenta y ocho, a los Maestros provisionales de nuevas escuelas por sus jornales en el mes actual con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra; pesetas cuatrocientas setenta y cinco. Manzanera veintidós de marzo de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión: J. Merchán.

Abierta la sesión de proposiciones, preguntas y preguntas así de la palabra el compañero Cobrea para trasladar al Consejo la propuesta

que le habían hecho unos compañeros de la F. U. E. que habían terminado sus estudios y ofrecían encargarse provisionalmente de dar clase en algunas escuelas de la localidad que actualmente se encuentran cerradas por falta de personal docente.

El compañero Merchán vio con agrado la propuesta y solicitó que a quienes prestar este servicio se les gratifique por el mismo en igual medida que se gratifica a otros encargados de distintas escuelas de la localidad, y luego de una breve discusión se acordó por unanimidad que esta propuesta formulada por Cobrea sea estudiada por la Comisión Municipal de Instrucción Pública y el Consejo Local de Primera Enseñanza y ellos propongan la resolución conveniente.

El compañero Muñoz propuso la publicación de un bando invitando a los vecinos a que barran las calles y rozoquen sus fachadas, prohibiendo a la vez que en las mismas se pinte, o modo de propaganda, volúmenes de ninguna especie.

El compañero Cobrea no consideró eficaz la propuesta en cuanto hace relación con los volúmenes en las fachadas, por estimar que no debía impedirse ese método de propaganda sencilla; y el compañero Merchán se mostró de acuerdo con el voto del de las fachadas y con que la propaganda se fijase solamente en determinados sitios previamente determinados por el Consejo, a quien compete el servicio de limpieza, que bien instalados podría pagarse así solo, el que debe establecerse seguidamente, a discrecionalidad del regidor necesario en aquellas calles que sea posible. Para ello propuso que la presidencia del Consejo Municipal estudie estas propuestas y traiga a la sesión próxima el correspondiente informe sobre las mismas.

El Consejo por unanimidad aprobó la propuesta del compañero Merchán.

El camarada Muñoz preguntó si habían de pagarse las cinco pesetas establecidas como impuesto para cada cartilla de abastecimientos por el Comité Local de Defensa Pasiva aquellos que estuviesen comprometidos en la beneficencia municipal y el Consejo a propuesta de la presidencia acordó por unanimidad dejar pendiente la resolución de este asunto hasta que se halla pro-



ante el Presidente de la Compañía.

El compañero Muchin expuso que entre las facturas cuyo pago había acordado el Consejo figuraba una de gastos ocasionados por la Comisión por semana del niño, y aunque ello no tenía ninguna importancia entendía que debía advertirse a todas las comisiones que para hacer algún gasto a cargo del Consejo debían solicitarlo previamente de este por escrito.

El mismo compañero preguntó al Presidente del Comité Local de Refugiados cual era su criterio respecto a la provisión de cartillas de abastecimiento para aquellos que ahora las solicitan a pesar de ser vacunados en la población hace mucho tiempo.

El compañero Muñoz contestó que él mira las cartillas de abastecimiento a aquellos que no tienen ni presentan las correspondientes fichas oficiales de vacunación y las facilita a quienes pueden justificar por medio de certificaciones firmadas por personas de responsabilidad en estancia en esta población desde hace varios meses.

El compañero Muchin se muestra convencido con la respuesta, pero a pesar de ello se entabla una larga discusión en la que intervienen los compañeros Magallán, Muchin, Sánchez Godo, Muñoz y Muñoz, el cual definió el voto de confianza que para la resolución de estos asuntos le confirió en la sesión anterior el Consejo, quien no aceptó por unanimidad esta delimitación y mantuvo el mencionado voto de confianza.

Preguntado por el compañero Muchin que había hecho la Comisión encargada de solicitar el aumento de las raciones de pan a los niños de dos a catorce años, fue contestado por la Presidencia en el sentido de que esa gestión se haría cuando pudiera suministrarse la población civil con sus propios medios, pues hasta ahora no había sido posible en razón a que quien tenía que conceder el aumento de esas raciones había tenido que facilitar una cantidad de harina para suministro del pueblo en general.

El compañero Muchin manifestó que según la resolución definitiva del problema planteado con el suministro de leche, preguntando como llevaba ese asunto el delegado local de abastos, por lo que a él le consta que todos los niños se están alimentando con ese artículo mientras que falta para personas enfermas.

El compañero Muñoz contestó que había buscado los locales

oportunos y requerido a los pastores para notificarles lo acordado anteriormente por el Consejo, siendo contestado por estos que no accederían a ceder la leche en esas condiciones a menos de una punta cincuenta cuartos el litro o entregáranse sus ganados al Consejo para que este se hiciera cargo de los mismos y del suministro.

La presidencia manifestó que debían denunciarse los casos expuestos por Muchin y este manifestó que si tuviera había denunciado con estos respecto al suministro de leche para vacas y que debía considerarse como desajustes al Régimen a quienes empleaban la leche en esos menesteres.

Tras de una breve discusión el Consejo acordó por unanimidad que el delegado de abastos requiera nuevamente a los pastores para ordenar ese suministro y de cuenta de su actuación en ese aspecto en la sesión próxima, donde se resolverá lo pertinente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las siete horas y cinco minutos, la presidencia declaró terminada y levantada la sesión ordenando se extendiere la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

